



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-03-18 "MEDIOS DE COMUNICACIÓN; PABELLÓN INDUSTRIAL 2018; ENLACES DEDICADOS, INTERNET, TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL; Y LIMPIEZA"**, Sesión a la que se ha convocado a efecto de desahogar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA EMISIÓN DEL LINEAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y CAMPAÑAS DE LAS DEPENDENCIAS EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018; MISMOS QUE PUEDEN SER ESCRITOS, VISUALES, RADIOFÓNICOS, ELECTRÓNICOS, O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO QUE DADOS LOS AVANCES TECNOLÓGICOS SE DERIVEN DE LOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD CUANDO SE TRATE DE LA DIFUSIÓN DE DICHS PROGRAMAS.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DEL PABELLÓN INDUSTRIAL Y 29 STANDS, EXPO INDUSTRIAL 2018, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- 4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS, INTERNET, TELEFONÍA ANALÓGICA Y TELEFONÍA DIGITAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
- 5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los Integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria ROR-03-18:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ
Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Subsecretario de Egresos y Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas

LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA
Director General Administrativo y Representante Suplente de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. DAVID QUEZADA MORA
Contralor del Estado de Aguascalientes.

ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ
Director General de Administración y Servicios de
la Coordinación General de Comunicación Social
del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA
Director General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Desarrollo Económico del
Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
Director General de Administración y Servicios de
la Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la Sesión Ordinaria **ROR-03-18** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA EMISIÓN DEL LINEAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO Y CAMPAÑAS DE LAS DEPENDENCIAS EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018; MISMOS QUE PUEDEN SER ESCRITOS, VISUALES, RADIOFÓNICOS, ELECTRÓNICOS, O DE CUALQUIER OTRO GÉNERO QUE DADOS LOS AVANCES TECNOLÓGICOS SE DERIVEN DE LOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD CUANDO SE TRATE DE LA DIFUSIÓN DE DICHS PROGRAMAS, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental, es esencial para que el ciudadano se dé cuenta de los logros y avances que se tienen en materia social, política, económica, cultural, fortaleciendo así la unión gobierno–gobernado, garantizando también de esta manera el derecho a la información.
2. Consciente de dicha necesidad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes considera necesario contratar por parte de las Dependencias, los Servicios de Difusión de Programas de Gobierno y campañas en Medios Masivos de Comunicación; tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos del Estado relativos a la materia de difusión de programas, como son los tableros exteriores, marquesinas, anuncios luminosos, señalamientos, espectaculares, display's, posters, vallas y en general cualquier tipo de anuncios publicitarios.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Dichos servicios habrán de ser la plataforma idónea para que se mantenga informada a la población de las acciones, programas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, además de que por su conducto se materializará el objetivo de difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado, del resto del país y del extranjero.
4. Para tal efecto, es importante determinar un lineamiento en materia de adquisiciones para las contrataciones y arrendamientos en materia de difusión, que permita en lo sucesivo ceñirse a esa determinación para facilitar su contratación oportuna.
5. Respecto de lo anteriormente asentado, la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado a través de su Coordinador, el Lic. Manuel Appendini Carrera, emitió la Autorización de inicio de procedimiento para adquisiciones, el Oficio No. **CGCS/0038/2018** de fecha 20 de marzo de 2018 y la Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios, así mismo hace entrega del resultado de la Encuesta Telefónica Estatal previa, mismos que se presentan a continuación:



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several smaller signatures on the right.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

1. Autorización de inicio de procedimiento para adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/03/2018
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: No aplica
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: No aplica
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ✓
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si (X) no aplica ()



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2018	\$61,500,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

ING. JUAN CARLOS URENDA VELÓZ
 NOMBRE Y FIRMA

LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA
 NOMBRE Y FIRMA

LIC. BENJAMIN GONZÁLEZ SILVESTRE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS
 ESPARZA

g. 21/03/2018

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-03-18

2. Oficio No. CGCS/0038/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, suscrito por el Lic. Manuel Appendini Carrera, Coordinador General de Comunicación Social.



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
Contigo al 100

Aguascalientes, Ags., a 20 de marzo de 2018
Oficio Número: CGCS/0038/2018
Asunto: Forma de Contratación de Medios de Comunicación durante el año 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE:

Por este medio le envié un cordial saludo, y así mismo me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado para difundir las acciones, programas y comunicados de las dependencias del Gobierno del Estado, requiere el contratar espacios en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc. o cualquier otro género que dado los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad, previo estudio realizado para seleccionar dichos medios de comunicación.

Respecto de lo anteriormente asentado, los medios en comento cuentan con los derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización, y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio que se trate, y en su caso para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate, por lo que no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada uno de los medios seleccionados manejan una amplitud de transmisión determinada, así como una audiencia especializada; teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

Con base a lo anteriormente asentado y toda vez que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios; el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

II.-"Resolver sobre casos de excepción al licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63".

En virtud de lo anterior se actualizan los supuestos previstos por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios.

Artículo 63 "Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
Contigo al 100

Aguascalientes, Ags., a 20 de marzo de 2018
Oficio Número: CGCS/0038/2018
Página No. 02

De esta forma solicito se someta a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado la aprobación del lineamiento que determine la Adjudicación Directa para la contratación de los diversos medios de comunicación, como son: televisivos, escritos, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales, etc., o cualquier otro género que dado los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como visuales y arrendamientos de espacios publicitarios, que la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, previo estudio que determine los medios a contratar; en consideración de las razones expuestas en la justificación que se adjunta al presente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones a los Entes requirentes bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafo primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Manuel Appendini Carrera
Coordinador General de Comunicación Social

c.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza.- Secretario de Administración del Estado.
c.c.p. Lic. Benjamín González Silvestre.- Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración
c.c.p. Archivo

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Justificación de Solicitud de Contratación, de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por el Lic. Manuel Appendini Carrera, Coordinador General de Comunicación Social de Gobierno del Estado.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

Aguascalientes, Ags., a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la constitución Política del Estado de Aguascalientes y atendiendo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en el que se señala a la Coordinación General de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes, como parte integrante de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado y vistas las facultades conferidas a esta Unidad Administrativa por el artículo 30 fracciones I, VIII, XI y XIV del Reglamento Interior de la Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, en concordancia con lo señalado por el diverso artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el titular de la Coordinación General de Comunicación Social del Estado, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- I. Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios impresos y electrónicos, sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.
- II. Difundir las acciones, campañas, programas y comunicados de las dependencias del Gobierno del Estado.
- III. Difundir también a nivel Nacional e Internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado, del resto del país y del extranjero.
- IV. Informar las acciones, campañas, programas y comunicados de las dependencias de Gobierno, al mayor número de ciudadanos a través de los diversos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios publicitarios.
- V. Los medios escritos, radiofónicos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un

Manuel

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: 5/R
		Tiempo de Retención : 7 años

ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes, el contar con el servicio disponible rotativo de forma continua e inmediata, tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de Difusión de las acciones, programas, campañas y comunicados por parte de las dependencias en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan page en redes sociales o cualquier otro medio que dados los avances tecnológicos sea medio idóneo, determinado por la Coordinación General de Comunicación Social, para el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de difusión gubernamental; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la Ciudad teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de entrega: *El que determine la Coordinación General de Comunicación Social.*

Lugar de entrega: *Palacio de Gobierno*

Responsable de la recepción: *Lic. Manuel Appendini Carrera, Coordinador de General Comunicación Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.*

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

- I. Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como con especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro, por lo cual no es posible agotar la investigación de mercado, ya que cada una de las empresas cuenta con particularidades propias de imposible identificación en otros medios aún y cuando se trate del mismo ramo, para lo cual se muestra el resultado que se obtuvo de la encuesta realizada previamente, misma que determina el impacto de cada medio de difusión el cual es la pauta para determinar los porcentajes mencionados en la siguiente tabla (Anexo 1):

Manuel

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

(Anexo 1)

No.	Medio de transmisión	% 2018
1	Otros	-
2	Revistas y Periódicos menores	0.3%
3	Espacio Publicitario y Lonas	4.80%
4	Periódicos	5.0%
5	Radios	27.0%
6	Medios electrónicos (página web, fan page en Redes Sociales, noticias en portales de internet).	28.8%
7	Televisoras	34.1%
-	Totales	100.0%

No obstante lo anterior, esta Coordinación General de Comunicación Social, podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las necesidades de difusión de los programas y campañas así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía estos logros a cargo cada una de las dependencias, así como los logros obtenidos por la administración pública; situación que en su caso, se hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

- II. Los medios de comunicación masivos a contratar y los espacios publicitarios a arrendar son seleccionados con especial cuidado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, con base en estudio previo el cual hacemos referencia en la tabla (Anexo 1), constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios tratándose de arrendamiento.
- III. Otro aspecto importante es que para la contratación de radio y televisión específicamente, los títulos de concesión son otorgados, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión por lo cual no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio puesto que cada uno de los medios seleccionados manejan ratings y amplitud de transmisión determinados y por tanto exclusivos, razón por la cual, en caso de licitar los servicios, los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, ni se lograría la oportuna y efectiva difusión al público específico al que se desea llegar.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO:

Los medios masivos seleccionados por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado para difundir las acciones, programas y comunicados de las dependencias de Gobierno del Estado, cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de

Maud

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

contenidos en señales en el medio de que se trate y en su caso, para el uso de espacios tratándose de arrendamiento.

Se tiene presupuestado para los servicios de difusión para el presente ejercicio la cantidad de \$61'500,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la contratación de medios de comunicación los cuales se han distribuidos de acuerdo con la siguiente tabla de montos y porcentajes:

TIPO DE MEDIO	MONTO	PORCENTAJE
ARTICULOS PROMOCIONALES	180,000.00	0.29 %
LONA IMPRESA CON LOGOTIPO DE GOBIERNO	400,000.00	0.65 %
PANTALLAS GIGANTES EN VARIAS CIUDADES	480,000.00	0.78 %
RADIOFONICO	1,927,000.00	3.13 %
TELEVISIVO	2,900,000.00	4.72 %
REVISTAS Y PERIODICOS MENORES	3,144,000.00	5.11 %
PORTALES (Páginas Web)	4,520,000.00	7.35 %
EDITORIAL (PERIODICOS)	11,468,000.00	18.65 %
PUBLICIDAD ESTATICA (ESPECTACULARES)	17,358,404.00	28.23 %
OTROS	19,122,596.00	31.09 %
TOTAL	\$ 61,500,000.00	100 %

Así mismo los medios escritos, radiofónicos, visuales, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan page en redes sociales, etc. Y los propietarios de espacios publicitarios cuentan con una autorización, dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes y/o extraordinarios.

Es de relevancia mencionar que al contratar los servicios publicitarios por paquete se obtienen precios preferenciales, los cuales en su caso resultarán en economías para Gobierno del Estado, sin descartar la posibilidad de que en caso de ser necesario se contrate de forma individualizada cuando así lo requieran las necesidades de la Coordinación General de Comunicación Social.

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto previsto por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 63 "Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos".

Fracción I "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos".

Maria

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

Ya que al existir título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios rotativos tratándose de arrendamiento. No es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada uno de los medios seleccionados maneja rating y amplitud de transmisión determinados, teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible.

Así mismo se actualiza el supuesto por el artículo 63 en su fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado del Aguascalientes y sus Municipios.

"Fracción IV.-Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

Ya que al contar con los servicios de forma continua e inmediata y al contratarlos por paquete tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios para las dependencias del Gobierno del Estado.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Para el efecto de determinar la competencia de ese Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes, para conocer del presente asunto, se manifiesta que el presupuesto estimado, objeto de esta justificación, de las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes durante todo el año 2018, asciende al monto de \$61'500,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la contratación de servicios de difusión y arrendamiento de espacios publicitarios, de los diferentes medios de comunicación existentes tanto locales y nacionales, como son, escritos, radiofónicos, televisivos, visuales, arrendamiento de espacios en espectaculares, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos existentes, puedan ser contratados a juicio de la Coordinación General de Comunicación Social.

El monto autorizado será dividido en los rubros publicitarios, porcentuales informativos, en consideración del estudio de audiencia de medios de comunicación, se considerará un anticipo del 30% mismo que garantiza el espacio publicitario durante el segundo semestre del año, ya que la calendarización de venta se efectúa atendiendo la demanda del medio durante el primer trimestre del año calendario, mismo que deberá ser cubierto una vez formalizado el pedido y/o contrato correspondiente contra la entrega del CFDI por parte del Prestador de Servicio.

Maud
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES SEGÚN RESULTADOS DE LA ENCUESTA TELEFÓNICA ESTATAL:

Medios masivos de comunicación tanto televisivos, escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, portales de noticias de internet, páginas web, fan pages en redes sociales o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados, así como los dedicados al arrendamiento de espacios publicitarios y que los ofrezcan de manera rotativa, que cumplan con los requisitos necesarios que satisfagan las necesidades de la Coordinación General de Comunicación Social.

No.	Medios de Transmisión	Proveedores
1	Televisión	CANAL XXI S.A. (Televisa Ags) ESTUDIOS AZTECA S.A. DE C.V. (Tv Azteca) QUIERO MEDIA S.A. DE C.V. (8TV Telecable) AGENCIA DIGITAL S.A. DE C.V. (MILENIO TV) PRESUMIENDO MEXICO S.A. (Ultravisión) RADIO Y TELEVISIÓN DE AGS. (RyTA) (CANAL 26)
2	Radiofónico	PROMOCENTRO S.A. DE C.V. (Radiogrupo) AGUASCALIENTES RADIO S.A. DE C.V.(GRUPO Zer) SIM MX TV S. de R.L. de C.V. (107.3 MAS QUE RADIO)
3	Escrito	EL HERALDO DE AGS. CIA. EDIT. S. DE R.L. DE C.V. (El Heraldo) CIAS. PERIODISTICAS DEL SOL DEL CENTRO (El Sol del Centro) RAMIRO LUEVANO LOPEZ (Pagina 24) CONVICCION CIUDADANA S.A. (La Jornada Ags.)
4	Espacios Publicitarios	VIA GRÁFICA ESPECTACULARES S.A. DE C.V. (ESPECTACULARES) KOI PROMOCIONES S.A. DE C.V. (ESPECTACULARES) LP ESPACIOS S.A. DE C.V. (ESPECTACULAR) GUILLERMO ALCALA (ESPECTACULAR) MARIA DEL CARMEN RUTH RANGEL BAÑUELOS (ESPECTACULAR) GUSTAVO MUÑOZ FRANCO (Todo para su publicidad y construcción) (Espectacular) SERGIO A. OLGUIN NAVARRO (Punto tu Espacio)(ESPECTACULAR) URBANISMO POSITIVO S.A. DE C.V. (Espacios Publicitarios en Totems (Biciestaciones)) Laura Ibeth Guzmán Morales (Espectaculares) Anuncia y Vende Más, S de RL (Gabriela Reyes) Imagen de Aguascalientes, SA de CV (Fco. Javier Álvarez Mora y/o Iván Guerra Monroy). ERIKA ELIZABETH ROJAS RODRIGUEZ (Gilberto Sánchez) Multicolor Gran Formato (Ing. Fco. Javier López Rivera)

Mond
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

		ALBERTO VIVEROS CLUB NECAXA (IMPULSORA DEL DEPORTIVO NECAXA S.A. DE C.V.)
5	Medios Electrónicos	ELEAZAR BAÑUELOS GARCIA (Informativo 18) CARLOS ROMO MEDINA (Aguzados.com) CLAUDIA LIZETH LÓPEZ VELARDE RAMIREZ (www.metropolitanoags.com) ALAN GIBRAN AVALOS HERNÁNDEZ (facebook, twitter) CEOS INFOGRAFIA S.A. DE C.V. (www.La Contra [PORTADA].com.mx) LUISA FERNANDA PLIEGO CARRASCO (www.desdelared.com.mx) NOTIMIENTO S.A. DE C.V. (www.notimiento.mx) (NotimientoAgs/Facebook) (Alejandra Peña y Claudia Marin) JUAN LUIS DIAZ ORTIZ (www.abc-noticias.com.mx) LUZ GABRIELA DE GUADALUPE HERRERA LEBRIJA ONLINE 31 (Karla Esparza/ Excelsior...) RICARDO OBED RUIZ (www.imagenags.com.mx) VICENTE ANTONIO VALDES FONSECA (Reporte Policiaco/facebook) ROGELIO RENTERIA TELLEZ (Informativo el Valle de Aguascalientes) (NOVA RADIO) MA. ISABEL MARTINEZ HARO (www.entremheridianos.com) PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V. (www.La silla rota.com.mx) INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V. (24 HORAS EL DIARIO SIN LIMITE) (www.24-horas.mx) El Clarinete (Página Web) Claudio Jairo Bañuelos Reyes AGS SPORT (El Portal Deportivo de Aguascalientes) Patricia Mora PALESTRA Aguascalientes (Mario César Macías Zuñiga)
6	Revistas y Periódicos Menores	CENTURIA (El Portal Informativo de Alberto Romero) FRANCISCO ANDRES GUERRERO (SEMANARIO POLÍTICO POLICIACO) ALEJANDRO GONZÁLEZ MUÑOZ SEMENARIO EL CIRCO (Escrito, portal, facebook y twitter) PROMOTORA MEXICANA DE EDICIONES S.A. DE C.V. (Revista Líder Empresarial) GRUPO CAGEL COMUNICACIONES S.A. DE C.V. (Revista CONSTRUYE) LA SALA Aguascalientes (Claudia González Cummings) FUTURO A Contralínea (La Información es Poder Ciudadano)
7	Lonas	RICARDO FERNANDO VARGAS HDZ. (Publimagen)(Lonas)
0	Otros Medios por definir	Medios por definir

Mora
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	Responsable: Coordinación de Comunicación Social	
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Mediante la contratación por paquete publicitario anual se obtienen mejores condiciones de precios, precios preferenciales que se mantendrán sin ningún tipo de cambio a lo largo del contrato, en consideración de los gastos erogados en 2017 y los que se tienen proyectados en presupuesto 2018 con una reducción de un 30.64% equivalente a \$18'842,596.00
Eficacia	Se obtienen precios preferenciales, que permiten evitar la generación de costos adicionales, disponibilidad dentro de los espacios a publicar de forma continua, sin pérdidas de tiempo o fuera de horarios de contratación eventual, a pesar de los costos que puedan sufrir modificaciones en los materiales que utilizan los proveedores, en la elaboración de su trabajo y cumplimiento de la contratación pactada, y con ello se lograran los objetivos buscados por el Gobierno del Estado, y los resultados deseados efectivamente alcanzados en tiempo y/o forma en contraposición con la contratación mediante licitación pública.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
 - Large signature on the left.
 - "Maur" in the center.
 - "or" on the right.
 - Several other initials and signatures scattered at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	Responsable: Coordinación de Comunicación Social	
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa
	Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R	
	Tiempo de Retención : 7 años	

<p>Eficiencia</p>	<p>El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Coordinación de Comunicación Social, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboran las requisiciones correspondientes y serán remitidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido con el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que tomando en cuenta que existe el techo presupuestal autorizado dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2018, serán turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitara la pérdida de recursos al Estado, además se podrá ser más eficiente, teniendo la disponibilidad para publicar en tiempo, de forma continua y sin restricciones de horario, días o motivo, lo que para el Gobierno del Estado es prioritario dentro de las funciones que desarrolla la Coordinación de Comunicación Social, que es de dar a conocer los logros en el momento preciso que la ciudadanía debe estar enterada.</p>
<p>Imparcialidad</p>	<p>Esta forma de contratación propuesta mediante el procedimiento de Adjudicación Directa permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no se otorgaran condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionara a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza. Sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letter 'a'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Coordinación de Comunicación Social
		Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

<p>Honradez</p>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de algún proveedor como medio de comunicación de todos los géneros propuestos, determinándose que no existen registros al respecto. Además permite mediante esta forma de contratación la honradez al permitir participar a todos aquellos medios designados por la Coordinación General de Comunicación Social sin favorecer a alguno en especial, siempre y cuando cumpla con requerimientos previstos por la misma, y que las propuestas sean aceptadas satisfactoriamente para lograr lo más importante el posicionamiento del Gobierno del Estado dentro de los gustos o preferencias de las ciudadanía, en el reconocimiento de los logros realizados.</p> <p>Por otro lado los Servidores Públicos que participaran en los actos del procedimiento seleccionado fundaran su actuar conforme lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para no caer en actos de corrupción, así como de que no se aprovecharan de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
<p>Transparencia</p>	<p>Existirá la transparencia, al contratarse mediante los procedimientos y documentación prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, dejando constancia del flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo y que será de carácter pública, accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Coordinación de Comunicación Social
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección Administrativa
		Fecha de liberación: 28/03/2018 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de Retención : 7 años

Así lo proveyó y firma,
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"



LIC. MANUEL APPENDINI CARRERA
 Coordinador General de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes

TESTIGOS



ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ
 Director Administrativo de la Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Aguascalientes

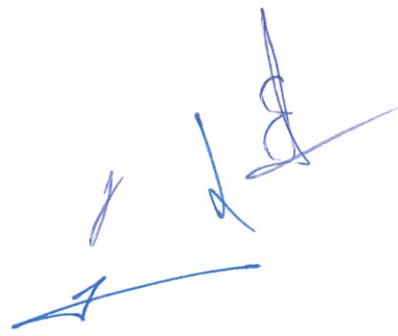


LIC. SANDRA ROMO PADILLA
 Directora General de Difusión Institucional de la Coordinación de Comunicación Social

Manuel

J
or








SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

De lo expuesto anteriormente y,

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación de los medios masivos de comunicación y espacios publicitarios para la difusión de las acciones, programas, campañas y comunicados por parte de la Coordinación General de Comunicación Social, en los medios masivos de comunicación tanto escritos, visuales, electrónicos, portales de noticias de Internet, páginas web, fan page en redes sociales, etc.; o cualquier otro medio que salga al mercado, dados los avances tecnológicos, sea medio idóneo, determinado por la Coordinación, para el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de difusión Gubernamental; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de diversas ciudades en distintas Entidades Federativas.
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A).- LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN SU ARTÍCULO 7° ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 7°.- *La Oficina del Despacho del Gobernador del Estado, será la encargada de auxiliarlo directamente, con funciones de apoyo técnico, asesoría y coordinación que se requieran en la atención de los asuntos de su competencia. Tendrá adscritas directamente la Secretaría Particular; la Coordinación General de Comunicación Social; y las demás Unidades Administrativas que se determinen, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, los instrumentos jurídicos de creación y las demás disposiciones que al efecto se emitan.*

Las atribuciones de estas unidades se especificarán en los ordenamientos reglamentarios respectivos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

B).- EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, DICTA LO SIGUIENTE:

...

ARTÍCULO 7°.- Para el despacho de sus atribuciones y facultades el Titular del Poder Ejecutivo se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

...

C. Coordinación General de Comunicación Social.

I. Dirección General de Difusión Institucional.

II. Dirección General de Información y Prensa.

III. Dirección General de Proyectos.

Asimismo y además de las Unidades Administrativas a las que refiere el presente artículo, el Titular del Poder Ejecutivo podrá crear todas aquellas que sean necesarias para el funcionamiento de Oficina, en atención a la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 30.- Corresponde al Titular de la Coordinación General de Comunicación Social el ejercicio de las siguientes facultades y atribuciones:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas en materia de comunicación social del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo;

...

VIII. Informar a la población a través de los medios impresos y electrónicos, sobre la naturaleza y funciones de las dependencias y entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos;

...

XXII. Realizar las demás funciones que, conforme al ámbito de su competencia, le encomiende expresamente el Titular del Poder Ejecutivo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previo estudio técnico y económico efectuado por la Coordinación General de Comunicación Social, el área requirente determinó que es necesaria la **contratación de espacios publicitarios en los medios masivos de comunicación** tanto escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios en puntos estratégicos de la ciudad previo estudio de impacto visual, para difundir las acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, con el fin de informar a través de los medios masivos de comunicación a la sociedad, con el ánimo de llegar a distintos sectores de la población tanto local, nacional e internacional, y así difundir las acciones y programas de gobierno con un mayor impacto y alcance.

III. Que las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como con especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro; por lo que es evidente que para contratar con medios masivos de comunicación y arrendar espacios publicitarios estratégicos y exclusivos, es necesario que los proveedores, sean titulares de los derechos exclusivos para la prestación de los servicios de difusión.

IV. En ese sentido, los medios de comunicación masivos a contratar y los espacios publicitarios a arrendar serán seleccionados previo estudio realizado por la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, del cual se derive que el medio, es el idóneo para la prestación del servicio específico, debiendo la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, verificar que los proveedores correspondientes cuenten con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos, en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones deberán ser solicitadas en todo caso a la Secretaría de Administración del Estado, cumpliendo con la normatividad aplicable.

V. Otro aspecto importante y que se hace del conocimiento de los integrantes del Comité, es que tratándose de radio y televisión específicamente, los títulos de concesión son otorgados, en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, por lo cual cada uno de los medios seleccionados manejan niveles de transmisión determinados y por tanto exclusivos, razón por la cual, en caso de licitar los servicios, los participantes no se encontrarían en igualdad de circunstancias para competir, ni sería posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio, puesto que no se lograría la oportuna y efectiva difusión al público específico al que se desea llegar. Aunado a lo anterior, resulta importante asentar, que los medios escritos, visuales y/o electrónicos y los propietarios de espacios publicitarios cuentan



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18**

con el dominio y/o propiedad según sea el caso y un ámbito de circulación determinado, y la contratación oportuna de estos espacios supone evitar costos adicionales importantes, por las razones expuestas en el capítulo de antecedentes de la presente acta.

VI. Así mismo, en lo que corresponde a los medios escritos, visuales y/o electrónicos y espacios publicitarios, también nos encontramos con situaciones similares a las relacionadas en el punto anterior, debido a que los radios de acción y alcances de circulación de cada uno de los medios masivos resulta diferente. Incluso en ocasiones es urgente avisar, comunicar o difundir acciones inmediatas de la actividad gubernamental, que hacen imposible someter tales contrataciones a un procedimiento de adquisición por los plazos previstos para su desahogo por las disposiciones legales aplicables. De igual manera, el contar con el servicio disponible de forma continua e inmediata, tiende también a evitar la generación de costos adicionales y extraordinarios, teniendo como máximas en la materia, la inmediatez, prontitud, oportunidad y pertinencia de la difusión de la información a la población.

VII. Se considera igualmente el hecho de que en la mayoría de los casos, los medios masivos de comunicación ofrecen precios preferenciales al contratar sus servicios en paquete, lo que evita la generación de costos adicionales importantes, lo que en su caso, podrá resultar en economías para el Estado.

VIII. En este contexto, será determinante para la contratación, elegir aquellos medios de comunicación y empresas arrendadoras de espacios, cuyo alcance, cobertura y popularidad sean tales que permitan informar las acciones de Gobierno al mayor número de ciudadanos.

IX. La contratación de los medios de comunicación y el arrendamiento de espacios en el monto y forma propuestos, se somete a consideración del Comité, teniendo como marco normativo y de actuación, los artículos 2° fracciones II y XI, 12 fracción V, 18 fracciones II, III y IV y 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos que para efecto de analizar su aplicación, se transcriben a continuación:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

**LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Artículo 2º.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

...

II. *Comité:* el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, o los Comités Municipales o de las Entidades del Ejecutivo o del Municipio, según corresponda.

...

XI. *Oficialía Mayor:* la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes. Cuando se refiera a su similar en los Municipios o en las entidades, se entenderán las Secretarías de Administración, Direcciones administrativas o sus equivalentes; ..."

Artículo 12.- La Oficialía Mayor tendrá las atribuciones siguientes:

...

V. *Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación; ..."*

Artículo 18.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

...

II. *Resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63;*

III. *Fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio; ..."*

IV. *Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Oficial Mayor o su similar en los Municipios o al Director General de las Entidades del Ejecutivo o de los Municipios y, en su caso, autorizar los supuestos no previstos en los mismos ..."*

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"

X. Es importante resaltar que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, constituye un **órgano de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación**, tal como lo establecen los artículos 14 y 18 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con facultades conjuntamente con la Secretaría de Administración para la expedición de lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, según disposición expresa contenida en la fracción V del artículo 12 y en términos de lo dispuesto por el artículo 16 párrafo tercero del ordenamiento legal en cita, atribución que se ratifica en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, conforme al cual se rige este cuerpo colegiado, mismo que en su artículo 5º fracción I inciso c) aprobado en fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18**, establece que es atribución del Comité en materia normativa, establecer lineamientos en materia de adquisiciones. Los preceptos anteriormente citados se transcriben a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Artículo 12.- La Oficialía Mayor tendrá las atribuciones siguientes:

...

V. Formular lineamientos generales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y, obtener la opinión favorable del Comité para su expedición cuando el monto de la contratación corresponda al de licitación;..."

Artículo 14.- Los Sujetos de la Ley Contratantes deberán constituir sus comités respectivos como órganos de consulta y estudio, respecto de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios cuyo monto corresponda al de licitación."



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Artículo 16.- El Comité se reunirá mensualmente y cuando el Presidente del Comité o la mayoría de sus integrantes con voto lo consideren necesario.

A las reuniones podrán ser invitados los servidores públicos cuyas funciones o actividades estén relacionadas con los asuntos que se encuentren en trámite ante el Comité y, cuya presencia se estime conveniente.

El Comité se regulará por el Manual de Integración y Funcionamiento, propuesto por el Presidente y aprobado por el Comité, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado."

Artículo 18.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

IV. Dictaminar, en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Oficial Mayor o su similar en los Municipios o al Director General de las Entidades del Ejecutivo o de los Municipios y, en su caso autorizar los supuestos no previstos en los mismos..."

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

ARTÍCULO 5.- De conformidad con los artículos 14 y 18 de la Ley y demás disposiciones aplicables, el Comité tiene las siguientes atribuciones:

I. En materia normativa:

....

c) Dictaminar en el ámbito de su competencia, los proyectos de lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que le presenten, así como someterlos a consideración del Presidente y en su caso, autorizar los supuestos no previstos en los mismos.

....



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Con fundamento en la legislación vigente anteriormente citada se propone a los integrantes de este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de manera conjunta con la Secretaría de Administración del Estado, emitir un lineamiento relativo a los casos de contratación de difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno, para informar a través de los medios masivos de comunicación ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad, así como el arrendamiento de espacios publicitarios como tableros exteriores, marquesinas, anuncios luminosos, señalamientos, espectaculares, display's, posters, vallas y en general cualquier tipo de anuncios publicitarios, en ejercicio de la atribución prevista en la fracción V del artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por actualizarse en el particular los supuestos previstos por el artículo 63 fracciones I y IV de la multicitada Ley, siendo éste el siguiente:

"Las contrataciones de los Servicios de Difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno en Medios Masivos de Comunicación; ya sean de los escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad y el arrendamiento de espacios publicitarios cuando de difusión se trate, no habrán de sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, debiéndose verificar que los proveedores correspondientes cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate, y en su caso, para el uso de espacios cuando de arrendamiento se trate. Asimismo, dichas contrataciones previa autorización de la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado, de los aspectos tanto técnicos como económicos correspondientes, en los términos del punto cuarto considerativo de la presente, mismas que deberán ser solicitadas a la Secretaría de Administración del Estado, cumpliendo con la normatividad aplicable."

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por la Coordinación General de Comunicación Social del Estado, y con base en los puntos que anteceden, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto respecto a la determinación de la forma en que habrán de formalizarse las contrataciones de difusión con los medios masivos de comunicación; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con fundamento en los artículos 12 fracción V, 14 y 18 fracciones II, III y IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción I inciso c) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, este Comité decide resolver, y



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

RESUELVE:

PRIMERO: Por unanimidad de votos, los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, entre ellos, el Secretario de Administración quien actúa con doble carácter como titular de la Secretaría de Administración y Presidente de este Comité, aprueban la emisión del Lineamiento para la Contratación de los Servicios de Difusión de acciones, programas, campañas y comunicados de las Dependencias de Gobierno del Estado, en Medios Masivos de Comunicación; ya sean escritos, visuales, radiofónicos, electrónicos, o de cualquier otro género que dados los avances tecnológicos se deriven de los señalados con anterioridad; así como el arrendamiento de espacios publicitarios, que efectúen las Dependencias del Estado de Aguascalientes, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de adquisición y habrán de concretarse a través de adjudicación directa, previo cumplimiento de los requisitos expuestos en los puntos considerativos de la presente Acta.

SEGUNDO: Para efecto de formalizar de manera adecuada los instrumentos jurídicos a que haya lugar, el área requirente deberá acompañar en cada caso, en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 54 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la información amplia y detallada de los motivos que den origen a la contratación y/o arrendamiento y justifiquen el gasto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para notificar por escrito, a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes de manera conjunta con la Secretaría de Administración.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RETIRO DEL PABELLÓN INDUSTRIAL Y 29 STANDS, EXPO INDUSTRIAL 2018, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió la requisición número **RS/000147/2018** por un importe de **\$ 2'148,841.65 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.) I.V.A. incluido** capturada en el sistema SIIF, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo esta requisición como objeto, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de los servicios de diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018, dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos en su edición 2018.
2. La requisición número **RS/000147/2018** se presenta a continuación:





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 147 :RS/0000147/2018 ✓

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus	AUTORIZADA	
1001	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO			
100101	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	Jun 01/03/2018	15:57.35
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar 13/03/2018	15:26.31

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

632030030	1	SERVICIO	\$1,852,449.70	\$1,852,449.70	\$296,391.95	\$2,148,841.65	
-----------	---	----------	----------------	----------------	--------------	----------------	--

Descripción
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXPO INDUSTRIAL PABELLÓN "EXPO INDUSTRIAL 2018" DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y STAND "SEDEC" PARA LA EXPO INDUSTRIAL 2018 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DEL 2018; EL PABELLÓN SERÁ UBICADO EN LA MEGA VELARIA. SUPERFICIE DE 3,109 M2 CON 1 ACCESO PRINCIPAL.

EL PROYECTO INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO Y RETIRO DE STAND "SEDEC" Y 29 STANDS MODULARES PARA EXPOSITORES DE DIFERENTES CATEGORÍAS.

LA CONSTRUCCIÓN DE 29 STANDS SERÁ A BASE DE 1,502 M2 DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 3" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO.

742 M2 DE MUROS DE 10 CMS. A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO.

LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO PARA CADA STAND INCLUYE: CENTRO DE CARGA A 110V. UN CONTACTO DÚPLEX Y 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO.

SE ADECUARÁN DOS MÓDULOS DE BAÑOS DE 2.8 M2 CADA UNO, CON SU WC, LAVABO, ACCESORIOS Y PUERTA DE ACCESO EN CADA BAÑO; CON MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO.

SE ADECUARÁ UN MÓDULO DE VESTIDORES DE 2.8 M2, CON PUERTA DE ACCESO Y MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO.

MURO VERDE EN ACCESO PRINCIPAL, FABRICADO A BASE DE ESTRUCTURA CON PERFILES DE 2", MODULADO EN SECCIONES DE 1.20 MTS. CON TOTAL DE 18 MTS LINEALES, ALTURA DE 2.80 MTS, RECUBIERTO CON GEOTEXTIL Y ESPECIES DE PLANTAS DE LA REGIÓN QUE OCUPAN SOLO UN RIEGO POR SEMANA. INCLUYE LETRAS EXTRUDIDAS CON LOGOTIPO EXPO INDUSTRIAL 2018 MONTADAS SOBRE EL MURO VERDE, E ILUMINACIÓN INDIRECTA EN EL MURO.

SE CONSTRUIRÁ STAND PRINCIPAL CON ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN DISEÑO A BASE DE TUBO DE ACCESO PERFILES TUBULAR TERMINADO CON PINTURA EN COLOR BLANCO, 79.00 M2 DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 3" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO 29 M2 DE MUROS DE 10 CMS, A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR GRIS Y AZUL, SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO.

38 M2 DE PLAFÓN A BASE PERFIL DE 4" CON TEJIDO EN COLORES INSTITUCIONALES A BASE DE PLÁSTICO RECICLADO.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELÉCTRICO PARA STANDS CON UN CENTRO DE CARGA 0002, CONTACTOS DÚPLEX Y 4 SALIDAS PARA ALUMBRADO LAMPARAS LED PARA ILUMINAR EL STAND.

CELOSÍA QUE SIMULA TEXTIL A BASE DE PERFIL DE 4" GENERANDO UN BASTIDOR Y TEJIDO A BASE DE PLÁSTICO RECICLADO EN COLORES INSTITUCIONALES, NOMENCLATURA Y DISEÑO EN VINIL, TECHUMBRE DE ACCESO A BASE PERFIL DE 4" CON TEJIDO EN COLORES CON PLÁSTICO RECICLADO.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, CON ESPACIO ADECUADO PARA 2 PANTALLAS LED HD DE 75" QUE SERÁN RENTADAS E INSTALADAS DURANTE EL PERIODO DE LA EXPO. INCLUYE SOPORTE DE LAS MISMAS.

SE INSTALARÁ EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN EL STAND DE SEDEC; SE HARÁ UNA DIVISIÓN CON UN BIOMBO A BASE DE MADERA CON IMÁGENES REPRESENTATIVAS DE LA FERIA PARA QUE PUEDA FUNCIONAR EN REUNIONES COMO SALA DE JUNTAS.

INCLUYE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO 3 ÁRBOLES PARA AMBIENTAR LA EXPO. SE INSTALARÁN MACETAS EN LA FACHADA DE LA CELOSÍA CON VEGETACIÓN NATIVA DE POCO RIEGO.

SE INSTALARÁN 29 TÓTEMAS A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON UN VINIL DEL LOGOTIPO DE CADA EMPRESA, CON LA MISMA INTENCIÓN DEL TEJIDO DEL ACCESO PRINCIPAL.

INCLUYE TAMBIÉN 35 PLAYERAS CON LOGOTIPO DE LA EXPO Y BRINDIS DE CLAUSURA, CON VINO Y CANAPÉS PARA 60 PERSONAS

FECHA DE DESMONTAJE Y RETIRO DE STANDS, DEL 7 AL 11 DE MAYO DEL 2018.

GARANTÍA: DURANTE TODO EL PERIODO DE LA EXPO INDUSTRIAL, DENTRO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, QUE CUBRA CUALQUIER FALLA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 2 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, SEGÚN SEA EL CASO DE LA PARTE AFECTADA/

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 147 :RS/0000147/2018

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus		AUTORIZADA	
1001	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO			Fecha	Hora
100101	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO			Elaboración	jue 01/03/2018 15:57.35
Origen del Recurso	GA			Autorización Presupuestal	mar 13/03/2018 15:26.31
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		1,852,449.70	1,852,449.70	296,391.95	2,148,841.65	100602-00337-63203-2-106
Total						\$2,148,841.65	

Justificación de la Requisición:

DIFUNDIR LOS SECTORES INDUSTRIALES DEL ESTADO EN PABELLÓN INDUSTRIAL Y STAND DE "SEDEC" EN LA EXPO INDUSTRIAL, DENTRO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2018 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DEL 2018.

Lugar de Entrega:

MEGA VELARIA, EN CALLE IGNACIO T. CHÁVEZ S/N, COL. LAS FLORES, 20220, AGUASCALIENTES, AGS., DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS.
Responsable de Recepción: LIC. ADOLFO MARTINEZ IMPERIAL, DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA INVERSIÓN Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono: 9102611EXT.2617
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Se adjunta a la requisición número **RS/000147/2018** antes señalada, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de solicitud número **SEDEC/SPI/005/2018** de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por el Lic. Eduardo Alberto Infante Priego, Subsecretario de Promoción a la Inversión, actuando en suplencia del Secretario de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha 13 de marzo de 2018, suscrita por el Lic. Eduardo Alberto Infante Priego, Subsecretario de Promoción a la Inversión actuando en suplencia del Secretario de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
5. Dictamen técnico de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el Lic. Eduardo Alberto Infante Priego, Subsecretario de Promoción a la Inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
6. Cotización emitida por el proveedor **"GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ."**
7. Certificado de Registro Público del Derecho de Autor otorgado al proveedor **"MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ."** de fecha 22 de febrero de 2018.
8. Contrato privado de cesión de derechos de autor que celebran por una parte el Sr. **MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ** y el Sr. **GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ.**

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Contigo al 100
RECIBIDO
21 MAR 2018
ORA: 14:25
DICE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACION: 13 DE MARZO DEL 2018 ✓
NUMERO DE REQUISICION: RS/0000147/2018 ✓
ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 13 DE MARZO 2018 ✓
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO ✓
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL ✓
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACION? SI (x) NO APLICA ()

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
DISEÑO DE PABELLON DE LA EXPO INDUSTRIAL DENTRO DE LAS FESTIVIDADES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICION 2018	PUBLICO EN GENERAL QUE VISITAN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	\$2'148,841.65

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
CP. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTORENA	CP. LUIS RICARDO MARTINEZ CASTAÑEDA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000147/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 01 DE MARZO 2018

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: _____ mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: _____ nacional (x) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: _____ cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones _____

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (x) NACIONAL si (x) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (x) no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6) Calidad	Requisito 2 (7) Precio	Requisito 3 (8) Tiempo	Precio sin IVA (9)
PR7609	1	GERONIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ	DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y STAND "SEDEC" PARA LA EXPO INDUSTRIAL 2018 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	SI	1	NACIONAL	X	X	X	\$1,852,449.70

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: Cotización del proveedor.

Elaboró ()

Elaboró ()

Lic. Adolfo Martínez Imperial
Director General De Atención a la Inversión

OP. Humberto Rodríguez Castorena
Director General de Administración y Finanzas

SE TIENE UN SOLO PROVEEDOR YA QUE EL PROCEDIMIENTO SERÁ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS DERECHOS DE LA OBRA DEL PABELLÓN INDUSTRIAL Y STAND PARA LA EXPO INDUSTRIAL CON NÚMERO 03-2018-022209463200-01 EMITIDA POR EL REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Oficio de solicitud número SEDEC/SPI/005/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, suscrito por el Lic. Eduardo Alberto Infante Priego, Subsecretario de Promoción a la Inversión, actuando en suplencia del Secretario de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Contigo al 100



SEDEC/SPI/005/2018.

Aguascalientes, Ags., a 13 de marzo del 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción V, 24 y 36 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XVIII, XXII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto de la solicitud emitida por esta Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la requisición No. RS/0000147/2018 del SIF, por un monto de \$ 2,148,841.65 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 65/100 M.N.) incluye IVA, requerimos a contratación del diseño del Pabellón Expo Industrial dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018., de la manera más atenta le solicito que dicho servicio se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción con el Proveedor Gerónimo Castañeda Enriquez, debido a que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de licitación pública y seguir el de Adjudicación Directa por Excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor "GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ", a quien "MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ", bajo contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia del uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018, registrada debidamente con número 03-2018-022209463200-01, cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Expo Industrial, dichos diseños son estructurados y apegados a la imagen institucional de la presente administración gubernamental, además de que este diseño abarca todos y cada uno de los elementos necesarios para presentar el servicio integral de la logística para el montaje y funcionamiento del Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2018, es decir, el servicio que dicho proveedor proporciona y garantiza al Gobierno del Estado que la entrega final del Pabellón Expo Industrial estaría lista para comenzar a funcionar y recibir la visita del turismo que disfruta la Feria, y en virtud de que Gerónimo Castañeda Enriquez es dueño de los diseños y que cuenta con la capacidad de prestar los servicios de manera integral con un equipo de personas e infraestructura propios, garantizando la prestación del servicio en menor tiempo y con calidad reconocida.

Cabe Mencionar que ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

SUBSECRETARIO DE PROMOCION E INVERSION

LIC. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO

Actuando en suplencia del Secretario de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes

C.c.p. Juan Francisco Larios Esparza. - Secretario de Administración del Estado.
Lic. Pedro González Reyes.- Director General Jurídico de la Secretaría de Administración del Estado.
Lic. Benjamín González Silvestre.-Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha 13 de marzo de 2018, suscrita por el Lic. Eduardo Alberto Infante Priego, Subsecretario de Promoción a la Inversión actuando en suplencia del Secretario de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo



Aguascalientes, Ags., a los 13 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, que señalan los artículos 9º, 18 fracción V, 24, 27 fracciones I, II, XI, XIII, y XXIV, 36 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XVIII, XXII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2º, 3º fracción I, 4º y 5º de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 5º, 6º y 7º fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, se emite la siguiente

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para contratar a través de adjudicación directa por excepción los servicios de diseño del Pabellón Expo Industrial para la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, contratación integral que comprende tanto el diseño del Pabellón Expo Industrial como el suministro, instalación y retiro del stand principal y 29 módulos de stands para expositores de diferentes áreas.

El Pabellón Expo Industrial es una exposición en donde la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado mostrará sus productos ante la población local, nacional y extranjera que visite la Feria Nacional de San Marcos, así mismo, tendrá como finalidad exponer los indicadores del Estado en materia económica, promover el desarrollo de proveedores locales, regionales, nacionales e internacionales, mostrar los casos de éxito de empresas asentadas en la entidad e interactuar con el público para proporcionarle un acercamiento de mayor profundidad con las empresas establecidas en el Estado de Aguascalientes.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

A fin de dar cumplimiento a lo establecido al Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2016-2022 con fundamento en los programas estratégicos del Cuarto Eje rector "Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero", estrategia 1, objetivo 1., línea de acción 1. Es que se solicita la presente contratación de servicios profesionales que a continuación se describe.

Programa 1: Economía Global, competitiva y diversificada

Objetivo1; Transformar a Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad.

Línea de Acción: Impulsar la instalación de empresas con inversión extranjera directa (IED).

La contratación de los servicios de Gerónimo Castañeda Enríquez tiene por objeto que la Secretaría de Desarrollo Económico pueda contar con los elementos necesarios para para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado, promoviendo el crecimiento económico de las regiones de la Entidad y fomentando la creación de fuentes de empleo, atendiendo y apoyando a la micro, pequeña y mediana empresa para incrementar su competitividad e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como, fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura, organizar y fomentar la producción, procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad y promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social.

La contratación para el Pabellón Expo Industrial, es un instrumento que apoya la promoción de la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado, al exponer sus productos ante la población local, nacional y extranjera que viste la Feria Nacional de San Marcos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Aprovechando la afluencia de millones de personas a la Feria Nacional de San Marcos, es importante el contar con un área de exposición que sea atractiva y organizada estratégicamente para mostrar los casos de éxito de empresas asentadas en la entidad e interactuar con el público para proporcionarle un acercamiento de mayor profundidad con las empresas establecidas en el Estado de Aguascalientes.

Los sectores participantes serán la industria automotriz, de autopartes, alimentos, electrónica, textil, confección, metal mecánico, maquinaria y equipo, equipos de filtración, papel, minería, sensores y controles, así como organismos empresariales, entre otros.

Por otra parte, se pretende que el Expo Industrial sea el fiel reflejo del progreso económico en la Entidad, ya que el desarrollo de la actividad económica se refleja en la generación de más empleos y mayores ingresos en la población, y esto trae consigo la atracción de inversión derivada del clima de confianza laboral.

Se propone para estos efectos, contratar los servicios de:

Gerónimo Castañeda Enríquez

- La contratación de esta persona tiene como objeto que nos proporcione los servicios de diseño del Pabellón Expo Industrial para la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, contratación integral que comprende tanto el diseño del Pabellón Expo Industrial como el suministro, instalación, retiro del stand principal y 29 módulos de stands para expositores de diferentes áreas, el diseño, construcción, desmontaje y retiro del Pabellón de Expo Industrial 2018.

Otra de las ventajas que nos ofrece "Gerónimo Castañeda Enríquez" es que su propuesta representa el cambiar el diseño desarrollado en los últimos, ofreciendo su diseño con registro de derechos de autor vigentes, este proyecto esta trazado en base a una retícula, la cual genera espacios modulares con múltiples posibilidades de áreas para la exhibición en los stands, esto genera una traza limpia y un mejor entendimiento del proyecto, generando circulaciones amplias y dando por resultado una excelente apreciación y vista para cada stand. Por lo anterior el acceso principal se convierte en un elemento que tendrá 2 vistas que llaman la atención de los visitantes sobre el andador en ambos sentidos, además

3



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

de que el diseño evoca al surgimiento de la industria textil en Aguascalientes, creando un acceso con materiales, formas y colores que simulan un tejido en el muro de bienvenida, cabe mencionar que el diseño esta realizado con bases sustentables; como la reutilización, la disminución en la generación de residuos y la utilización de plantas nativas aplicadas en un muro verde en el acceso.

Otro punto importante a considerar es que el presupuesto para este año es menor, comparado con años anteriores.

El contar el Estado con un espacio con gran afluencia de personas nos permite realizar las acciones pertinentes para impulsar la participación efectiva de los sectores empresarial y social en la definición del rumbo económico del Estado y la comercialización de los productos y servicios estatales en los mercados regional, nacional e internacional; atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras a través de una política competitiva de incentivos para la inversión, promoviendo la creación de condiciones económicas favorables para el desarrollo de las actividades empresariales en la Entidad.

Es por lo anterior y con la finalidad de apoyar al crecimiento de la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado, que esta Secretaría de Desarrollo Económico requiere la contratación de los servicios de diseño de la Expo Industrial 2018, para la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018.

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Económico mediante los artículos 36 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XVIII, XXII, XXV, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2°, 3° fracción I, 4° fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIII, XV y XVI y artículo 5° de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 5° y 6° Y 7 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales a la letra dicen:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

"ARTÍCULO 36 - A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado;

II. Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas;

III. Fomentar la creación de fuentes de empleo, y atender y apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa; incrementar su competitividad, e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales;

IV. Evaluar los programas de desarrollo económico y social del estado y vigilar su integridad, a efecto que beneficie en forma equitativa a las diferentes regiones y sectores de la población, revisando periódicamente los resultados obtenidos.

V. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;

VI. Fomentar y participar con otras Entidades Federativas, en el desarrollo de proyectos regionales, económicos e industriales;

VIII. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;

XII. Promover ejecutar y administrar las unidades industriales del Estado;

XVII. Organizar y fomentar la producción artesanal del Estado, vigilando que su comercialización se haga en términos favorables para los artesanos;

XVIII. Procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad;

XXII. Promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social, por sí y en coordinación con las Entidades de los sectores público, social y privado;

XXV. Coadyuvar en el desarrollo de proyectos y programas que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral, que impulse la productividad y la competitividad, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, y el fomento y promoción del empleo;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

XXVI. Promover el establecimiento en la Entidad, de industrias prioritarias y empresas ambientalmente favorables al ecosistema estatal; y

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

LEY PARA EL FOMENTO A LA ECONOMÍA, LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 2º.- La aplicación de esta Ley corresponde al titular del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a las demás autoridades estatales y municipales, de conformidad con sus atribuciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias."

"ARTICULO 3º.- Para los efectos de lo establecido en esta Ley, se entenderá por:

I.- Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico,
 ..."

"ARTICULO 4º.- Serán objetivos de la presente Ley los siguientes:

I.- Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes;

II.- Coadyuvar y fortalecer los sectores económicos estratégicos, para que sean altamente competitivos a través de esquemas de agrupamientos empresariales, cadenas productivas y establecer programas de desarrollo de proveedores locales;

IV.- Procurar el apoyo frontal a las micro, pequeñas y medianas empresas locales;

V.- Procurar el impulso al desarrollo integral armónico y equilibrado de las regiones que conforman el Estado;

VI.- Impulsar la participación efectiva de los sectores empresarial y social en la definición del rumbo económico del Estado;

VII.- Establecer y coordinar una efectiva vinculación entre los sectores educativo y productivo, para obtener una mano de obra adecuada a la demanda de las empresas;

VIII.- Impulsar la comercialización de los productos y servicios estatales en los mercados regional, nacional e internacional;

IX.- Fomentar una cultura emprendedora entre las clases sociales más desprotegidas en el Estado a través de programas de promoción económica de contenido social;

(Faint watermark of the coat of arms of the State of Aguascalientes is visible in the background of the page)

(Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom center)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

X- Trabajar conjuntamente con las autoridades municipales y federales relacionadas con el desarrollo económico del Estado;

XIII.- Propiciar las condiciones adecuadas para atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras, a través de una política competitiva de incentivos para la inversión;

XV.- Impulsar el establecimiento, desarrollo y vigilancia de Unidades Industriales de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente Ley y los reglamentos que al efecto se expidan; y

XVI.- Promover la creación de condiciones económicas favorables para el desarrollo de las actividades empresariales en la Entidad.

"ARTÍCULO 5º.- La Secretaría será la responsable del cumplimiento de los objetivos a que se refiere el artículo anterior, a cuyo efecto gozará de las atribuciones necesarias para su cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 5º.- La Secretaría planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada con base en las políticas, prioridades y lineamientos establecidos para el logro de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

La Secretaría deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los Principios Rectores establecidos en la Ley.

ARTÍCULO 6º.- El Secretario tendrá todas aquellas facultades que requiere para cumplir con sus atribuciones, y que expresamente le otorga la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, los acuerdos y decretos del Ejecutivo, el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En Virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva cuando éste lo considere conveniente.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 7º.- Corresponde al Secretario de Desarrollo Económico ejercer las facultades conferidas en la Ley Orgánica, este Reglamento, demás disposiciones aplicables, así como las siguientes:

I.- Planear, elaborar e implementar todos aquellos programas, encaminados al incremento de las actividades industriales, mineras, de abasto y de exportaciones, para la creación de fuentes de empleo, el incremento de

(Faint watermark of the coat of arms of the State of Aguascalientes is visible in the background)

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

competitividad y desarrollo integral de las empresas, para la promoción de parques industriales y centros comerciales en el Estado, para el fomento de la inversión nacional y extranjera, así como de los negocios internacionales y para el establecimiento y desarrollo de la industria en general;

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que dentro de las facultades de esta Secretaría de Desarrollo Económico se encuentra dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado, promoviendo el crecimiento económico de las regiones de la Entidad y fomentando la creación de fuentes de empleo, atendiendo y apoyando a la micro, pequeña y mediana empresa para incrementar su competitividad e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como, fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura, organizar y fomentar la producción artesanal, procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad y promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social.

De igual manera dentro de las facultades de esta Secretaría se encuentra coadyuvar con el desarrollo de proyectos y programas que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral, que impulse la productividad y la competitividad, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la generación de nuevas fuentes de empleo y la consolidación de las existentes; así como realizar las acciones pertinentes para impulsar la participación efectiva de los sectores empresarial y social en la definición del rumbo económico del Estado y la comercialización de los productos y servicios estatales en los mercados regional, nacional e internacional; atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras a través de una política competitiva de incentivos para la inversión, promoviendo la creación de condiciones económicas favorables para el desarrollo de las actividades empresariales en la Entidad.

Es por lo anterior y con la finalidad de apoyar al crecimiento de la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado, que esta Secretaría de Desarrollo Económico requiere la

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

contratación de los servicios de diseño de pabellón industrial y Stand, para la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	<p>PABELLÓN "EXPO INDUSTRIAL 2018" DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y STAND "SEDEC" PARA LA EXPO INDUSTRIAL 2018 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DEL 2018; EL PABELLÓN SERÁ UBICADO EN LA MEGA VELARIA. SUPERFICIE DE 3,109 M2 CON 1 ACCESO PRINCIPAL.</p> <p>EL PROYECTO INCLUYE: DISEÑO, SUMINISTRO Y RETIRO DE STAND "SEDEC" Y 29 STANDS MODULARES PARA EXPOSITORES DE DIFERENTES CATEGORÍAS.</p> <p>LA CONSTRUCCIÓN DE 29 STANDS SERÁ A BASE DE: 1,502 M2 DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA; CON BARROTE DE MADERA DE 3" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO. 742 M2 DE MUROS DE 10 CMS. A BASE DE TABLARÓCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO.</p> <p>LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO PARA CADA STAND INCLUYE: CENTRO DE CARGA A 110W. UN CONTACTO DÚPLEX Y 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO.</p> <p>SE ADECUARÁN DOS MÓDULOS DE BAÑOS DE 2.8 M2 CADA UNO, CON SU WC, LAVABO, ACCESORIOS Y PUERTA DE ACCESO EN CADA BAÑO; CON MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLARÓCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO. SE ADECUARÁ UN MÓDULO DE VESTIDORES DE 2.8 M2, CON PUERTA DE ACCESO Y MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLARÓCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO.</p> <p>MURO VERDE EN ACCESO PRINCIPAL FABRICADO A BASE DE ESTRUCTURA CON PERFILES DE 2", MODULADO EN SECCIONES DE 1.20 MTS, CON TOTAL DE 18 MTS LINEALES, ALTURA DE 2.80 MTS, RECUBIERTO CON GEOTEXTIL Y ESPECIES DE PLANTAS DE LA REGIÓN QUE OCUPAN SOLO UN RIEGO POR SEMANA. INCLUYE LETRAS EXTRUIDIDAS CON LOGOTIPO EXPO INDUSTRIAL 2018 MONTADAS SOBRE EL MURO VERDE; E ILUMINACIÓN INDIRECTA EN EL MURO.</p> <p>SE CONSTRUIRÁ STAND PRINCIPAL CON ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN DISEÑO A BASE DE TUBO DE ACCESO PERFILES TUBULAR TERMINADO CON PINTURA EN COLOR BLANCO, 79.00 M2 DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 3" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO, 28 M2 DE MUROS DE 10</p>		1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

CMS, A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINILICA EN COLOR GRIS Y AZUL, SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO.
 38 M2 DE PLAFÓN A BASE PERFIL DE 4" CON TEJIDO EN COLORES INSTITUCIONALES A BASE DE PLÁSTICO RECICLADO.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELÉCTRICO PARA STANDS CON UN CENTRO DE CARGA QDD2, CONTACTOS DÚPLEX Y 4 SALIDAS PARA ALUMBRADO. LAMPARAS LED PARA ILUMINAR EL STAND.

CELOSÍA QUE SIMULA TEXTIL A BASE DE PERFIL DE 4" GENERANDO UN BASTIDOR Y TEJIDO A BASE DE PLÁSTICO RECICLADO EN COLORES INSTITUCIONALES, NOMENCLATURA Y DISEÑO EN VINIL. TECHUMBRE DE ACCESO A BASE PERFIL DE 4" CON TEJIDO EN COLORES CON PLÁSTICO RECICLADO.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, CON ESPACIO ADECUADO PARA 2 PANTALLAS LED HD DE 75" QUE SERÁN RENTADAS E INSTALADAS DURANTE EL PERIODO DE LA EXPO, INCLUYE SOPORTE DE LAS MISMAS.

SE INSTALARÁ EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN EL STAND DE SEDEC; SE HARÁ UNA DIVISIÓN CON UN BIOMBO A BASE DE MADERA CON IMÁGENES REPRESENTATIVAS DE LA FERIA PARA QUE PUEDA FUNCIONAR EN REUNIONES COMO SALA DE JUNTAS.

INCLUYE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO 3 ÁRBOLES PARA AMBIENTAR LA EXPO; SE INSTALARÁN MACETAS EN LA FACHADA DE LA CELOSÍA CON VEGETACIÓN NATIVA DE POCO RIEGO.

SE INSTALARÁN 29 TOTEMS A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON UN VINIL DEL LOGOTIPO DE CADA EMPRESA, CON LA MISMA INTENCIÓN DEL TEJIDO DEL ACCESO PRINCIPAL.

INCLUYE TAMBIÉN 35 PLAYERAS CON LOGOTIPO DE LA EXPO Y BRINDIS DE CLAUSURA, CON VINO Y CANAPÉS PARA 60 PERSONAS.

FECHA DE DESMONTAJE Y RETIRO DE STANDS: DEL 7 AL 11 DE MAYO DEL 2018

GARANTÍA: DURANTE TODO EL PERIODO DE LA EXPO INDUSTRIAL, DENTRO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, QUE CUBRA CUALQUIER FALLA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 2 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, SEGÚN SEA EL CASO DE LA PARTE AFECTADA

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y

10

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, a signature above the page number, and several other signatures at the bottom.)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: La instalación del Pabellón Expo Industrial iniciará al día siguiente de la adjudicación de los servicios y deberán quedar concluidas a más tardar el 08 de abril del 2018.

El Pabellón Expo Industrial permanecerá instalados durante las festividades de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2018, es decir durante el periodo comprendido del 14 de abril al 06 de mayo del 2018.

El retiro del Pabellón Expo Industrial se realizará del 07 al 11 de mayo del 2018.

Lugar en donde se prestarán los servicios: En las instalaciones de la Mega Velaria, ubicada dentro de las Instalaciones de la Feria Nacional de San Marcos.

Responsable de la Recepción: Lic. Adolfo Martínez Imperial, - en su carácter de Director General de Atención a la Inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico, o quien lo sustituya en sus funciones.

Garantías:

• **Garantía de los servicios:**

El prestador de servicios estará obligado a garantizar la calidad de los servicios contratados desde la instalación, durante el evento y hasta el desmontaje del Pabellón Expo Industrial.

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a los términos del presente instrumento legal, la Secretaría de Administración hará efectiva la garantía, a menos que el prestador de servicios se regularice en un plazo no mayor a 2 días naturales a partir de la notificación, sin cargo adicional para Secretaría de Administración.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

El prestador de servicios estará obligado a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

Así mismo, el prestador de servicios se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ
<p>PABELLÓN "EXPO INDUSTRIAL 2018" DISEÑO DE PABELLÓN INDUSTRIAL Y STAND "SEDEC" PARA LA EXPO INDUSTRIAL 2018 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 14 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DEL 2018; EL PABELLÓN SERÁ UBICADO EN LA MEGA VELARIA. SUPERFICIE DE 3,109 M2 CON 1 ACCESO PRINCIPAL.</p> <p>EL PROYECTO INCLUYE: DISEÑO, SUMINISTRO Y RETIRO DE STAND "SEDEC" Y 29 STANDS MODULARES PARA EXPOSITORES DE DIFERENTES CATEGORÍAS.</p> <p>LA CONSTRUCCIÓN DE 29 STANDS SERÁ A BASE DE: 1,502 M2 DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 3" Y TRIPLAY DE PINO DE 1/2", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO. 742 M2 DE MUROS DE 10 CMS. A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO.</p> <p>LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO PARA CADA STAND INCLUYE: CENTRO DE CARGA A 110W. UN CONTACTO DÚPLEX Y 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO.</p> <p>SE ADECUARÁN DOS MÓDULOS DE BAÑOS DE 2.8 M2 CADA UNO, CON SU WC, LAVABO, ACCESORIOS Y PUERTA DE ACCESO EN CADA BAÑO, CON MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO. SE ADECUARÁ UN MÓDULO DE VESTIDORES DE 2.8 M2, CON PUERTA DE</p>	<p>\$ 1'852,449.70</p> <p>MÁS I.V.A.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



ACCESO Y MURO PERIMETRAL A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR BLANCO.

MURO VERDE EN ACCESO PRINCIPAL FABRICADO A BASE DE ESTRUCTURA CON PERFILES DE 2", MODULADO EN SECCIONES DE 1.20 MTS, CON TOTAL DE 18 MTS LINEALES, ALTURA DE 2.80 MTS, RECUBIERTO CON GEOTEXTIL Y ESPECIES DE PLANTAS DE LA REGIÓN QUE OCUPAN SOLO UN RIEGO POR SEMANA.

INCLUYE LETRAS EXTRUÍDAS CON LOGOTIPO EXPO INDUSTRIAL 2018 MONTADAS SOBRE EL MURO VERDE; E ILUMINACIÓN INDIRECTA EN EL MURO.

SE CONSTRUIRÁ STAND PRINCIPAL CON ESTRUCTURA METÁLICA SEGÚN DISEÑO A BASE DE TUBO DE ACCESO PERFILES TUBULAR TERMINADO CON PINTURA EN COLOR BLANCO, 79.00 M2 DE PISO DE TARIMA DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, CON BARROTE DE MADERA DE 3" Y TRIPLAY DE PINO DE ½", FORRADO CON ALFOMBRA DE USO RUDO, 28 M2 DE MUROS DE 10 CMS, A BASE DE TABLAROCA DE PANEL DE YESO, TERMINADO CON PINTURA VINÍLICA EN COLOR GRIS Y AZUL, SEGÚN DISEÑO DE PROYECTO.

38 M2 DE PLAFÓN A BASE PERFIL DE 4" CON TEJIDO EN COLORES INSTITUCIONALES A BASE DE PLÁSTICO RECICLADO.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON CABLEADO ELÉCTRICO PARA STANDS CON UN CENTRO DE CARGA Q0D2, CONTACTOS DÚPLEX Y 4 SALIDAS PARA ALUMBRADO. LAMPARAS LED PARA ILUMINAR EL STAND.

CELOSÍA QUE SIMULA TEXTIL A BASE DE PERFIL DE 4" GENERANDO UN BASTIDOR Y TEJIDO A BASE DE PLÁSTICO RECICLADO EN COLORES INSTITUCIONALES, NOMENCLATURA Y DISEÑO EN VINIL, TECHUMBRE DE ACCESO A BASE PERFIL DE 4" CON TEJIDO EN COLORES CON PLÁSTICO RECICLADO.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, CON ESPACIO ADECUADO PARA 2 PANTALLAS LED HD DE 75" QUE SERÁN RENTADAS E INSTALADAS DURANTE EL PERIODO DE LA EXPO. INCLUYE SOPORTE DE LAS MISMAS.

SE INSTALARÁ EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL EN EL STAND DE SEDEC; SE HARÁ UNA DIVISIÓN CON UN BIOMBO A BASE DE MADERA CON IMÁGENES REPRESENTATIVAS DE LA FERIA PARA QUE PUEDA FUNCIONAR EN REUNIONES COMO SALA DE JUNTAS.

INCLUYE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO 3 ÁRBOLES PARA AMBIENTAR LA EXPO. SE INSTALARÁN MACETAS EN LA FACHADA DE LA CELOSÍA CON VEGETACIÓN NATIVA DE POCO RIEGO.

SE INSTALARÁN 28 TOTEMS A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA CON UN VINIL DEL LOGOTIPO DE CADA EMPRESA, CON LA MISMA INTENCIÓN DEL TEJIDO DEL ACCESO PRINCIPAL.

INCLUYE TAMBIÉN 35 PLAYERAS CON LOGOTIPO DE LA EXPO Y BRINDIS DE CLAUSURA, CON VINO Y CANAPÉS PARA 60 PERSONAS.

FECHA DE DESMONTAJE Y RETIRO DE STANDS: DEL 7 AL 11 DE MAYO DEL 2018

GARANTÍA: DURANTE TODO EL PERÍODO DE LA EXPO INDUSTRIAL, DENTRO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, QUE CUBRA CUALQUIER FALLA Y/O DESPERFECTO EN LAS INSTALACIONES Y/O



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

<p>SERVICIOS REQUERIDOS:</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 2 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, SEGÚN SEA EL CASO DE LA PARTE AFECTADA</p>	
---	--

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se estima procedente, bajo su mejor opinión que la contratación de los servicios se lleve a cabo por Adjudicación Directa por Excepción sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracciones I de la citada Ley de Adquisiciones, bajo las siguientes consideraciones:

El referido fundamento a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

los derechos para la reproducción de la obra denominada **"EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018"**, se encuentra inscrito ante el Registro Público del Derecho de Autor a nombre de **"MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ"**, quien por medio de contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia del uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada **EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018**, registrada debidamente con número **03-2018-022209463200-01** al SR. **"GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ"**. (se anexa certificado y contrato).

Cabe precisar que esta Secretaría de Desarrollo Económico elaboró un dictamen a través del cual se exponen las razones que se tomaron en consideración para la elección del Diseño requerido, del cual se desprende lo siguiente:

Dictamen

Una vez revisada y evaluada la propuesta, el proveedor que se sugiere y quien cuenta con contrato privado de cesión de derechos de autor de la obra arquitectónica denominada **EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018**, registrada debidamente con número **03-2018-022209463200-01** es **"GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ"**, ya que el proyecto esta trazado en base a una retícula, la cual genera espacios modulares con múltiples posibilidades de áreas para la exhibición en los stands, esto genera una traza limpia y un mejor entendimiento del proyecto, generando circulaciones amplias y dando por resultado una excelente apreciación y vista para cada stand. Por lo anterior el acceso principal se convierte en un elemento que tendrá 2 vistas que llaman la atención de los visitantes sobre el andador en ambos sentidos, además de que el diseño evoca al surgimiento de la industria textil en Aguascalientes, creando un acceso con materiales, formas y colores que simulan un tejido en el muro de bienvenida, cabe mencionar que el diseño esta realizado con bases sustentables; como la reutilización, la disminución en la generación de residuos y la utilización de plantas nativas aplicadas en un muro verde en el acceso.

Otro punto importante a considerar es que el presupuesto para este año es menor, comparado con años anteriores.

15

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

En razón de lo anterior, y toda vez que se trata de un servicio integral, es que se considera que la contratación requerida únicamente puede realizarse con la persona física denominada "**GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ**", toda vez que cuenta con los derechos de autor para la reproducción del diseño requerido para el Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018.

Por lo anterior y toda vez que como ya se mencionó en párrafos anteriores, el diseño presentado por el proveedor "**GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ**", denominado "**EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018**" fue previamente revisado y avalado por esta Secretaría de Desarrollo Económico, se sugiere que la contratación del servicio de diseño del Pabellón Expo Industrial, se realice mediante adjudicación directa por excepción, bajo el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el proveedor "**GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ**", en razón de que dicho proveedor cuenta con los derechos de autor sobre el diseño del Pabellón requerido.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación de los servicios es de **\$2'148,841.65 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 65/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

La forma de pago será del 25 % a la entrega del Pabellón Expo Industrial la cual quedaría en fecha 08 de abril y el 75 % restante una vez que se realice el servicio de retiro de la misma el cual se llevará a cabo del 07 al 11 de mayo del 2018. Ambos mediante la presentación de Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente y únicamente mediante transferencia bancaria electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de la

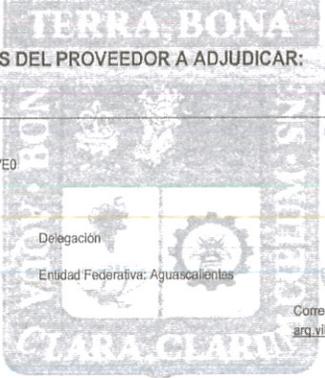
16



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de los servicios requeridos

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: Gerónimo Castañeda Enriquez
Registro Federal de Contribuyentes: CAEG840213VE0
Domicilio calle y número: Av. Universidad 911C
Colonia: Bosques Del Prado Sur
Código Postal: 20130
Teléfono: (449) 2051172
Delegación: 
Entidad Federativa: Aguascalientes
Correo electrónico: arg.villarreal07@gmail.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:
Relación de socios en Actas:
Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva:

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Nombre del Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
 Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:
 Datos de inscripción en Registro Público de Comercio:

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número RS/0000147/2018 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Economía	Para la contratación del servicio requerido se efectuó una investigación de mercado la cual arroja como resultado que el diseño de la obra denominada "EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018" cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón de la Expo Industrial al de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, se encuentra inscrito ante el Registro Público del Derecho de Autor a nombre de "MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ" , quien por medio de contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia del uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018 , registrada debidamente con número 03-2018-022209463200-01 al SR. "GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ" , por lo cual no es posible llevar a cabo un procedimiento de licitación pública ya que solo existe un proveedor con la titularidad para ofertar el servicio requerido.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al ente requirente, en relación a la contratación integral del diseño del Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, el cual servirá para apoyar a la industria manufacturera, mediana y grande, establecida en el Estado para que muestre sus productos ante la población local, nacional y extranjera que visite la Feria Nacional de San Marcos, así mismo, tendrá como finalidad exponer los indicadores del Estado en materia económica y promover el desarrollo de proveedores locales, regionales, nacionales e internacionales. Se pretende que la contratación de los servicios del diseño del Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, se realice con el proveedor denominado "GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ" a quien "MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ" , bajo contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia del uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018 , registrada debidamente con

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

	<p>número 03-2018-022209463200-01, cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, y por tanto el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida.</p>
Eficiencia	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000147/2018 la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ", encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

<p>Transparencia</p>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p>http://eservicios.aquascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</p> <p>http://www.aquascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1</p>
-----------------------------	--

Así lo proveyó y firma,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

SUBSECRETARIO DE PROMOCION E INVERSION

LIC. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO

Actuando en suplencia del Secretario de Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Desarrollo Económico

CP. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA

ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE

Director General de Atención a la Inversión

LIC. ADOLFO MARTINEZ IMPERIAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

5. Dictamen técnico de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el Lic. Eduardo Alberto Infante Priego, Subsecretario de Promoción a la Inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Contigo al 100



Aguascalientes, Ags. A 28 de febrero de 2018.

No. De Oficio. SEDEC/SPI/004/2018

A quien corresponda:

Dictamen

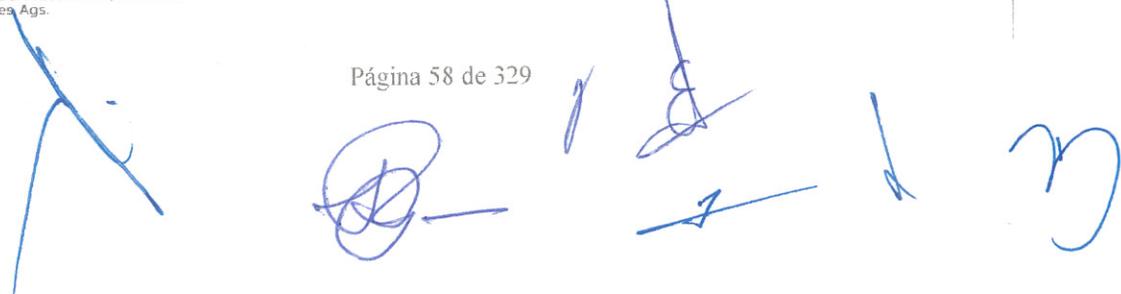
Una vez revisada y evaluada la propuesta, el proveedor que se sugiere y quien cuenta con contrato privado de cesión de derechos de autor de la obra arquitectónica denominada EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018, registrada debidamente con número 03-2018-022209463200-01 es "GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ", ya que el proyecto esta trazado en base a una retícula, la cual genera espacios modulares con múltiples posibilidades de áreas para la exhibición en los stands, esto genera una traza limpia y un mejor entendimiento del proyecto, generando circulaciones amplias y dando por resultado una excelente apreciación y vista para cada stand. Por lo anterior el acceso principal se convierte en un elemento que tendrá 2 vistas que llamaran la atención de los visitantes sobre el andador en ambos sentidos, además de que el diseño evoca al surgimiento de la industria textil en Aguascalientes, creando un acceso con materiales, formas y colores que simulan un tejido en el muro de bienvenida, cabe mencionar que el diseño esta realizado con bases sustentables; como la reutilización, la disminución en la generación de residuos y la utilización de plantas nativas aplicadas en un muro verde en el acceso.

Otro punto importante a considerar es que el presupuesto para este año es menor, comparado con años anteriores.

Atentamente


MTRO. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO
SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

7. Certificado de Registro Público del Derecho de Autor otorgado al proveedor **"MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ."** de fecha 22 de febrero de 2018.

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: VILLARREAL MUÑOZ MIGUEL ALEJANDRO
TÍTULO: EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018
RAMA: ARQUITECTONICA
TITULAR: VILLARREAL MUÑOZ MIGUEL ALEJANDRO

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley Federal del Derecho de Autor el presente certificado ampara única y exclusivamente la obra original Arquitectónica.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2018-022209463200-01

México D.F., a 22 de febrero de 2018

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

gob.mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor
 Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

SEP-INDAUTOR
 REGISTRO PÚBLICO
 10-2016-022209463200-0406-01

Solicitud de Registro de Obra

Homoclave del formato RPDA-01	No. de trámite
Fecha de publicación del formato en el DOF 16 / 02 / 2016	Fecha de solicitud del trámite 22 / 02 / 2018

Instrucciones: deberá llenar a maquina o con letra, en triplicado, sin tachaduras o enmendaduras.

• Datos del autor (autor) Seudónimo

Datos generales	Domicilio particular
GURP (opcional): VIMM870907HASLXG02	Código postal: 20016
RFC: VIMM870907IED	Calle: CIRCUITO LOS SAUCES 1
Nombre(s): MIGUEL ALEJANDRO	Número exterior: 136 Número interior:
Primer apellido: VILLARREAL	Colonia: LOS SAUCES
Segundo apellido: MUÑOZ	Municipio o Delegación: AGUASCALIENTES
Sexo: MASCULINO	Estado: AGUASCALIENTES
Fecha de nacimiento: 07 / 09 / 1987	MEXICO
Lugar de nacimiento: AGUASCALIENTES	INDAUTOR Instituto Nacional del Derecho de Autor
Nacionalidad (opcional): MEXICANO	#DAUTOR-00-001
Porcentaje (%) y tipo de participación: 100 %	TRÁMITE EXPRES
Teléfono (opcional): 4491814651	
Extensión (opcional):	
Teléfono móvil (opcional): 4491814651	
Correo electrónico (opcional): ARQ.VILLARREAL07@GMAIL.COM	

En caso de ser más de un autor presentar la hoja adjunta RPDA-01-A1
 De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



Contacto:
 Puebla #143, Col. Roma Norte, Deleg.
 Cuauhtémoc,
 Distrito Federal, C.P. 06700 Tel.
 (55)3601 8210 y 16. 01800 2283 400

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

gob.mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor
 Dirección del Registro Público del Derecho de Autor **SEP-INDAUTOR**
REGISTRO PÚBLICO RPPDA-01
 CS-2018-022209463200-01

¿El titular es el mismo autor? SI NO Omite los datos del titular de la obra

Titular de la obra

Datos generales	Domicilio
CURP (obligatorio)	Código postal
RFC	Calle
Nombre(s)	Número exterior
Primer apellido	Número interior
Segundo apellido	Colonia
Sexo	Municipio o Delegación
Fecha de nacimiento: DD MM AAAA	Estado o Distrito Federal
Lugar de nacimiento	País
Nacionalidad (obligatorio)	
Porcentaje (%) y tipo de participación: %	
Teléfono residencial	
Extensión residencial	
Teléfono móvil (obligatorio)	
Correo electrónico (obligatorio)	

INDAUTOR-06-001

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

gob.mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor
 Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

SEP-INDAUTOR
 REGISTRO PÚBLICO
 03-2018-022209463200-01
 RPDA-01

Representante legal

Datos generales	Domicilio
CURP (obligatorio):	Código postal:
RFC:	Calle:
Nombre(s):	Número exterior: Número interior:
Primer apellido:	Colonia:
Segundo apellido:	Municipio o Delegación:
Teléfono (obligatorio):	Estado:
Extensión (opcional):	País:
Teléfono móvil (opcional):	
Correo electrónico (opcional):	
¿A quién representa?	

Persona para recibir notificaciones (gestor)

Datos generales	Nombre(s):
CURP (obligatorio):	Primer apellido:
RFC (obligatorio):	Segundo apellido:

Datos de la obra

Título: EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018

Síntesis: DEVIDO AL 190 ANIVERSARIO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS SE HACE UN HOMENAJE AL TEXTIL, SUSTENTABILIDAD Y TECNOLOGIA. DANDO UN RECONOCIMIENTO A LOS DIFERENTES SECTORES ECONOMICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

INDAUTOR-09-201

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

gob mx

Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

SEP-INDAUTOR
REGISTRO PÚBLICO
R-2018-022209463200-01

Rama
(Señale solo una opción, salvo en el caso de compilaciones)

Literaria	Pictórica	Historieta	Programa de televisión
Musical con letra	Dibujo	<input checked="" type="radio"/> Arquitectónica	Programa de cómputo
Musical sin letra	Escultórica	Cinematográfica	Fotográfica
Dramática	De carácter plástico	Audfvisual	Arte aplicado
Danza	Caricatura	Programa de radio	Base de datos

¿Se ha dado a conocer? Sí No Fecha: 15 / 02 / 2018
DD / MM / AAAA Es primigenia Es derivada

Tipo: En caso de ser derivada señale de que tipo y los datos de la obra primigenia
(Señale todas las opciones)

Ampliación	Arreglo	Adaptación	Compilación	Colección
Traducción	Compendio	Paráfrasis	Transformación	

Título:

Autor:

En caso de ser más de una obra primigenia solicitar la forma RPDV-01-A2

Señale los documentos que se acompañan:

<input checked="" type="radio"/> Documento que acredite la existencia de la persona moral. <small>Especifique INE</small>	Número: 0413105057661	Fecha: 22 / 02 / 2018 <small>DD / MM / AAAA</small>
<input type="radio"/> Documento que acredite la personalidad del representante legal. <small>Especifique:</small>	Número:	Fecha: DD / MM / AAAA
<input type="radio"/> Identificación oficial del mandante, mandatario y testigos (solo en caso que se presente carta poder).		
<input type="radio"/> Comprobante de pago de derechos.		
<input type="radio"/> Traducción al español de los documentos que se acompañan en idioma distinto.		
<input checked="" type="radio"/> Dos ejemplares de la obra (originales).		
<input type="radio"/> Documento mediante el cual se acredite la titularidad de los derechos patrimoniales sobre la obra (original). <small>Especifique:</small>		Fecha: DD / MM / AAAA
<input type="radio"/> Sobres cerrados con los datos de identificación del autor en caso de ser una obra escrita bajo seudónimo.		

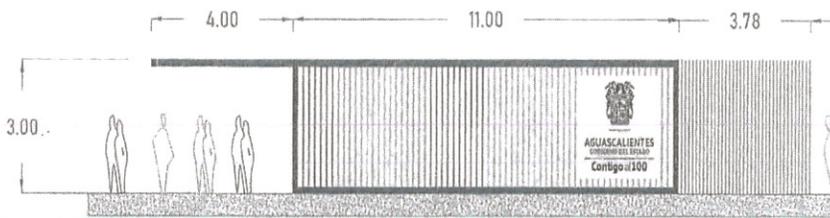
Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.

Miguel Alejandro Villanueva Muñoz
Nombre y firma del solicitante o representante legal

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Federal del Derecho de Autor, hecha la inscripción, el interesado contará con un término de 30 días para reclamar la entrega del certificado correspondiente; pasado este término deberá solicitarlo mediante solicitud de registro correspondiente.
También puede comunicarse y asesorarse al 01 800 258 66 88, o en el interior de la República sin costo por el número 01 800 258 66 88.
Para cualquier aclaración, duda o información con respecto a esta línea de atención al cliente, comuníquese al Centro de Atención al Cliente de la Secretaría de Administración, del área de Registro en el horario de atención al 01 800 386 24 00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 455 22 23.

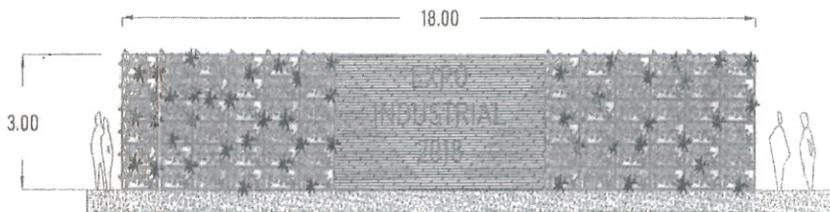


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



ALZADO ACCESO PRINCIPAL VISTA FRONTAL DERECHA
MURO TEJIDO

ESCALA 1:100



ALZADO ACCESO PRINCIPAL VISTA FRONTAL IZQUIERDA
MURO VERDE

ESCALA 1:100



PROYECTO:
EXPO INDUSTRIAL
PROPIETARIO:
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UBICACIÓN:
MEGA VELARIA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DE LA FERIA
CONTENIDO:

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



BYRO INDUSTRIAL 2018



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

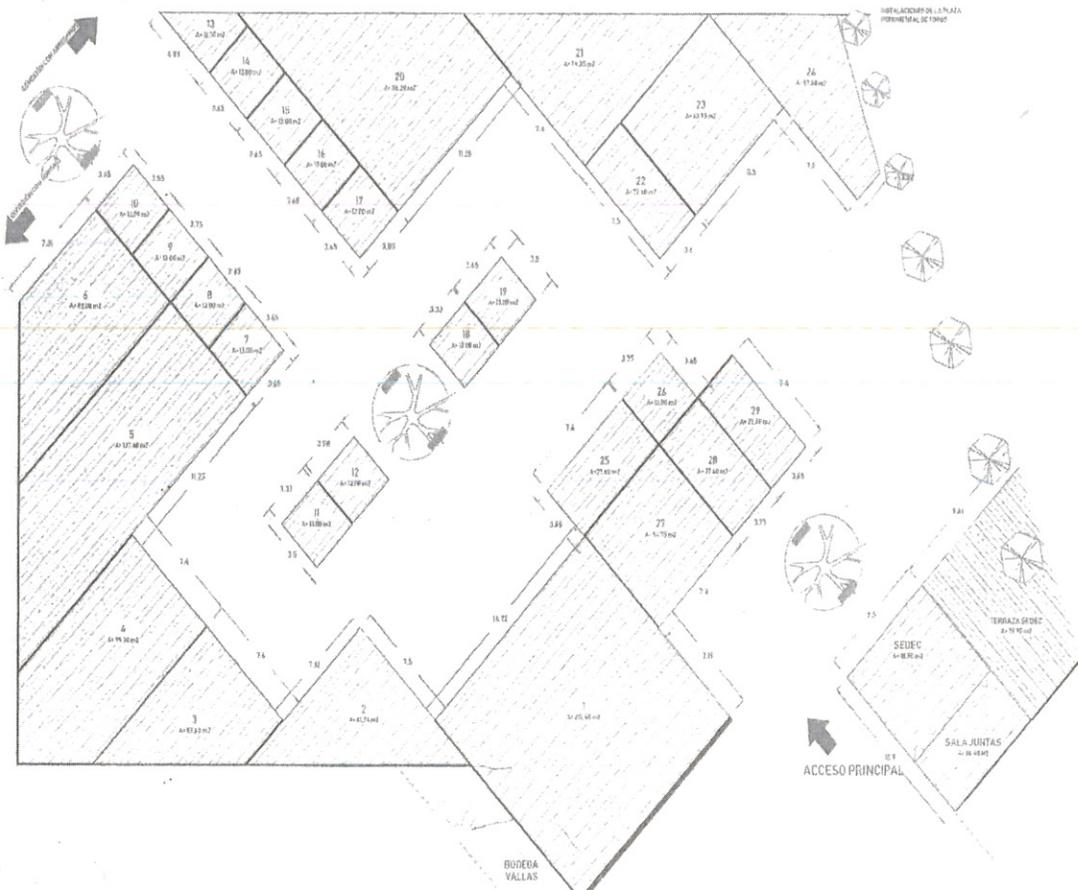
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

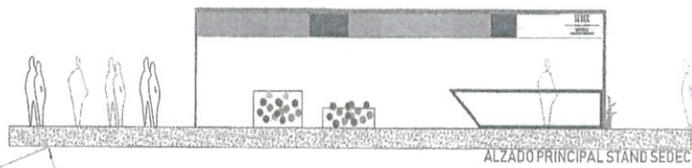
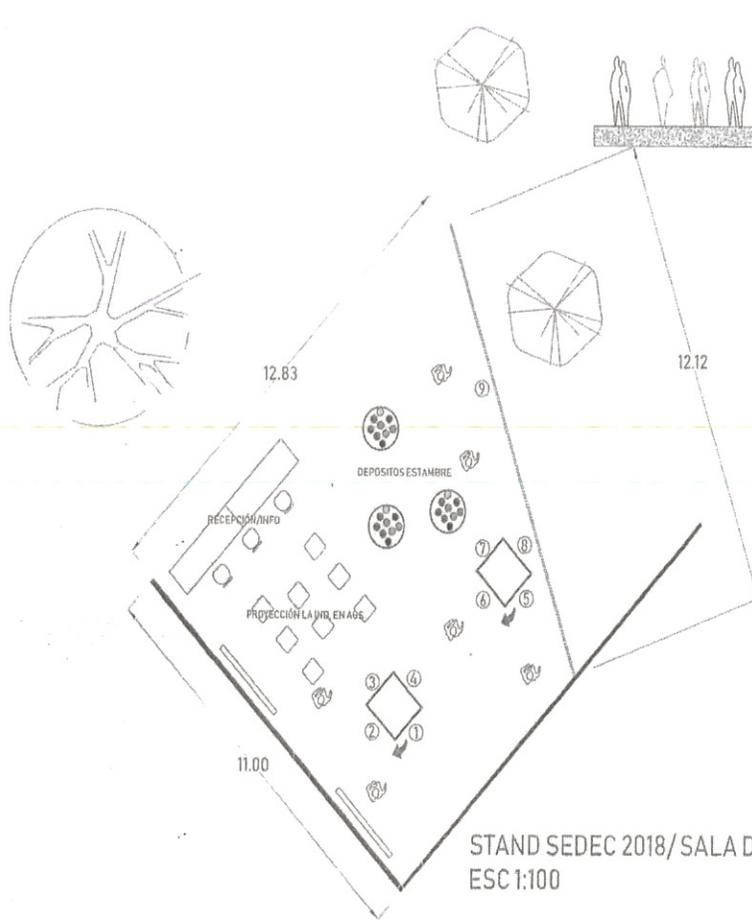


PROYECTO
 EXPO INDUSTRIAL
 PLAZA DEL
 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 UBICACIÓN
 MEGA VELARIA DENTRO DE LAS
 INSTALACIONES DE LA FERIA
 CONTENIDO
 DISTRIBUCIÓN Y ÁREAS

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

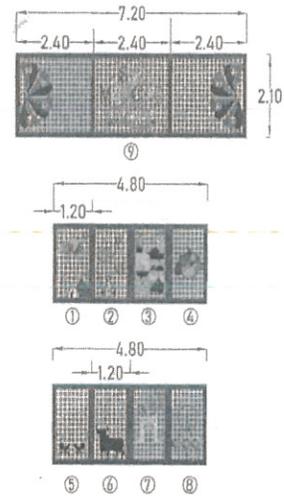


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



MUROS PARA TEJER CONSTRUIDOS CON UN MARCO DE PERFIL RECTANGULAR DE ACERO DE 4" CON MALLA DE ACERO QUE FUNCIONA COMO TELAR. TEJIDO CON TEXTIL DE ALGODON EN DIVERSOS COLORES PARA FORMAR FIGURAS CON DISEÑOS ALUSIVOS A LA FERIA DE SAN MARCOS PINTADOS COMO FONDO BASE EN LA MALLA.

LOS MUROS BIOMBO SE DESPLIEGAN CUANDO LA SALA ESTA EN USO, CUANDO LA SALA ESTA LIBRE EL MURO SE CONVIERTE EN UN ELEMENTO CUADRADO Y FUNCIONA COMO TELAR EN SUS 4 CARAS.



PROYECTO:
EXPO INDUSTRIAL
PROPIETARIO:
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UBICACIÓN:
MEGA VELARIA DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DE LA FERIA
CONTENIDO:
DETALLE STAND SEDEC
ESCALA:
INDICADA
FECHA:

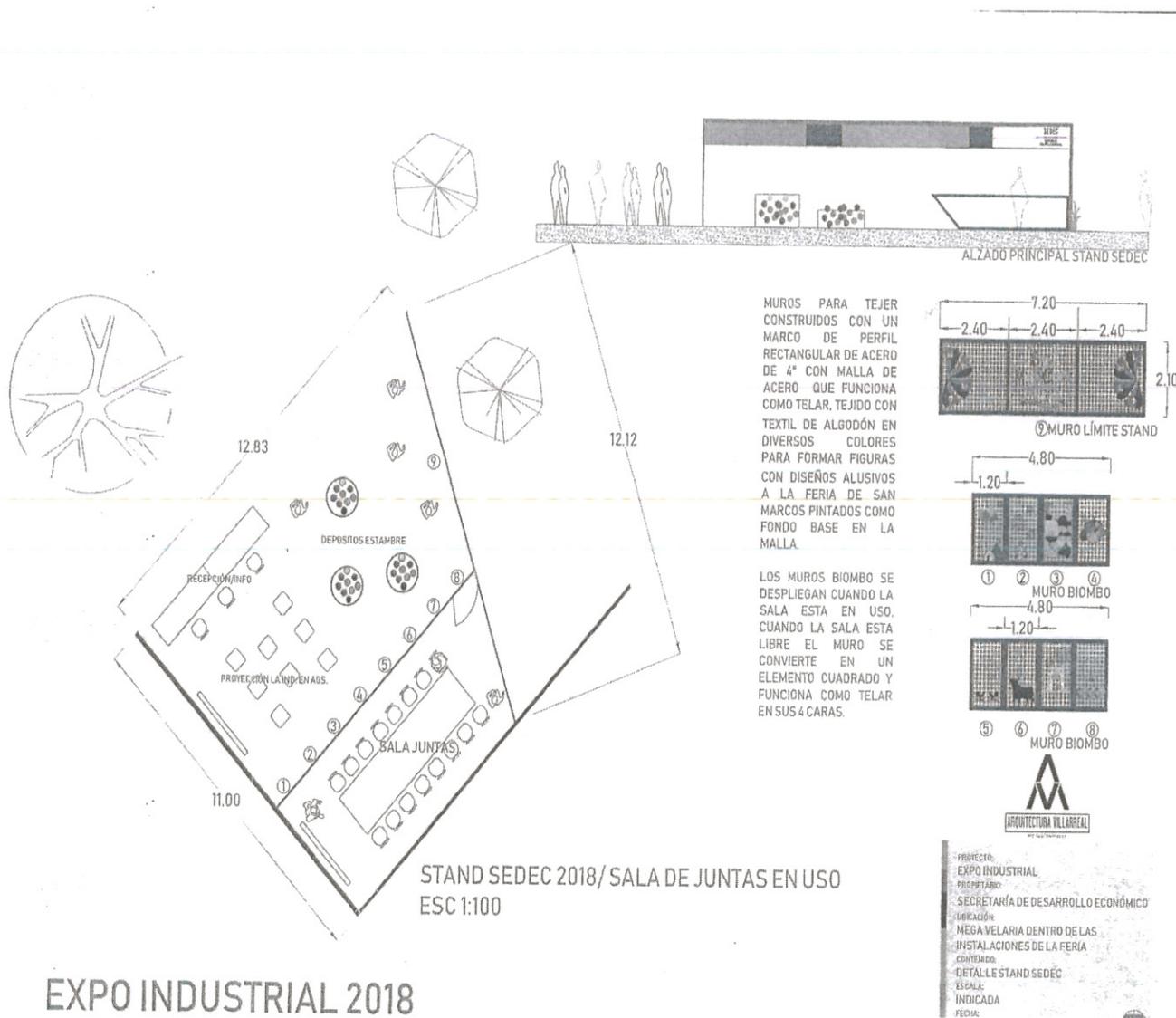
STAND SEDEC 2018/SALA DE JUNTAS SIN USAR
ESC 1:100

EXPO INDUSTRIAL 2018

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



EXPO INDUSTRIAL 2018

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

8. Contrato privado de cesión de derechos de autor que celebran por una parte el Sr. **MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ** y el Sr. **GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ**.

CONTRATO PRIVADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, CELEBRAN POR UNA PARTE EL SR. MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ, Y EL SR. GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I.- EL C. MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ, REALIZO LA OBRA ARQUITECTÓNICA EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018.
- II.- EL 22 DE FEBRERO DE 2018 EL REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR CONCEDIÓ EL REGISTRO DE SU OBRA MEDIANTE CERTIFICADO NÚMERO 03-2018-022209463200-01.

DECLARACIONES:

1) SEÑOR MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ.

1.1.- EL SEÑOR MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ, MANIFIESTA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN CIRCUITO LOS SAUCES 1, NÚMERO 136, COLONIA LOS SAUCES, CÓDIGO POSTAL 20016, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, Y SER AUTOR Y PROPIETARIO DE LA OBRA ARQUITECTÓNICA DENOMINADA EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018.

1.2.- QUE ES SU DESEO EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO CONCEDER LICENCIA DE USO EXCLUSIVO DE SU OBRA ARQUITECTÓNICA DENOMINADA EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018, REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL REGISTRO PUBLICO DEL DERECHO DE AUTOR SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, CON NÚMERO DE REGISTRO 03-2018-022209463200-01, AL SEÑOR GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ.

1.3.- ASÍ TAMBIÉN, MANIFIESTA QUE CONCEDE LA LICENCIA DE USO EXCLUSIVO DE SU OBRA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN NÚMERO 1.1, POR UN PLAZO DE CINCO AÑOS Y POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. POR CADA AÑO DE USO, ES DECIR EN UN TOTAL DE \$250,000.00 00/100 M.N.)

2) DECLARA EL SR. GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ

2.1.- DECLARA EL SEÑOR GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ, SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 911-C, FRACCIONAMIENTOS BOSQUES DEL PRADO SUR, C.P. 20130, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

2.2.- QUE CONOCE FÍSICAMENTE LA OBRA ARQUITECTÓNICA DENOMINADA EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018, QUE SE CONSTA QUE DICHA OBRA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR.

2.3.- QUE ACEPTA LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE PLAZO CONTENIDAS EN LA DECLARACIÓN NÚMERO 1.3 DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PRIVADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE LA OBRA ARQUITECTÓNICA EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018, CONFORME LO ESTABLECEN, LOS ARTICULOS 24, 30, 31,32, 33, 35 Y 37 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.



CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL SEÑOR MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ, SE COMPROMETE ENTREGAR LA OBRA DENOMINADA EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018, EN CUANTO RECIBA EL PAGO CONVENIDO Y SE FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- ASÍ TAMBIÉN ENTREGARÁ COPIA DEL CERTIFICADO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR Y QUE AMPARA QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA.

TERCERA.- EL SEÑOR GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ, SE COMPROMETE PAGAR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR USAR Y EXPLOTAR LA OBRA ARQUITECTÓNICA DENOMINADA EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018, EN CUANTO SE FIRME EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- ASÍ TAMBIÉN SE COMPROMETE USAR Y CUIDAR LO OBRA ADECUADAMENTE PARA QUE NO SUFRA DAÑOS IRREPARABLES Y DARLE EL DEBIDO MANTENIMIENTO.

QUINTA.- ENTREGAR LA OBRA AL SEÑOR MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE, ES DECIR EN CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- SI LA OBRA ARQUITECTÓNICA DENOMINADA EXPO INDUSTRIAL AGS SAN MARCOS 2018, SUFRE DAÑOS IRREPARABLES POR NO DARLE EL

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

SEXTA.- SI LA OBRA ARQUITECTÓNICA DENOMINADA EXPO INDUSTRIAL VENTURA EN AGUASCALIENTES, AGS., SUFRE DAÑOS IRREPARABLES POR NO DARLE USO Y MANTENIMIENTO ADECUADO, EL SEÑOR GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ CUBRIRÁ UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

SÉPTIMA.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EL SEÑOR GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ SE COMPROMETE DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REGISTRO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR.

LEIDO QUE FUE POR AMBAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN DOS TANTOS CON FIRMAS AUTOGRAFAS, UNO PARA CADA PARTE EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.



 SR. MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ	 GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ
--	---

[Handwritten signature]
CR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

NOTARÍA 55 PÚBLICA
Lic. Adrián Ventura Dávila



Encargado ADRIAN VENTURA DÁVILA, Notario Público Número CINCUENTA Y CINCO de los del Estado.

C E R T I F I C O:

Que las firmas que obran en el presente documento y que lo calzan, que constan de 3 foja (s) útil (es) y es (son) auténticas de MIGUEL ALEJANDRO VILLAREAL MUÑOZ Y GERONIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ, que ratifican contenido y firmas, misma que se extiende a solicitud de la parte interesada para los fines legales que le convengan.- DOY FE.

Dada la presente al tenor legal del artículo 60 de la Ley del Notariado Vigente en nuestro Estado, se tomó razón en el acta notarial número 6984 el volumen 134 del protocolo a mi cargo.

Aguascalientes, Ags., a 05 de marzo de 2018.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



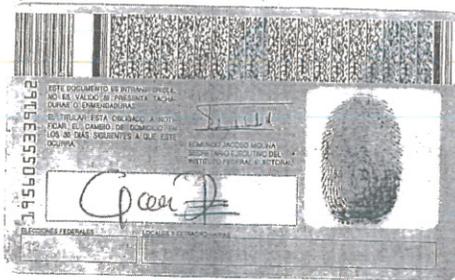
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: CASTANEDA ENRIQUEZ GERONIMO
 EDAD: 27 SEXO: H
 DOMICILIO: C VIENA 165 COL VERSALLES 48310 PUERTO VALLARTA JAL
 FOLIO 000142831875 AÑO DE REGISTRO 2002-04
 CLAVE DE ELECTORES - OSENGR84021301A100
 CURP: CAEG840213HASSNR04
 ESTADO 14 MUNICIPIO 089
 LOCALIDAD 0001 REGION 1956
 FASEO: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021



COTEJADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

15 Ago. 2023

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: VILLARREAL MUÑOZ MIGUEL ALEJANDRO
 EDAD: 25 SEXO: H
 DOMICILIO: C TROJE CHICHIMECO 138 FRACC RESERVA SAN CRISTOBAL 20006 JESUS MARIA AGS.
 FOLIO: 0501032401639 AÑO DE REGISTRO: 2005-02
 CLAVE DE ELECTOR: VILZMGB870940114902
 CURP: VIMM870907H4SLXG02
 ESTADO: 01 MUNICIPIO: 005
 LOCALIDAD: 0229 SECCION: 0413
 EMISIÓN: 2013 VIGENCIA-HASTA: 2023




Scanned by CamScanner

COTEJADO

0413105057661

ESTE DOCUMENTO ES IRREFUNDIBLE. SI TIENE ALGUNA DUDA O SUGERENCIA, COMUNIQUESE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EN CASO DE FURTO O PÉRDIDA, DENUNCIAR EN SU MOMENTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO EN LAS ELECCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. EN CASO DE FURTO O PÉRDIDA, DENUNCIAR EN SU MOMENTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EMILIANO JACOBO MADRUGA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Scanned by CamScanner

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios del diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018 dentro de la Feria Nacional De San Marcos en su edición 2018.

De lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la excepción a licitar la contratación de los Servicios del diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, propuesta por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes **por un monto de \$2'148,841.65 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:
 - I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, en sus artículos 4° párrafo primero, 18 fracciones II y V; 33 fracciones I, II, XIX, XXIV y XXIX y 36 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XVIII, XXII, XXVI y XXVII establece:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Artículo 4°.- *La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

...

Artículo 18.- *Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

II.- Secretaría de Administración.- SAE;

...

V.- Secretaría de Desarrollo Económico.- SEDEC;

..."

Artículo 33.- *A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

...



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

...

Artículo 36.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado;

II.- Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas;

III.- Fomentar la creación de fuentes de empleo, y atender y apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa; incrementar su competitividad, e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales;

IV.- Evaluar los programas de desarrollo económico y social del Estado y vigilar su integralidad, a efecto de que beneficien en forma equitativa a las diferentes regiones y sectores de la población, revisando periódicamente los resultados obtenidos;

V.- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;

...

VII.- Fomentar y participar con otras Entidades Federativas, en el desarrollo de proyectos regionales, económicos e industriales;

VIII.- Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;

...

XII.- Promover ejecutar y administrar las unidades industriales del Estado;

...

XVIII.- Procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad;

...



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

XXII.- Promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social, por sí y en coordinación con las Entidades de los sectores público, social y privado;

XXVI.- Promover el establecimiento en la Entidad, de industrias prioritarias y empresas ambientalmente favorables al ecosistema estatal; y

XXVII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es un fin propio de la Secretaría de Desarrollo Económico el propiciar la creación de fuentes de empleo así como la dirección, coordinación y control de la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo del Estado

Así mismo, es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas; por lo cual la Secretaría de Desarrollo Económico requiere la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios del diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018, dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018.

Luego podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición número **RS/0000147/2018** por un importe de **\$ 2'148,841.65 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.) I.V.A. incluido**, capturada en el sistema SIIF, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo como objeto la contratación de los Servicios de diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018, dentro de las festividades de la Feria Nacional De San Marcos en su edición 2018, a través de Adjudicación Directa por Excepción, propuesta por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes se encuentra debidamente fundada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación de los Servicios del diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018, dentro de las festividades de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SEDEC/SPI/005/2018**, de fecha 13 de marzo del 2018, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación de los Servicios del diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018, dentro de las festividades de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

....

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción V, 24 y 36 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XVIII, XXII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto de la solicitud emitida por esta Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la requisición No. RS/0000147/2018 del SIIF, por un monto de \$ 2,148,841.65 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 65/100 M.N.) incluye IVA, requerimos a contratación del diseño del Pabellón Expo Industrial dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018., de la manera más atenta le solicito que dicho servicio se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción con el Proveedor Gerónimo Castañeda Enríquez, debido a que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

*En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de licitación pública y seguir el de Adjudicación Directa por Excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor "**GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ**", a quien "**MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ**", bajo contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia del uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada **EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018**, registrada debidamente con **número 03-2018-022209463200-01**, cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Expo Industrial, dichos diseños son estructurados y apegados a la imagen institucional de la presente administración gubernamental, además de que este diseño abarca todos y cada uno de los elementos necesarios para presentar el servicio integral de la logística para el montaje y funcionamiento del Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2018, es decir, el servicio que dicho proveedor proporciona y garantiza al Gobierno del Estado que la entrega final del Pabellón Expo Industrial estaría lista para comenzar a funcionar y recibir la visita del turismo que disfruta la Feria, y en virtud de que Gerónimo Castañeda Enríquez es dueño de los diseños y que cuenta con la capacidad de prestar los servicios de manera integral con un equipo de personas e infraestructura propios, garantizando la prestación del servicio en menor tiempo y con calidad reconocida.*

Cabe Mencionar que ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento."

... (Se reproduce)

De lo anteriormente expuesto, se considera conveniente efectuar la contratación de los Servicios del diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018, dentro de la Feria Nacional de San Marcos edición 2018, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado mediante Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor "**GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ**"

Por las razones expuestas con anterioridad, se actualiza el supuesto jurídico contenido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número **RS/0000147/2018** que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<p>Economía</p>	<p>Para la contratación del servicio requerido, la Secretaría de Desarrollo Económico efectuó una investigación de mercado la cual arroja como resultado que el diseño de la obra denominada “EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018” cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón de la Expo Industrial al de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, se encuentra inscrito ante el Registro Público del Derecho de Autor a nombre de “MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ”, <i>quien por medio de contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia del uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018, registrada debidamente con número 03-2018-022209463200-01 al SR. “GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ”</i>, por lo cual no es posible llevar a cabo un procedimiento de licitación pública ya que solo existe un proveedor con la titularidad para ofertar el servicio requerido.</p>
<p>Eficacia</p>	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a la Secretaría de Desarrollo Económico en relación a la contratación integral del diseño del Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, el cual servirá para apoyar a la industria manufacturera, mediana y</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

	<p>grande, establecida en el Estado para que muestre sus productos ante la población local, nacional y extranjera que visite la Feria Nacional de San Marcos, así mismo, tendrá como finalidad exponer los indicadores del Estado en materia económica y promover el desarrollo de proveedores locales, regionales, nacionales e internacionales.</p> <p>Se pretende que la contratación de los servicios del diseño del Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, se realice con el proveedor denominado "GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ" a quien "MIGUEL ALEJANDRO VILLARREAL MUÑOZ", bajo contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia del uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada EXPO INDUSTRIAL AGS, SAN MARCOS 2018, registrada debidamente con número 03-2018-022209463200-01, cuyo diseño fue el autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el Pabellón Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, y por tanto el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida.</p>
Eficiencia	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000147/2018 la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ", encontrándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1
---------------	---

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios del diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018, dentro de las festividades de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, con el proveedor **"GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ"**, por un monto total de **\$2'148,841.65 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, los servicios descritos en la requisición **RS/0000147/2018**, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios del diseño, suministro, instalación y retiro del Pabellón Industrial y 29 Stands para la Expo Industrial 2018, dentro de las festividades de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2018, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, con el proveedor "**GERÓNIMO CASTAÑEDA ENRIQUEZ**", por un monto total de **\$ 2'148,841.65 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en la requisición **RS/0000147/2018**, formulada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS, INTERNET, TELEFONÍA ANALÓGICA Y TELEFONÍA DIGITAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió las requisiciones con números: **RS/0000167/2018** por un importe de **\$835,020.00 (Ochocientos treinta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, capturada en el sistema SIIF, teniendo esta requisición como objeto la contratación de los Servicios de **Enlaces Dedicados** para telefonía IP para las Dependencias de Gobierno; **RS/0000168/2018** por un importe de **\$811,070.48 (Ochocientos once mil setenta pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido**, capturada en el sistema SIIF, y la **10040/18** por un importe de **\$232,929.52 (Doscientos treinta y dos mil novecientos veintinueve pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido**, capturada en el sistema VISUAL, teniendo estas dos requisiciones como objeto, la contratación de los Servicios de **Internet Dedicado de 1 GBPS** para las Dependencias Y Entidades de Gobierno; **RS/0000170/2018** por un importe de **\$892,925.52 (Ochocientos noventa y dos mil novecientos veinticinco pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido**, capturada en el sistema SIIF, y la **10038/18** por un importe de **\$307,074.48 (Trescientos siete mil setenta y cuatro pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido**, capturada en el sistema VISUAL, teniendo estas dos requisiciones como objeto, la contratación de los Servicios de **Telefonía Digital** para las Dependencias Y Entidades de Gobierno; **RS/0000172/2018** por un importe de **\$3'082,120.00 (Tres millones ochenta y dos mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, capturada en el sistema SIIF, y la **10039/18** por un importe de **\$419,658.20 (Cuatrocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido**, capturada en el sistema VISUAL, teniendo estas dos requisiciones como objeto, la contratación de los Servicios de **Telefonía Analógica** para las Dependencias y Entidades de Gobierno; **La suma de todos los servicios por un monto total de \$ 6'580,798.20 (Seis millones quinientos ochenta mil setecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, todas ellas emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, a través de Adjudicación Directa por Excepción.
2. Las requisiciones con números **RS/0000167/2018**, **RS/0000168/2018**, **10040/18**, **RS/0000170/2018**, **10038/18**, **RS/0000172/2018** y **10039/18** se presentan a continuación:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 167 :RS/0000167/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	Jun 12/03/2018	17:49.32
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:54.25

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
314010001	1	SERVICIO	\$97,110.70	\$97,110.70	\$15,537.71	\$112,648.41	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 A 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR PARA EL AÑO 2018 \$34,486.31 PARA EL AÑO 2019 \$28,162.10</p>							
	1.00		\$97,110.70	\$97,110.70	\$15,537.71	\$112,648.41	030201-00332-31401-1-106
2							
314010001	1	SERVICIO	\$14,613.75	\$14,613.75	\$2,338.20	\$16,951.95	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 A 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. PARA EL AÑO 2018 \$12,713.95 PARA EL AÑO 2019 \$ 4,237.99</p>							
	1.00		\$14,613.75	\$14,613.75	\$2,338.20	\$16,951.95	050102-00423-31401-1-106
3							
314010001	1	SERVICIO	\$54,212.28	\$54,212.28	\$8,073.97	\$62,886.25	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 A 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. PARA EL AÑO 2018 \$47,164.89 PARA EL AÑO 2019 \$16,721.59</p>							
	1.00		\$54,212.28	\$54,212.28	\$8,073.97	\$62,886.25	060101-00440-31401-1-106
4							
314010001	1	SERVICIO	\$63,840.51	\$63,840.51	\$10,182.48	\$73,822.99	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 A 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. PARA EL AÑO 2018 \$55,387.24 PARA EL AÑO 2019 \$18,455.75</p>							
	1.00		\$63,840.51	\$63,840.51	\$10,182.48	\$73,822.99	070207-00417-31401-1-106
5							
314010001	1	SERVICIO	\$103,710.45	\$103,710.45	\$16,593.67	\$120,304.12	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 A 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.</p>							

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 4
23/mar/2018

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 167 :RS/0000167/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 12/03/2018	17:49:32
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:54:25

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARA EL AÑO 2018 \$90,228.09 PARA EL AÑO 2019 \$30,076.03	1.00		\$103,710.45	\$103,710.45	\$16,593.67	\$120,304.12	080104-00368-31401-1-106
6							
314010001 Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHz (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL. PARA EL AÑO 2018 \$20,506.39 PARA EL AÑO 2019 \$ 6,836.46	1	SERVICIO	\$23,570.56	\$23,570.56	\$3,771.29	\$27,341.85	
1.00			\$23,570.56	\$23,570.56	\$3,771.29	\$27,341.85	130201-00450-31401-1-106
7							
314010001 Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHz (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2018 \$57,417.86 PARA EL AÑO 2019 \$19,139.29	1	SERVICIO	\$65,997.56	\$65,997.56	\$10,559.61	\$76,557.17	
1.00			\$65,997.56	\$65,997.56	\$10,559.61	\$76,557.17	150601-00400-31401-1-106
8							
314010001 Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHz (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL. PARA EL AÑO 2018 \$33,220.34 PARA EL AÑO 2019 \$11,073.45	1	SERVICIO	\$38,184.30	\$38,184.30	\$6,109.49	\$44,293.79	
1.00			\$38,184.30	\$38,184.30	\$6,109.49	\$44,293.79	160501-00470-31401-1-106
9							
314010001 Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHz (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL AÑO 2018 \$49,215.32 PARA EL AÑO 2019 \$18,405.11	1	SERVICIO	\$56,569.34	\$56,569.34	\$9,051.09	\$65,620.43	
1.00			\$56,569.34	\$56,569.34	\$9,051.09	\$65,620.43	170501-00349-31401-1-106

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 167 :RS/0000167/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 12/03/2018	17:49:32
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:54:25

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

10
314010001 1 SERVICIO \$90,039.63 \$90,039.63 \$14,408.32 \$104,448.85
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL
SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS, EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2018 \$78,334.99 PARA EL AÑO 2019 \$26,111.46
1.00 \$90,039.63 \$90,039.63 \$14,408.32 \$104,448.85 190501-00315-31401-1-106

11
314010001 1 SERVICIO \$30,641.72 \$30,641.72 \$4,902.68 \$35,544.40
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL
SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS, EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 \$26,656.30 PARA EL AÑO 2019 \$ 8,886.10
1.00 \$30,641.72 \$30,641.72 \$4,902.68 \$35,544.40 200201-00395-31401-1-106

12
314010001 1 SERVICIO \$40,541.35 \$40,541.35 \$6,486.62 \$47,027.97
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL
SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS, EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2018 \$35,270.98 PARA EL AÑO 2019 \$11,756.99
1.00 \$40,541.35 \$40,541.35 \$6,486.62 \$47,027.97 100201-00335-31401-1-106

13
314010001 1 SERVICIO \$41,012.78 \$41,012.78 \$6,562.04 \$47,574.82
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL
SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS, EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL AÑO 2018 \$35,081.11 PARA EL AÑO 2019 \$11,893.71

CONDICIONES QUE APLICAN PARA LAS 13 PARTIDAS DE ESTA REQUISICIÓN

- ATENCIÓN EN SITIO 7x24x365. TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE FALLA NO MAYOR A 2 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADO EL PROVEEDOR
- CADA ENLACE DEBERÁ ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS SIMÉTRICOS DE ANCHO DE BANDA (10 MBPS DE SUBIDA Y 10 MBPS DE BAJADA)
- EL INICIO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DEL 2018 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2019
- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- TIEMPO DE REPARACIÓN EN CASO DE FALLAS EN EL SERVICIO: 5 DÍAS NATURALES

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 4
23/mar/2018

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 167 :RS/0000167/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA

1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Origen del Recurso GA

Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 12/03/2018	17:49:32
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:54:25

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

* EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR ENLACE INALÁMBRICO PUNTO A PUNTO EN FRECUENCIA DE 3300 A 3350 MHZ (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO);

ENTREGABLE PÓLIZA DE SERVICIO

1.00 \$41,012.78 \$41,012.78 \$6,692.04 \$47,574.82 140801-00346-31401-1-106

Total \$835,020.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS, EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADO DE 3300 A 3350 MHZ AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019, DE ABRIL A DICIEMBRE 2018 \$826,265.00 Y DE ENERO A MARZO 2019 \$208,755.00.

Lugar de Entrega:

AV DE LA CONVENCION ORIENTE No 104 3ER PISO, COL DEL TRABAJO, C P 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recepción: LUIS RODOLFO MORA HERNÁNDEZ - TÉCNICO EN REDES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Telefono: 9102500 EXT 5046

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

Handwritten signature and initials

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 168 :RS/0000168/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	9:42.48
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:46.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
317010003	1	SERVICIO	\$48,314.10	\$46,314.10	\$7,410.26	\$53,724.36	
<p>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR PARA EL AÑO 2018: \$40,293.27 PARA EL AÑO 2019: \$13,431.09</p>							
	1.00		\$46,314.10	\$46,314.10	\$7,410.26	\$53,724.36	030201-00332-31701-1-106
2							
317010003	1	SERVICIO	\$17,307.69	\$17,307.69	\$2,769.23	\$20,076.92	
<p>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2018: \$15,057.09 PARA EL AÑO 2019: \$ 2,019.23</p>							
	1.00		\$17,307.69	\$17,307.69	\$2,769.23	\$20,076.92	050102-00423-31701-1-109
3							
317010003	1	SERVICIO	\$96,955.14	\$96,955.14	\$15,512.82	\$112,467.96	
<p>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL AÑO 2018: \$84,350.97 PARA EL AÑO 2019: \$28,116.99</p>							
	1.00		\$96,955.14	\$96,955.14	\$15,512.82	\$112,467.96	060101-00440-31701-1-105
4							
317010003	1	SERVICIO	\$7,532.07	\$7,532.07	\$1,205.13	\$8,737.20	
<p>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DEL C-3 PARA EL AÑO 2018: \$5,552.90 PARA EL AÑO 2019: \$2,184.30</p>							
	1.00		\$7,532.07	\$7,532.07	\$1,205.13	\$8,737.20	060107-00446-31701-1-106

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 5
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 168 :RS/0000168/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus **AUTORIZADA**
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	9:42.48
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:46.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

317010003	1	SERVICIO	\$69,230.79	\$69,230.79	\$11,076.93	\$80,307.72	
Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. PARA EL AÑO 2018: \$90,230.79 PARA EL AÑO 2019: \$20,076.93							
	1.00		\$69,230.79	\$69,230.79	\$11,076.93	\$80,307.72	070207-00417-31701-1-106

317010003	1	SERVICIO	\$141,506.38	\$141,506.38	\$22,641.02	\$164,147.40	
Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. PARA EL AÑO 2018: \$123,110.55 PARA EL AÑO 2019: \$ 41,036.85							
	1.00		\$141,506.38	\$141,506.38	\$22,641.02	\$164,147.40	080104-00389-31701-1-106

317010003	1	SERVICIO	\$21,314.07	\$21,314.07	\$3,410.25	\$24,724.32	
Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2018: \$18,543.24 PARA EL AÑO 2019: \$ 3,181.08							
	1.00		\$21,314.07	\$21,314.07	\$3,410.25	\$24,724.32	100201-00335-31701-1-106

317010003	1	SERVICIO	\$22,435.86	\$22,435.86	\$3,589.74	\$26,025.60	
Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR). INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"). PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA. PARA EL AÑO 2018: \$19,513.20 PARA EL AÑO 2019: \$ 6,506.40							
	1.00		\$22,435.86	\$22,435.86	\$3,589.74	\$26,025.60	120103-00402-31701-1-106

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 168 :RS/0000168/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	9:42.48
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:46.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
317010003	1	SERVICIO	\$24,198.72	\$24,198.72	\$3,871.80	\$28,070.52	
<small>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT. 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL PARA EL AÑO 2018 \$21,052.89 PARA EL AÑO 2019 \$ 7,017.63</small>							
	1.00		\$24,198.72	\$24,198.72	\$3,871.80	\$28,070.52	130201-00450-31701-1-106
317010003	1	SERVICIO	\$43,269.21	\$43,269.21	\$6,923.07	\$50,192.28	
<small>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT. 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL AÑO 2018 \$37,644.21 PARA EL AÑO 2019 \$12,548.07</small>							
	1.00		\$43,269.21	\$43,269.21	\$6,923.07	\$50,192.28	140601-00348-31701-1-106
317010003	1	SERVICIO	\$80,448.72	\$80,448.72	\$12,871.80	\$93,320.52	
<small>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT. 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2018 \$69,990.39 PARA EL AÑO 2019 \$23,330.13</small>							
	1.00		\$80,448.72	\$80,448.72	\$12,871.80	\$93,320.52	150601-00400-31701-1-106
317010003	1	SERVICIO	\$13,301.28	\$13,301.28	\$2,128.20	\$15,429.48	
<small>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT. 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL PARA EL AÑO 2018 \$11,572.11 PARA EL AÑO 2019 \$ 3,857.37</small>							
	1.00		\$13,301.28	\$13,301.28	\$2,128.20	\$15,429.48	160501-00470-31701-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 5
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 168 :RS/0000168/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	9:42.48
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:46.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
13							
317010003	1	SERVICIO	\$16,506.41	\$16,506.41	\$2,641.03	\$19,147.44	
<p>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR) INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL AÑO 2018 \$ 14,360.58 PARA EL AÑO 2019 \$ 4,796.96</p>							
	1.00		\$16,506.41	\$16,506.41	\$2,641.03	\$19,147.44	170501-00349-31701-1-106
14							
317010003	1	SERVICIO	\$12,980.79	\$12,980.79	\$2,076.93	\$15,057.72	
<p>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR) INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS PARA EL AÑO 2018 \$ 11,293.29 PARA EL AÑO 2019 \$ 3,764.43</p>							
	1.00		\$12,980.79	\$12,980.79	\$2,076.93	\$15,057.72	180103-00456-31701-1-106
15							
317010003	1	SERVICIO	\$67,307.69	\$67,307.69	\$10,769.23	\$78,076.92	
<p>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR) INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2018 \$58,557.69 PARA EL AÑO 2019 \$19,519.23</p>							
	1.00		\$67,307.69	\$67,307.69	\$10,769.23	\$78,076.92	190501-00315-31701-1-106
16							
317010003	1	SERVICIO	\$18,589.76	\$18,589.76	\$2,974.36	\$21,564.12	
<p>Descripción INTERNET FIJO SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR) INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICAS AGRUPADAS EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C") PERIODO DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2018 \$16,173.09 PARA EL AÑO 2019 \$ 5,391.03</p>							

CONDICIONES QUE APLICAN PARA LAS 16 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 5
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 168 :RS/0000168/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	9:42.48
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:46.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

GARANTÍA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS 24 HORAS. LOS 365 DIAS SIN COSTO ADICIONAL.

TIEMPO DE REPARACION 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA

TIEMPO DE REPOSICIÓN 24 HORAS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA

TIEMPO DE ENTREGA 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

ENTREGABLE. SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACION PARA LA REPARACIÓN Y GARANTIA DEL SERVICIO

1 00 \$18 589 76 \$18 589 76 \$2 974 36 \$21 564 12 200201-00395-31701-1-106

Total \$811,070.48

Justificación de la Requisición:

INTERNET DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PROPORCIONAR LA CONECTIVIDAD ENTRE PÁGINAS DE INTERACCIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES, 3ER PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE No 104, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS

Responsable de Recepción: JUAN ANTONIO HERMOSILLO CARDONA - TÉCNICO EN REDES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 9102500 EXT5118

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión: 21 / 03 / 2018 12:20:26p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10040/18	FECHA ELABORACION:	21/03/2018
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios (Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	03/21/2018	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO		
PROYECTO:	0000000000000		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	OFICINAS DE LA DGMPG 3ER. PISO SAE.	TELEFONOS:	910-25-00
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. 104 COL. DEL TRABAJO. 3ER PISO.		
RESPONSABLE RECEP.:	JUAN ANTONIO HERMOSILLO CARDONA TEC. EN REDES Y/O QUIEN LO SUSTITUY	DESTINO ARTICULOS:	Uso Proplo
COTIZADO POR:	CABLE VISION RED, S.A. DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO INTERNED DEDICADO PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PROPORCIONAR LA COLECTIVIDAD ENTRE PAGINAS DE INTERACCION, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6016003	31701	INTERNET FLUJ: SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DE SERVICIO A TRAVES DE FIBRA OPTICA CON REDUNDANCIA (DOS RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARIA DE ADMINISTRACION HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR) INCLUYE ROUTER CON AL MENOS DOS PUERTOS GIGABIT 127 IPS PUBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE) C, DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. EL DETALLE DEL DESGLOSE DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL SE PRESENTA EN EL ANEXO A. PARA 2018 \$176,715.15 Y PARA 2019 \$60,251.37	BIG	SER	1.00	\$200,801.31	\$200,801.31

Subtotal \$200,801.31
Descuento \$0.00
I.V.A. \$32,128.21
Total \$232,929.52

10040/18



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 170 :RS/0000170/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	19:34.55
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	16:08.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

1
314010001 1 SERVICIO \$97,575.62 \$97,575.62 \$15,612.10 \$113,187.72
Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL
TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR.
PARA EL AÑO 2018 \$84,890.79
PARA EL AÑO 2019 \$28,296.93

1.00 \$97,575.62 \$97,575.62 \$15,612.10 \$113,187.72 030201-00332-31401-1-106

2
314010001 1 SERVICIO \$14,003.90 \$14,003.90 \$2,240.62 \$16,244.52
Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL
TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
PARA EL AÑO 2018 \$12,183.39
PARA EL AÑO 2019 \$ 4,061.13

1.00 \$14,003.90 \$14,003.90 \$2,240.62 \$16,244.52 050102-00423-31401-1-106

3
314010001 1 SERVICIO \$54,208.66 \$54,208.66 \$8,673.38 \$62,882.04
Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL
TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
PARA EL AÑO 2018 \$47,161.53
PARA EL AÑO 2019 \$15,720.51

1.00 \$54,208.66 \$54,208.66 \$8,673.38 \$62,882.04 060101-00440-31401-1-106

4
314010001 1 SERVICIO \$10,390.03 \$10,390.03 \$1,662.41 \$12,052.44
Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL
TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 6
23/mar/2018

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 170 :RS/0000170/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	19:34.55
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	16:08.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

INTERNACIONAL
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO PARTE PROPORCIONAL DEL C-3.

PARA EL AÑO 2018: \$9,039.33
PARA EL AÑO 2019: \$3,013.11

1.00			\$10,390.03	\$10,390.03	\$1,692.41	\$12,052.44	060107-00446-31401-1-106
------	--	--	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

5	1	SERVICIO	\$67,760.90	\$67,760.90	\$10,841.74	\$78,602.64	
---	---	----------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

314010001 Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PARA EL AÑO 2018: \$58,951.98
PARA EL AÑO 2019: \$19,650.66

1.00			\$67,760.90	\$67,760.90	\$10,841.74	\$78,602.64	070207-00417-31401-1-106
------	--	--	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------------------

8	1	SERVICIO	\$99,382.45	\$99,382.45	\$15,901.19	\$115,283.64	
---	---	----------	-------------	-------------	-------------	--------------	--

314010001 Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

PARA EL AÑO 2018: \$85,462.73
PARA EL AÑO 2019: \$28,820.91

1.00			\$99,382.45	\$99,382.45	\$15,901.19	\$115,283.64	080104-00388-31401-1-106
------	--	--	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------------------

7	1	SERVICIO	\$45,625.66	\$45,625.66	\$7,300.10	\$52,925.76	
---	---	----------	-------------	-------------	------------	-------------	--

314010001 Descripción
TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PARA EL AÑO 2018: \$39,694.32

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt

Página 2 de 6
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 170 :RS/0000170/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	19:34.55
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	16:08.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARA EL AÑO 2019 \$13,231.44							
	1.00		\$45,625.66	\$45,625.66	\$7,300.10	\$52,925.76	100201-00335-31401-1-106
B							
314010001	1	SERVICIO	\$18,069.52	\$18,069.52	\$2,891.12	\$20,960.64	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.							
PARA EL AÑO 2018 \$16,720.48							
PARA EL AÑO 2019 \$ 5,240.16							
	1.00		\$18,069.52	\$18,069.52	\$2,891.12	\$20,960.64	120103-00402-31401-1-106
9							
314010001	1	SERVICIO	\$69,629.55	\$69,629.55	\$9,540.73	\$69,170.28	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL.							
PARA EL AÑO 2018 \$51,877.71							
PARA EL AÑO 2019 \$17,292.57							
	1.00		\$59,629.55	\$59,629.55	\$9,540.73	\$69,170.28	130201-00450-31401-1-106
10							
314010001	1	SERVICIO	\$39,301.34	\$39,301.34	\$6,288.22	\$45,589.56	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.							
PARA EL AÑO 2018 \$34,192.17							
PARA EL AÑO 2019 \$11,397.39							
	1.00		\$39,301.34	\$39,301.34	\$6,288.22	\$45,589.56	140601-00348-31401-1-106

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 170 :RS/0000170/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	19:34.55
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	16:08.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

11

314010001	1	SERVICIO	\$63,243.52	\$63,243.52	\$10,118.96	\$73,362.48	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2018 \$55,021.86 PARA EL AÑO 2019 \$18,340.62							
	1.00		\$63,243.52	\$63,243.52	\$10,118.96	\$73,362.48	150501-00400-31401-1-106

12

314010001	1	SERVICIO	\$36,590.90	\$36,590.90	\$5,854.54	\$42,445.44	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL PARA EL AÑO 2018 \$31834.08 PARA EL AÑO 2019 \$10,611.36							
	1.00		\$36,590.90	\$36,590.90	\$5,854.54	\$42,445.44	160501-00470-31401-1-106

13

314010001	1	SERVICIO	\$36,590.90	\$36,590.90	\$5,854.54	\$42,445.44	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL AÑO 2018 \$31834.08 PARA EL AÑO 2019 \$10,611.36							
	1.00		\$36,590.90	\$36,590.90	\$5,854.54	\$42,445.44	170501-00349-31401-1-106

14

314010001	1	SERVICIO	\$21,683.48	\$21,683.48	\$3,469.36	\$25,152.84	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL							

80q_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 6
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 170 :RS/0000170/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	19:34.55
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	16:08.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

INTERNACIONAL

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS; NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

PARA EL AÑO 2018 \$18,964.63
PARA EL AÑO 2019 \$ 6,288.21

1.00			\$21,683.48	\$21,683.48	\$3,469.36	\$25,152.84	180103-00456-31401-1-100
------	--	--	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------

15

314010001	1	SERVICIO	\$86,282.17	\$86,282.17	\$13,805.15	\$100,087.32	
-----------	---	----------	-------------	-------------	-------------	--------------	--

TELEFONÍA TRADICIONAL

TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS; NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PARA EL AÑO 2018 \$75,065.49
PARA EL AÑO 2019 \$25,021.83

1.00			\$86,282.17	\$86,282.17	\$13,805.15	\$100,087.32	190501-00315-31401-1-106
------	--	--	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------------------

1E

314010001	1	SERVICIO	\$19,424.79	\$19,424.79	\$3,107.97	\$22,532.76	
-----------	---	----------	-------------	-------------	------------	-------------	--

TELEFONÍA TRADICIONAL

TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS; NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

PARA EL AÑO 2018 \$16,899.57
PARA EL AÑO 2019 \$ 5,633.19

CONDICIONES PARA LAS 18 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN

GARANTÍA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS, SIN COSTO ADICIONAL

TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 24 HORAS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO

1.00			\$19,424.79	\$19,424.79	\$3,107.97	\$22,532.76	200201-00396-31401-1-106
------	--	--	-------------	-------------	------------	-------------	--------------------------



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 170 :RS/0000170/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar 13/03/2018	19:34.55
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	16:08.20

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
						Total	1892,925.52

Justificación de la Requisición:

PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LÍNEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES, 3ER. PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN AV. DE LA CONVENCION ORIENTE No 104 - COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS

Responsable de Recepción: ALEJANDRA ZERMEÑO REYNA - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RED DE VOZ Y TELEFONIA Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Telefono: 9102500 EXT2647

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: CLAUDIA.SILVA
Fecha de impresión: 21 / 03 / 2018 12:21:06p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10038/18	FECHA ELABORACION:	20/03/2018
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec. Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	03/20/2018	TIPO COMPRA:	Adjudicación Directa
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO		
PROYECTO:	0000000000000		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	PROFESIONALES
LUGAR ENTREGA:	DIR. GRAL. DE MEJORES PRACTICAS GUBERNAMENTALES	TELEFONOS:	910-25-00 EXT
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COL. DEL TRABAJO. 3ER PISO.		
RESPONSABLE RECEP.:	ALEJANDRA ZERMEÑO REYNA JEFA DEPTO. DE RED DE VOZ Y TELEFONIA Y/O QU	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	BESTPHONE, .S.A DE C.V.	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1 6010122 31401		TELEFONIA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIBRA OPTICA Y ATENCION EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES, LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E 1 EN SAE Y 2 E 1 EN PALACIO DE GOBIERNO. EL DETALLE DEL DESGLOSE DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL SE PRESENTA EN EL ANEXO 1. PARA EL 2018 \$230,305.86 Y PARA EL 2019 \$76,768.62	BIG	SER	1.00	\$264,719.38	\$264,719.38

Subtotal \$264,719.38
Descuento \$0.00
I.V.A. \$42,355.10
Total \$307,074.48

10038/18



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 172 :RS/0000172/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 14/03/2018	18:40.00
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:59.56

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

314010001	1	SERVICIO	\$398,724.14	\$398,724.14	\$63,795.86	\$462,520.00	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. PARTE PROPORCIONAL DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$ 76,997.62 MÁXIMO \$346,890.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$ 25,665.87 MÁXIMO \$115,630.00							
	1.00		\$398,724.14	\$398,724.14	\$63,795.86	\$462,520.00	030201-00352-31401-1-100

314010001	1	SERVICIO	\$58,633.62	\$58,633.62	\$9,381.38	\$68,015.00	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$ 11,643.55 MÁXIMO \$51,011.25 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$ 3,881.18 MÁXIMO \$17,003.75							
	1.00		\$58,633.62	\$58,633.62	\$9,381.38	\$68,015.00	050102-00423-31401-1-106

314010001	1	SERVICIO	\$371,293.10	\$371,293.10	\$59,406.90	\$430,700.00	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$45,071.78 MÁXIMO \$32,3025.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$15,023.93 MÁXIMO \$107,675.00							
	1.00		\$371,293.10	\$371,293.10	\$59,406.90	\$430,700.00	060101-00440-31401-1-106

314010001	1	SERVICIO	\$24,103.45	\$24,103.45	\$3,856.55	\$27,960.00	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.							

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 5
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 172 :RS/0000172/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Estatus AUTORIZADA

1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Origen del Recurso GA

Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 14/03/2018	18:40:00
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:59:56

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
PARTE PROPORCIONAL DEL C-3 PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$8,838.76 MÁXIMO \$20,970.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$ 2,879.59 MÁXIMO \$ 6,990.00							
	1.00		\$24,103.45	\$24,103.45	\$3,856.55	\$27,960.00	060107-00446-31401-1-106
5	1	SERVICIO	\$456,905.17	\$456,905.17	\$73,104.83	\$530,010.00	
314010001 Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8 EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES							
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$66,856.47 MÁXIMO \$397,507.50 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$22,285.49 MÁXIMO \$132,502.50							
	1.00		\$456,905.17	\$456,905.17	\$73,104.83	\$530,010.00	070207-00417-31401-1-106
6	1	SERVICIO	\$487,068.97	\$487,068.97	\$77,931.03	\$565,000.00	
314010001 Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8 EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES							
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$82,931.59 MÁXIMO \$423,750.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$27,543.86 MÁXIMO \$141,250.00							
	1.00		\$487,068.97	\$487,068.97	\$77,931.03	\$565,000.00	080104-00388-31401-1-106
7	1	SERVICIO	\$153,129.31	\$153,129.31	\$24,500.69	\$177,630.00	
314010001 Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8 EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES							
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$37,935.41 MÁXIMO \$133,222.50 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$12,645.14 MÁXIMO \$ 44,407.50							
	1.00		\$153,129.31	\$153,129.31	\$24,500.69	\$177,630.00	100201-00335-31401-1-106

8dq_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 5
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 172 :RS/0000172/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 14/03/2018	18:40:00
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:59:56

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
8							
314010001	1	SERVICIO	\$69,396.55	\$69,396.55	\$11,103.45	\$80,500.00	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR Llamadas Locales, Minutos a Celular Local, Minutos a Celular Nacional, Llamadas de Larga Distancia Nacional y Llamadas de Larga Distancia Internacional. Enlace MPLS al SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.</p> <p>PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$15,023.93 MÁXIMO \$60,375.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$ 5,007.98 MÁXIMO \$20,125.00</p>							
	1.00		\$69,396.55	\$69,396.55	\$11,103.45	\$80,500.00	120103-00402-31401-1-108
9							
314010001	1	SERVICIO	\$28,706.90	\$28,706.90	\$4,593.10	\$33,300.00	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR Llamadas Locales, Minutos a Celular Local, Minutos a Celular Nacional, Llamadas de Larga Distancia Nacional y Llamadas de Larga Distancia Internacional. Enlace MPLS al SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p> <p>PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$4,131.98 MÁXIMO \$24,975.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$1,377.19 MÁXIMO \$ 8,325.00</p>							
	1.00		\$28,706.90	\$28,706.90	\$4,593.10	\$33,300.00	130201-00450-31401-1-106
10							
314010001	1	SERVICIO	\$115,168.10	\$115,168.10	\$18,426.90	\$133,595.00	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR Llamadas Locales, Minutos a Celular Local, Minutos a Celular Nacional, Llamadas de Larga Distancia Nacional y Llamadas de Larga Distancia Internacional. Enlace MPLS al SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p> <p>PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$32,677.04 MÁXIMO \$100,196.26 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$10,892.35 MÁXIMO \$ 33,398.75</p>							
	1.00		\$115,168.10	\$115,168.10	\$18,426.90	\$133,595.00	140601-00348-31401-1-106
11							
314010001	1	SERVICIO	\$140,258.62	\$140,258.62	\$22,441.38	\$162,700.00	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR Llamadas Locales, Minutos a Celular Local, Minutos a Celular Nacional, Llamadas de Larga Distancia Nacional y Llamadas de Larga Distancia Internacional. Enlace MPLS al SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p>							

adaq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 5
23/mar/2018

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 172 :RS/0000172/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Estatus AUTORIZADA
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 14/03/2018	18:40:00
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:59:56

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES							
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$52,583.74 MÁXIMO \$122,025.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$17,527.91 MÁXIMO \$ 40,675.00							
	1.00		\$140,258.62	\$140,258.62	\$22,441.38	\$162,700.00	150601-00400-31401-1-106
12							
314010001	1	SERVICIO	\$82,327.59	\$82,327.59	\$13,172.41	\$95,600.00	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES							
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$30,423.45 MÁXIMO \$7,1625.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$10,141.15 MÁXIMO \$23,875.00							
	1.00		\$82,327.59	\$82,327.59	\$13,172.41	\$95,600.00	160501-00470-31401-1-106
13							
314010001	1	SERVICIO	\$112,887.93	\$112,887.93	\$18,062.07	\$130,950.00	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES							
PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$30,423.45 MÁXIMO \$99,212.50 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$10,141.15 MÁXIMO \$32,737.50							
	1.00		\$112,887.93	\$112,887.93	\$18,062.07	\$130,950.00	170501-00346-31401-1-106
14							
314010001	1	SERVICIO	\$11,293.10	\$11,293.10	\$1,806.90	\$13,100.00	
Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES							
PARTE PROPORCIONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$7,511.96 MÁXIMO \$9,825.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$2,503.99 MÁXIMO \$2,275.00							
	1.00		\$11,293.10	\$11,293.10	\$1,806.90	\$13,100.00	180103-00456-31401-1-106

bdq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 5
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 172 :RS/0000172/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 14/03/2018	18:40:00
Autorización Presupuestal	vie 23/03/2018	15:59:56

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
15							
314010001	1	SERVICIO	\$103,965.52	\$103,965.52	\$16,634.48	\$120,600.00	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMÓS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p> <p>PARTE PROPORCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$71,739.23 MÁXIMO \$90,450.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$23,913.08 MÁXIMO \$30,150.00</p>							
	1.00		\$103,965.52	\$103,965.52	\$16,634.48	\$120,600.00	190501-00315-31401-1-106

16							
314010001	1	SERVICIO	\$43,137.93	\$43,137.93	\$6,902.07	\$50,040.00	
<p>Descripción TELEFONÍA TRADICIONAL. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMÓS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p> <p>PARTE PROPORCIONAL DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO. PARA EL AÑO 2018: MÍNIMO \$16,150.73 MÁXIMO \$37,530.00 PARA EL AÑO 2019: MÍNIMO \$ 5,383.68 MÁXIMO \$12,510.00</p> <p>LAS CONDICIONES SIGUIENTES APLICAN PARA LAS 16 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN - EL TIEMPO DE INSTALACIÓN PARA CADA SERVICIO ES DE 4 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO - EL TIEMPO DE REPARACIÓN PARA CADA SERVICIO EN CASO DE FALLA, SERÁ MÁXIMO 72 HORAS A PARTIR DEL REGISTRO DEL REPORTE DE FALLA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES TELMEX (CASE GUADALAJARA 01600 354 0500)</p> <p>GARANTÍA: QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN</p>							
	1.00		\$43,137.93	\$43,137.93	\$6,902.07	\$50,040.00	200201-00395-31401-1-106
Total						\$3,082,120.00	

Justificación de la Requisición:

PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LÍNEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES, 3ER PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN AV. DE LA CONVENCION ORIENTE No.104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recepción: ALEJANDRA ZERMEÑO REYNA - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RED DE VOZ Y TELEFONÍA Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Telefono: 8102500 EXT2647

Tiempo de Entrega: 5 Días Naturales

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 5 de 5
23/mar/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: CLAUDIA SILVA
 Fecha de impresión: 20 / 03 / 2018 01:24:52p.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10039/18
 PRIORIDAD: A
 FECHA ASIG. FOLIO: 03/20/2018
 FOLIO FINANZAS:
 DEPENDENCIA SOLICITANTE: 67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO
 PROYECTO: 0000000000000
 GIRO: SERVICIOS
 LUGAR ENTREGA: DIR. GRAL. DE MEJORES PRACTICAS GUBERNAMENTALES
 DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCION OTE. 104 COL. DEL TRABAJO. 3ER PISO.
 RESPONSABLE RECEP.: ALEJANDRA ZERMEÑO REYNA JEFA DEPTO. DE RED DE VOZ Y TELEFONIA Y/O QU
 COTIZADO POR: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 FECHA ELABORACION: 20/03/2018
 TIPO REQUISICION: Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
 TIPO COMPRA: Adjudicación Directa
 GRUPO: PROFESIONALES
 TELEFONOS: 910-25-00 EXT
 DESTINO ARTICULOS: Uso Propio
 VIGENCIA COT.: 30 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
 JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO
 PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	6010122	31401	TELEFONIA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PARA LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENOS 3, PABELLON DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. EL DETALLE DEL DESGLOSE DE LA AFECTACION PRESUPUESTAL SE PRESENTA EN EL ANEXO A. PARA EL 2018 \$314,743.65, PARA EL 2019 \$104,914.55	BIG	SER	1.00	\$361,774.31	\$361,774.31

Subtotal \$361,774.31
 Descuento \$0.00
 I.V.A. \$57,883.89
 Total \$419,658.20

10039/18



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Se adjunta a las requisiciones con números **RS/0000167/2018, RS/0000168/2018, 10040/18, RS/0000170/2018, 10038/18, RS/0000172/2018** y **10039/18** antes señaladas, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio de solicitud número **SAE/0097-A/2018** de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
4. Justificaciones de las solicitudes de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de fechas 23 y 26 de marzo de 2018, suscritas por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "DIGITALAGS, S.A. DE C.V.", "AXTEL, S.A.B. DE C.V.", "ENLACE TPE, S.A. DE C.V.", "CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.", "BESTPHONE, S.A. DE C.V." y "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."**
6. Oficio **SSE539/2018** de autorización para establecer compromisos de pago plurianuales, de fecha 27 de marzo de 2018 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos, actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 167/2018

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 23/03/2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Contigo al 100

RECIBIDO

27 MAR 2018

ORA: 8:15

DE: [Signature]

DPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL (ENLACES DEDICADOS)	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$835,020.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Signature]

LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Signature]

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

[Signature]

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

[Signature]

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 168/2018 Y 10040/18
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 23/03/2018
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Contigo al 100
RECIBIDO
27 MAR 2018
HRA: 8:15
TSE:
CPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE INTERNET	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$1'044,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

LAE RODOLFO ESCOBAR CAÑEDO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Confidencial



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2018
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 170/2018 Y 10038/18
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 23/03/2018
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA
 CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 Contigo al 100
RECIBIDO
 27 MAR 2018
 8:15
 RECIBE
 DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL (DIGITAL)	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$1'200,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LAE RODOLFO ESOLIVER CAÑEDO

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

(Handwritten blue ink marks and signatures)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, se publica la siguiente información:

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/03/2018
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 172/2018 Y 10039/18
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA 23/03/2018
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL (ANALÓGICA)	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$3'501,778.20

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000167/2018
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 8 DE MARZO DE 2018
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si () no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PRO1079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS	SI	1	NACIONAL				719,844.84
PRO0988	1	DIGITALAGS, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS	SI	1	NACIONAL				753,998.38

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000168/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 6 DE MARZO DE 2018

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si () no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR01123	1	CABLEVISIÓN ED. S.A. DE C.V.	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO	SI	1	NACIONAL				900,000.00

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

LAE. GUILLERMINA LANDEOS AVILA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:

(Handwritten blue marks and signatures)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000170/2018
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 6 DE MARZO DE 2018
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si () no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PRO0373	1	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL	SI	1	NACIONAL				1,034,482.80

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (10)

LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000172/2018

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 8 DE MARZO DE 2018

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si () no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no ()

No De Proveedor Inscrito (A)	No De Partida (D)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral que concide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR04261		TELEFONOS DE MEXICO S A B DE C V	SERVICIO DE TELEFONIA ANALOGICA	SI	1	NACIONAL				3,018,774.3

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Oficio de solicitud número SAE/0097-A/2018 de fecha 23 de marzo de 2018, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
NÚM. DE OFICIO: SAE/0097-A/2018
23 DE MARZO DE 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2º, 3º, fracción XI y artículo 17 fracciones I, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones RS/0000167/2018, RS/0000168/2018, RS/00000170/2018 y RS/0000172/2018, (SISTEMA SIIF) y 10038/18, 10039/18 y 10040/18 (SISTEMA VISUAL); en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de Telefonía Fija (Análogica, Digital y Enlaces Dedicados) Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado y Servicio de Internet Fijo de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos de Gobierno del Estado, respectivamente. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con los proveedores "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V." para telefonía analógica, "BESTPHONE, S.A. DE C.V." para telefonía digital, "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" para enlaces dedicados y "CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V." para internet fijo; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Telefonía Fija (analógica, digital y enlaces dedicados) y Servicio de Internet Fijo sean mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

c.c.p. - Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, SAE
c.c.p. - Archivo



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-03-18

4. Justificaciones de las solicitudes de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fechas 23 y 26 de marzo de 2018, suscritas por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 23 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción V y 17 fracción XXXIV, en relación con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XI del referido Reglamento y artículo 2° fracción XXVII del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y las conferidas a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción III, y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del multicitado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para realizar mediante adjudicación directa la contratación consolidada del servicio de telefonía convencional o analógica, la telefonía digital y los enlaces dedicados de la red gubernamental, mediante el esquema de determinación de montos por máximos y mínimos por ser tarifas en base a consumos la primera de ellas, para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio analógico, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos, denominados E1.

Lo anterior se requiere para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración y en específico a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales mediante los artículos 18 fracción II, 19, 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 3° fracción XI, 4° fracciones III y V, 5°, 15° fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y 17 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 129 y 130 del Manual de Lineamientos de Servicios Integrales, 2° fracción XXVII y 43 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, artículos 11 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Municipios, así como el artículo 3° fracción IX y 11 fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cuyo contenido se transcribe a continuación:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:

"ARTÍCULO 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;
..."

"ARTÍCULO 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que se señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

"ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

"ARTÍCULO 3º.- Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

XI. **Servicios Generales o básicos:** servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, Internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.

"ARTÍCULO 4º.- Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales;

V. Dirección General de Administración y Servicios; y

"ARTÍCULO 5º.- El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

"ARTÍCULO 15. Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

3



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas; así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;

II. Establecer las comisiones, consejos, comités internos, vinculación externa y enlaces tecnológicos, sobre asuntos de su competencia, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General a su cargo;

III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;

IV. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

VI. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades así como a los Municipios del Estado;

"ARTÍCULO 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

..."

Manual de Lineamientos de Servicios Integrales

"ARTÍCULO 129.- La DOCS será la responsable de coordinar la contratación y cancelación del servicio telefónico y de internet requerido por las Dependencias, así como por las Entidades que lo soliciten conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la DGSI.

Para tal efecto la OFMA celebrará los contratos respectivos con los proveedores de servicios de internet fijo e internet de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones.

..."

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"ARTÍCULO 130.- Las Dependencias y Entidades deberán contar con suficiencia presupuestal para la contratación del servicio telefónico y de internet.

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado:

"ARTÍCULO 2º.- Para los efectos de este Manual, se entiende por:

XXVII. Servicios Básicos.- Comprende los consumos por combustibles, energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico fijo e internet, teléfono celular, servicio de radio comunicación e internet móvil, seguros, recarga de extintores, servicios de jardinería y fumigación, y, servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.

"Artículo 43.-

Para el pago de los servicios telefonía fija e internet, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales proporcionará mensualmente los importes de los consumos generados por las Dependencias a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA, para tramitar la afectación al cargo presupuestal correspondiente a la SEFI."

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

"ARTÍCULO 11.- La Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

"ARTÍCULO 33.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos del Estado o del Municipio, según sea el caso, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables. Los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

"ARTÍCULO 3.- Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual;

"ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuando uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

"ARTÍCULO 33.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos del Estado o del Municipio, según sea el caso, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables. Los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados."

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los servicios de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental y la contratación de los servicios de telefonía digital para oficinas de dependencias y entidades, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANTECEDENTES:

La telefonía convencional o analógica se presta a través de todas aquellas líneas que actualmente proporciona al Gobierno del Estado, la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., en municipios del interior o en la ciudad capital de Aguascalientes, para dar el servicio de telefonía (y en algunos casos internet) en aquellas oficinas de Gobierno del Estado que no están conectadas a la Red de Voz como por ejemplo Casa de Gobierno, Representación del Gobierno del Estado en el D.F., módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas en los municipios, Oficinas de Registro Civil, etc.

Por otro lado, la telefonía digital se presta mediante canales de comunicación que a través de fibra óptica proporcionan hoy en día al Gobierno del Estado la conectividad de 120 líneas simultáneas para todas las llamadas entrantes y salientes hacia la red pública (llamadas locales, celular y largas distancias), para todas las dependencias y entidades que están conectadas a la Red de Voz la Red Gubernamental.

Una línea troncal es un enlace que interconecta las llamadas externas de una central telefónica, concentrando y unificando varias comunicaciones simultáneas en una sola señal para un transporte y transmisión a distancia más eficiente (generalmente digital) y poder establecer comunicaciones con otra central o una red entera de ellas.

Generalmente las líneas troncales de los PBX son enlaces digitales E1 y T1 que soportan hasta 30 canales (líneas) de voz para la intercomunicación. Si se llegase a interrumpir la comunicación de la línea troncal, no habría manera de establecer comunicación entre las centrales por ninguno de sus 30 canales.

Una línea troncal de enlace digital E1 utiliza un solo par de cables y soporta 30 llamadas simultáneas con la red exterior, mientras que con el sistema convencional de líneas telefónicas convencionales se necesitarían 30 pares de hilos para cada línea por separado.

La tecnología digital está basada en el uso de fibra óptica como elemento múltiple de transmisión, en sustitución de los cables de cobre.

Al utilizar una troncal digital las distintas tecnologías dejan de estar separadas, los límites imaginarios e innecesarios desaparecen y lo que aparece es la convergencia. Con esta unión de tecnologías, se obtienen un número inesperado de beneficios y se maximiza el potencial del teléfono, lo que permite alcanzar límites insospechados con la sustitución de la telefonía tradicional.

BENEFICIOS LÍNEAS DIGITALES:

Dentro de las principales ventajas de operar con una troncal digital están las siguientes: capacidad de realizar en conjunto con su conmutador todo tipo de llamadas, tanto locales como de larga distancia nacional, internacional y mundial. Se instala en un par de cables que se conectan directamente al conmutador sobre una tarjeta E1 (Tarjeta Digital) que se inserta en el conmutador, su capacidad de configuración de las troncales digitales bidireccionales (para llamadas de entrada y salida) o unidireccionales (solo de entrada o salida). La posibilidad del servicio es de 99%, cuenta con monitoreo y soporte profesional del servicio las 24 horas, los 365 días del año.

h 7



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Se pueden bloquear llamadas no deseadas, transferir llamadas de forma inteligente de modo que se puede decidir que sólo las llamadas seleccionadas puedan derivarse al teléfono celular, o tener un número de teléfono virtual, o escuchar mensajes de voz desde una PC.

Uno de los principales servicios asociados a las troncales digitales son los DID's (números telefónicos virtuales directos), que permiten la marcación directa entrante a las extensiones del conmutador sin la intervención de una operadora. Los servidores públicos del Gobierno del Estado podrán marcar directamente la extensión deseada evitando así que estén "rebotando" de extensión en extensión. Es importante considerar que con las troncales digitales los teléfonos nunca estarán ocupados, ya que si una troncal está ocupada, la llamada pasará automáticamente a la que esté disponible.

Cabe señalar que actualmente Gobierno del Estado cuenta con dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por el prestador de servicios Bestphone, S.A. de C.V., que son ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, lo que brinda redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores.

Estos 4 servicios de telefonía digital se prestan en Secretaría de Administración y en Palacio de Gobierno (2 y 2 respectivamente).

Respecto a los enlaces dedicados se requiere la contratación de éstos servicios con un ente externo, para la conectividad telefónica de los conmutadores de la red gubernamental la cual se requiere con un ancho de banda de al menos 10 Mbps agregados simétricos, soporte técnico y equipos de respaldo para contingencias. Dicha conectividad puede ser por fibra óptica o enlace de micro-ondas en frecuencia privada de 3.30 Ghz. puntualizando que el Gobierno del Estado no cuenta con infraestructura propia para brindar dicha conectividad.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Consecutivo	DESCRIPCIÓN	UNID.
1	<p>TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8.</p> <p>EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p> <p>LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS</p> <p>DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL 2018</p> <p>TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ABRIL DEL 2018 A MARZO DE 2019.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365.</p>	SERV.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2	<p>TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.</p> <p>LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LINEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p> <p>LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS.</p> <p>TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ABRIL DE 2018 A MARZO DE 2019.</p> <p>LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO.</p>	SERV.
3	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE 8 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONÍA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ ENTREGAR AL MENOS 10 Mbps DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O ENLACE DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 Mhz (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El costo mensual será fijo durante la duración del contrato. • Atención en sitio 7x24x365, tiempo de resolución de falla no mayor a 2 horas después de notificado al proveedor. • Cada enlace deberá entregar al menos 10 Mbps simétricos de ancho de banda (10 Mbps de subida y 10 Mbps de bajada). • El inicio del servicio será a partir del 1 de Abril del 2018 y hasta el 31 de Marzo del 2019. • Tiempo de vigencia de la colocación de 45 días. • Garantía de los servicios: Durante la vigencia del contrato. • El medio de entrega será por enlace inalámbrico punto a punto en frecuencia de 3300 a 3350 Mhz (autorizada por la SCT para el gobierno del estado). 	SERV.

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: A partir del 1 de Abril del 2018 y hasta el 31 de Marzo del 2019

Lugar de Entrega: Oficinas de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales. 3er piso del edificio de la Secretaría de Administración

Responsable de la Recepción: LI. Alejandra Zermeño Reyna, en su carácter de Jefe de Departamento de Red de Voz y Telefonía en coordinación con Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo en su carácter de Director General de Administración y Servicios, ambos adscritos a la Secretaría de Administración, o quienes los sustituyan en sus cargos.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

TELEFONÍA ANALÓGICA

CONSEC.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	NUEVA RED INTERNET DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
1	<p>TELEFONÍA TRADICIONAL- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALA 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8.</p> <p>EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p> <p>LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS.</p> <p>DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE ABRIL 2018.</p> <p>TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE ABRIL DEL 2018 A MARZO DE 2019.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365.</p>	SERV	1	NO COTIZA	<p>\$3'501,778.20</p> <p>COSTO POR 12 MESES</p> <p>SE CONSIDERA COMO EL MÁXIMO</p>	NO COTIZA

TELEFONÍA DIGITAL

CONSEC.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	BESTPHONE, S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
2	<p>TELEFONÍA TRADICIONAL- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.</p> <p>LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN EN SITIO DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS, NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES.</p> <p>LOS PAGOS SERÁN MENSUALES</p>	SERV	1	<p>\$1'200,000.00</p> <p>COSTO POR 12 MESES</p>	<p>\$2'578,540.80</p> <p>COSTO POR 12 MESES</p>

10

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS				
TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE ABRIL DE 2018 A MARZO DE 2019.				
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN SAE Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO				

ENLACES DEDICADOS

CONSEC.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	DIGITALAGS S.A. DE C.V..
3	<p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE 6 ENLACES DEDICADOS PARA TELEFONIA IP CONFORME A LO SIGUIENTE: CADA ENLACE DEBERÁ DE ENTREGAR AL MENOS 10 MBPS DEDICADOS. EL MEDIO DE ENTREGA SERÁ POR FIBRA ÓPTICA O EN LAZOS DE MICROONDAS EN LA FRECUENCIA PRIVADA DE 3300 a 3350 MHz (AUTORIZADA POR LA SCT PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El costo mensual será fijo durante la duración del contrato. • Atención en sitio 7x24x365. Tiempo de resolución de falla no mayor a 2 horas después de notificado al proveedor. • Cada enlace deberá entregar al menos 10 Mbps simétricos de ancho de banda (10 Mbps de subida y 10 Mbps de bajada). • El inicio del servicio será a partir del 1 de Abril del 2018 y hasta el 31 de Marzo del 2019. • Tiempo de vigencia de la colización de 45 días. • Garantía de los servicios: Durante la vigencia del contrato. • El medio de entrega será por enlace inalámbrico punto a punto en frecuencia de 3300 a 3350 MHz (autorizada por la SCT para el gobierno del estado) 	SERV	6	\$835,020.00 COSTO POR 12 MESES	\$874,638.12 COSTO POR 13 MESES

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente que la presente contratación se efectúe, bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que se transcriben a continuación para pronta referencia:

11



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente al consecutivo número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, la Dirección General de Administración y Servicios realizó la Investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.** no cotizó los servicios requeridos, así mismo, el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, no cotizó los servicios requeridos. Siendo el único proveedor cotizante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**

Por lo anterior y toda vez que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la Investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para el consecutivo 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es más de un 100% más elevado que el cotizado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, quien al igual que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** y **Bestphone, S.A. de C.V.**, se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' on the left, a 'D' in a circle at the bottom, and various initials on the right side.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que los consecutivos 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para el consecutivo 1, el único oferente es **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, no resulta viable adjudicarle el consecutivo 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por alguna circunstancia técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para el consecutivo 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, oferta el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por lo que optar por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.** representa para el Estado un ahorro de \$1,378,540.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.).

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que el consecutivo 1 se adjudique a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, y que el consecutivo 2 se adjudique directamente al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que de la cotización presentada por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con **Bestphone, S.A. de C.V.**, lleguen a fallar.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' on the left, a 'B' in the center, and various initials on the right side of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para el consecutivo 3 (correspondiente a la contratación del servicio de 6 enlaces dedicados) se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" es quien presenta la oferta técnica más accesible.

Lo anterior toda vez que los enlaces dedicados son conexiones que permiten al Gobierno del Estado contar con un medio de comunicación privado y dedicado, para transportar datos, voz y video, ofreciendo privacidad en la información, una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado quedaría incomunicado.

Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor Digitalags, S.A. de C.V., (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior aproximadamente un 5% a la presentada por el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" y que el proveedor Teléfonos de México S.A.B. DE C.V., (quien fue otro de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), no presentó cotización, lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" se presenta un ahorro para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por lo anterior se llega a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que el proveedor que se pretende adjudicar es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada, que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado y que contratar con el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" representa un ahorro de \$39,618.12 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 12/100 M.N.).

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Para el consecutivo 1, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de \$3,501,778.20 (TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) del cual

14.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'N' on the left and various initials on the right and bottom.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

la cantidad de \$3,082,120.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía analógica para diversas dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de \$419,658.20 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía analógica para diversas entidades del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 2, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) del cual la cantidad de \$892,925.52 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 52/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de \$ 307,074.48 (TRESCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas entidades del Gobierno del Estado.

Para el consecutivo 3, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de \$835,020.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas dependencias del Gobierno del Estado.

El prorrateo de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

DEPENDENCIA	2018		2019		TOTALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	\$76,997.62	\$846,890.00	\$25,665.87	\$115,630.00	\$102,663.49	\$462,520.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$11,643.55	\$51,011.25	\$3,881.18	\$17,003.75	\$15,524.73	\$68,015.00
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$45,071.78	\$323,025.00	\$15,023.93	\$107,675.00	\$60,095.71	\$430,700.00
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3	\$8,638.76	\$20,970.00	\$2,879.59	\$6,990.00	\$11,518.35	\$27,960.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$66,856.47	\$397,507.50	\$22,285.49	\$132,502.50	\$89,141.96	\$530,010.00
SECRETARÍA DE FINANZAS	\$82,631.59	\$423,750.00	\$27,543.86	\$141,250.00	\$110,175.45	\$565,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$37,935.41	\$133,222.50	\$12,645.14	\$44,407.50	\$50,580.55	\$177,630.00
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	\$15,023.93	\$60,375.00	\$5,007.98	\$20,125.00	\$20,031.91	\$80,500.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	\$4,131.58	\$24,975.00	\$1,377.19	\$8,325.00	\$5,508.77	\$33,300.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$32,677.04	\$100,196.25	\$10,892.35	\$33,398.75	\$43,569.39	\$133,595.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$52,583.74	\$122,025.00	\$17,527.91	\$40,675.00	\$70,111.65	\$162,700.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	\$30,423.45	\$71,625.00	\$10,141.15	\$23,875.00	\$40,564.60	\$95,500.00
SECRETARÍA DE TURISMO	\$30,423.45	\$98,212.50	\$10,141.15	\$32,737.50	\$40,564.60	\$130,950.00
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	\$7,511.96	\$9,825.00	\$2,503.99	\$3,275.00	\$10,015.95	\$13,100.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$71,739.23	\$90,450.00	\$23,913.08	\$30,150.00	\$95,652.31	\$120,600.00
CONTRALORÍA DEL ESTADO	\$16,150.73	\$37,530.00	\$5,383.58	\$12,510.00	\$21,534.31	\$50,040.00
	\$590,440.27	\$2,311,590.00	\$196,813.42	\$770,530.00	\$787,253.73	\$3,082,120.00
ENTIDAD	2018		2019		TOTALES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	\$7,887.56	\$11,279.21	\$2,629.19	\$3,759.74	\$10,516.75	\$15,038.95
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$15,023.93	\$21,484.21	\$5,007.98	\$7,161.40	\$20,031.91	\$28,645.61
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$2,253.59	\$3,222.63	\$751.20	\$1,074.21	\$3,004.79	\$4,296.84
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$7,511.96	\$10,742.11	\$2,503.99	\$3,580.70	\$10,015.95	\$14,322.81
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	\$4,131.58	\$5,908.16	\$1,377.19	\$1,969.39	\$5,508.77	\$7,877.55
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	\$42,442.58	\$60,692.89	\$14,147.53	\$20,230.96	\$56,590.11	\$80,923.85
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER	\$7,511.96	\$10,742.11	\$2,503.99	\$3,580.70	\$10,015.95	\$14,322.81
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	\$38,311.00	\$54,784.74	\$12,770.34	\$18,261.58	\$51,081.34	\$73,046.32



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$4,507.17	\$6,445.25	\$1,502.39	\$2,148.42	\$6,009.56	\$8,593.67
ISLA SAN MARCOS	\$1,126.79	\$1,611.31	\$375.60	\$537.10	\$1,502.39	\$2,148.41
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$22,535.88	\$32,226.31	\$7,511.96	\$10,742.10	\$30,047.84	\$42,968.41
PATRONATO DE LA FERIA DE SAN MARCOS	\$8,638.76	\$12,353.42	\$2,879.59	\$4,117.81	\$11,518.35	\$16,471.23
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$46,574.16	\$66,601.05	\$19,524.72	\$22,200.35	\$62,098.88	\$88,801.40
ORGANO IMPLEMENTADOR	\$1,502.39	\$2,148.41	\$500.80	\$716.14	\$2,003.19	\$2,864.55
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$10,141.15	\$14,501.84	\$3,380.38	\$4,839.95	\$13,521.53	\$19,335.79
	\$220,100.46	\$314,743.65	\$73,366.85	\$104,914.55	\$293,467.31	\$419,658.20
	\$810,540.73	\$2,626,333.65	\$270,180.27	\$875,444.55	\$1,080,721.04	\$3,501,778.20

TELEFONÍA DIGITAL 2018-2019			
DEPENDENCIA	2018	2019	TOTAL
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	\$ 84,890.79	\$ 28,296.93	\$ 113,187.72
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 12,183.39	\$ 4,061.13	\$ 16,244.52
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 47,161.53	\$ 15,720.51	\$ 62,882.04
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3	\$ 9,039.33	\$ 3,013.11	\$ 12,052.44
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 58,951.98	\$ 19,650.66	\$ 78,602.64
SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 86,462.73	\$ 28,820.91	\$ 115,283.64
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 39,694.32	\$ 13,231.44	\$ 52,925.76
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	\$ 15,720.48	\$ 5,240.16	\$ 20,960.64

17



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	\$ 51,877.71	\$ 17,292.57	\$ 69,170.28
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 34,192.17	\$ 11,397.39	\$ 45,589.56
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 55,021.86	\$ 18,340.62	\$ 73,362.48
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	\$ 31,834.08	\$ 10,611.86	\$ 42,445.44
SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 31,834.08	\$ 10,611.36	\$ 42,445.44
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	\$ 18,864.63	\$ 6,288.21	\$ 25,152.84
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 75,065.49	\$ 25,021.83	\$ 100,087.32
CONTRALORÍA DEL ESTADO	\$ 16,899.57	\$ 5,633.19	\$ 22,532.76
	\$ 669,694.14	\$ 223,231.38	\$ 892,925.52
ENTIDAD	2018	2019	TOTAL
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	\$ 8,253.36	\$ 2,751.12	\$ 11,004.48
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 15,720.57	\$ 5,240.19	\$ 20,960.76
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 2,358.09	\$ 786.03	\$ 3,144.12
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 7,860.24	\$ 2,620.08	\$ 10,480.32
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	\$ 4,323.15	\$ 1,441.05	\$ 5,764.20
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	\$ 44,410.50	\$ 14,803.50	\$ 59,214.00
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA MUJER	\$ 7,860.24	\$ 2,620.08	\$ 10,480.32
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	\$ 40,087.35	\$ 13,362.45	\$ 53,449.80
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 4,716.18	\$ 1,572.06	\$ 6,288.24



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ISLA SAN MARCOS	\$ 1,179.00	\$ 393.00	\$ 1,572.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 23,580.81	\$ 7,860.27	\$ 31,441.08
PATRONATO DE LA FERIA DE SAN MARCOS	\$ 9,039.33	\$ 3,013.11	\$ 12,052.44
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 48,733.65	\$ 16,244.85	\$ 64,978.20
ORGANO IMPLEMENTADOR	\$ 1,572.03	\$ 524.01	\$ 2,096.04
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$ 10,611.36	\$ 3,537.12	\$ 14,148.48
	\$ 230,305.86	\$ 76,768.62	\$ 307,074.48
	\$ 900,000.00	\$ 300,000.00	\$ 1,200,000.00

ENLACES DEDICADOS 2018-2019			
DEPENDENCIA	2018	2019	TOTAL
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	\$ 84,486.31	\$ 28,162.10	\$ 112,648.41
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 12,713.96	\$ 4,237.99	\$ 16,951.95
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 47,164.69	\$ 15,721.56	\$ 62,886.25
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 55,367.24	\$ 18,455.75	\$ 73,822.99
SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 90,228.09	\$ 30,076.03	\$ 120,304.12
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 35,270.98	\$ 11,756.99	\$ 47,027.97
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	\$ 20,506.39	\$ 6,835.46	\$ 27,341.85
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 35,681.11	\$ 11,893.71	\$ 47,574.82



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 57,417.88	\$ 19,139.29	\$ 76,557.17
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	\$ 33,220.34	\$ 11,073.45	\$ 44,293.79
SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 49,215.32	\$ 16,405.11	\$ 65,620.43
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 78,334.39	\$ 26,111.46	\$ 104,445.85
CONTRALORÍA DEL ESTADO	\$ 26,658.30	\$ 8,886.10	\$ 35,544.40
	\$ 626,265.00	\$ 208,755.00	\$ 835,020.00

Cabe señalar que en el caso de la telefonía analógica el total de las requisiciones no son coincidentes con las cotizaciones, debido a que por ser cargos por consumo, se emplea el criterio de máximos y mínimos, y los montos están dentro de ese rango.

Forma de pago: Mensual a mes vencido y mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la factura o comprobación definitiva correspondiente del servicio brindado. Los montos mensuales se calcularán de acuerdo a la facturación de los servicios utilizados mediante prorrateo y no podrán ser mayores que el máximo pre-establecido para cada dependencia o entidad.

El pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado al proveedor conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Antes de realizar el pago correspondiente al mes en cuestión, la Dirección General de Administración y Servicios deberá verificar que el servicio facturado durante el mes en cuestión, corresponda al servicio realmente prestado por el proveedor, siendo las entidades del Gobierno del Estado, las encargadas de hacer lo propio en cuanto a los servicios prestados en las mismas.

Garantía. El proveedor garantizará la calidad de los servicios durante el tiempo de prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción del servidor público señalado como responsable.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, "El Proveedor" quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata.

Las entidades del Gobierno del Estado que hacen uso de los servicios de ambas o cualquiera de las partidas, deberán recibir su facturación correspondiente a su propia razón social o registro federal de contribuyentes,

20

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

por lo que los proveedores prestadores de estos servicios deberán considerar que mes a mes deberán emitir una factura las dependencias o Gobierno Central, y una más por cada una de las entidades usuarias de estos servicios.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NUMERAL No. 1

Nombre: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: TME-840315-KT6 Domicilio calle y número: AVENIDA PARQUE VIA No. 198		
Colonia: CUAUHTEMOC	Delegación o Municipio: CUAUHTEMOC	
Código Postal: 06500 Teléfono: 449 912 22 11	Entidad Federativa: JALISCO Fax: 449 995 05 21	Correo electrónico: VBIQUEZ@TELMEX.COM
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 34726 Fecha: 23/12/1947 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA, No. 54, DF Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: BIQUEZ Apellido Materno: GUZMAN Nombre: VICTOR HUGO Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva: No. 1478 11/01/2008 Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: LIC. FELIPE CARDENAS AGUAYO Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública, Número, Fecha: 145,876, 30/06/2014 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: HOMERO DIAZ RODRIGUEZ No. 84, DISTRITO FEDERAL Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		

NUMERAL No. 2

Nombre: BESTPHONE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Registro Federal de Contribuyentes: BES9809218V6 Domicilio calle y número: AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 540 TORRES II Colonia: LOMAS DE SANTA FE		
Código Postal: 01219 Teléfono: 33 198 195 32	Delegación o Municipio: ALVARO OBREGON AGUASCALIENTES Entidad Federativa: JALISCO Fax: 33 198 195 32	Correo electrónico: jlhernandezpa@bestel.com.mx
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 1906 Fecha: 21/09/1998 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: RICARDO INIGUEZ SEGURA, No. 39, CD. DE MEXICO Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: HERNANDEZ Apellido Materno: PARTIDA Nombre: JOSE LUIS Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva:		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'N' on the left and 'CR' on the right.]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
 MARIA TERESA RODRIGUEZ ROMO
 Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
 Escritura Pública, Número, Fecha: 54112, 920, 07/07/2014
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, No.75, DF
 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 19-12-2014 39183*1, LIBRO 950-951, TOMO 725 L1, APEN 3398 DOC 12

NUMERAL No. 3

Nombre: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
 Registro Federal de Contribuyentes: AOVE731129751
 Domicilio calle y número: MIGUEL CALDERA No 105-A
 Colonia: FRAC. LINDAVISTA Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES
 AGUASCALIENTES
 Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
 Código Postal: 20270 Teléfono: 449 912 2211 Fax: Correo electrónico:
 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:
 No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:
 Relación de socios en Actas:
 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:
 Descripción del Objeto Social:
 Reformas al Acta Constitutiva:
 Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:
 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
 Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
 Escritura Pública, Número, Fecha:
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:
 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concommitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones números RS/0000167/2018, RS/0000170/2018, RS/0000172/2018 emitidas en el sistema SIIF, y las requisiciones 10038/18 y 10039/18, emitidas en el sistema visual que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se propone que la contratación requerida se efectúe bajo los supuestos de adjudicación directa previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los proveedores propuestos cuentan con la
-----------------	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' on the left and various initials on the right and bottom.]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

	infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobierno del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios, además de que los servicios se adjudican al único posible oferente o en una de las partidas y al que puede resultar adjudicado en razón de los requerimientos exigidos para el servicio evitando además costos adicionales al Gobierno del Estado en la otra.
Eficacia	Con la contratación mediante adjudicación directa no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores líderes en el ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la solicitud plasmada en las requisiciones números RS/0000167/2018, RS/0000170/2018, RS/0000172/2018 emitidas en el sistema SIIF, y las requisiciones 10038/18 y 10039/18, emitidas en el sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para el consecutivo No. 1, previo a la realización de la presente justificación se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual se solicitó cotización a cuatro proveedores del rubro de servicios de comunicaciones, de los cuales Nueva Red de México, S. de R.L. de C.V. y Bestphone S.A. de C.V., no presentaron cotización por no contar con las condiciones y requisitos requeridos para la prestación de los servicios, siendo Teléfonos de México S.A.B. de C.V. el único proveedor que presentó cotización, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la prestación de los

23



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

	<p>servicios.</p> <p>Para el consecutivo No. 2 no obstante que el proveedor Bestphone S.A. de C.V. fue quien presentó la propuesta técnica y financieramente más razonable, se solicitó cotización a tres empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, de las cuales Nueva Red de México, S. de R.L. de C.V., no cotizó por no cumplir con las condiciones y los requisitos requeridos para la prestación de los servicios, Teléfonos de México S.A.B. de C.V. envió cotización y pese a que cumplió con los requisitos solicitados para los servicios a contratar, su propuesta económica fue mucho mayor que la presentada por Bestphone S.A. de C.V., además de que técnicamente no resulta viable adjudicarle el servicio por ser indispensable que la adjudicación de los 2 consecutivos que lo integran se adjudiquen a dos proveedores distintos, para asegurar con ello la prestación del servicio en caso de falla.</p> <p>Para el consecutivo No. 3 la cotización presentada por el proveedor Digitalags, S.A. de C.V., (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior aproximadamente un 5% a la presentada por el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" y que el proveedor Teléfonos de México S.A.B. DE C.V., (quien fue otro de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), no presento cotización, lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" se presenta un ahorro para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.</p>
<p>Honradez</p>	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores Teléfonos de México S.A.B. de C.V., Bestphone S.A. de C.V. y Eduardo Felipe Alonso Varela, constatando que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
<p>Transparencia</p>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en</p>

24

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1
--	--



Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de
Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

El Director General de Servicios de Administración y
Servicios de la Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Aguascalientes

El Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Gobierno del Estado de
Aguascalientes

LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 26 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 5°, 8° y 11 fracciones I, II, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los 4 fracción V y 17 fracción XXXIV, en relación con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XI del referido Reglamento y artículo 2° fracción XXVII del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y las conferidas a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción III, y 15 fracciones I, II, III, IV, VI y VIII del multicitado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente es solicitar autorización para realizar mediante adjudicación directa la contratación consolidada del servicio de Internet Dedicado de 1 Gbps cuya conectividad deberá ser por fibra óptica o enlace de micro-ondas en frecuencia privada de 3.30 Ghz, con la entrega del servicio a través de fibra óptica con redundancia (2 rutas diferentes desde Secretaría de Administración hacia el data center del proveedor), router con al menos 2 puertos Gigabit, y 127 IP's públicas agrupadas en un solo segmento de red (media clase "C"), por un periodo comprendido entre el 1° de Abril del 2018 hasta el 31 de Marzo del 2019.

Lo anterior se requiere para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración y en específico a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales mediante los artículos 18 fracción II, 19, 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2°, 3° fracción XI, 4° fracciones III y V, 5°, 15 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y 17 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, 129 y 130 del Manual de Lineamientos de servicios Integrales, 2° fracción XXVII y 43 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, artículos 11 y 33 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como en el artículo 3° fracción IX y 11 fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuyo contenido se transcribe a continuación:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:

"ARTÍCULO 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE.
..."

"ARTÍCULO 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales; así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

"ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública."

"ARTÍCULO 3º.- Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

XI. **Servicios Generales o básicos:** servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.

"ARTÍCULO 4º.- Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen."

...
III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales;

...
V. Dirección General de Administración y Servicios; y

"ARTÍCULO 5º.- El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

"ARTÍCULO 15. Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas; así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;

II. Establecer las comisiones, consejos, comités internos, vinculación externa y enlaces tecnológicos, sobre asuntos de su competencia, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General a su cargo; "

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'N' on the left, a '3' in the middle, and various scribbles on the right.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;

IV. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

VI. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación, soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades así como a los Municipios del Estado;

"ARTÍCULO 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

Manual de Lineamientos de Servicios Integrales

"ARTÍCULO 129.- La DOCS será la responsable de coordinar la contratación y cancelación del servicio telefónico y de internet requerido por las Dependencias, así como por las Entidades que lo soliciten conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la DGSI.

Para tal efecto la OFMA celebrará los contratos respectivos con los proveedores de servicios de internet fijo e internet de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones.

"ARTÍCULO 130.- Las Dependencias y Entidades deberán contar con suficiencia presupuestal para la contratación del servicio telefónico y de internet.

Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado:

"ARTÍCULO 2º.- Para los efectos de este Manual, se entiende por:

XXVII. Servicios Básicos.- Comprende los consumos por combustibles, energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico fijo e internet, teléfono celular, servicio de radio comunicación e internet móvil, seguros, recarga de extintores, servicios de jardinería y fumigación, y servicios de limpieza, seguridad y vigilancia.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right side of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

...
"ARTÍCULO 43.-
..."

Para el pago de los servicios de telefonía fija e internet, la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales proporcionará mensualmente los importes de los consumos generados por las Dependencias a la Dirección General de Servicios Integrales de la OFMA, para tramitar la afectación al cargo presupuestal correspondiente a la SEFI.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

"ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

"ARTÍCULO 33.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos del Estado o del Municipio, según sea el caso, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables. Los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados."

Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

"ARTÍCULO 3.- Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature above the page number, and several initials and signatures on the right side of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"ARTICULO 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Secretaría de Administración de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale.

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requirientes, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:

XII. SERVICIOS TELEFÓNICO FIJO E INTERNET. - Las requisiciones para el servicio telefónico fijo e internet para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que se conecten a la red gubernamental, deberán contar con la autorización previa de la Dirección General de Servicios Integrales y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ambas adscritas a la Secretaría de Administración, y

De lo antes transcrito, se desprende que dentro de las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración se encuentra dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y **servicios generales** que requiera la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen funciones relacionadas con la ministración y administración de servicios, desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento, así como proveerles los elementos y materiales de trabajo que les sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias del Poder Ejecutivo y apoyarlas en la programación de las contratación de los servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y programar, realizar y celebrar los contratos relativos a los servicios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado.

Siendo facultad del Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's y brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como promover la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de las TIC's utilizadas en las dependencias, además de coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades y a los Municipios del Estado.

Correspondiendo al Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y

6

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'N' on the left, a 'Z' above the page number, a 'B' below it, and various initials on the right side.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Entidades en materia de **internet fijo** y coordinarlas en la contratación de los mismos, así como celebrar los contratos respectivos con los proveedores de servicios de internet fijo de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones, así como controlar y administrar los consumos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y celular, servicios de radiocomunicación y radio localización, combustibles (diesel, gasolina y gas) de todas las Dependencias, y Entidades que así lo soliciten, promoviendo campañas de ahorro en el consumo de estos servicios.

En virtud de las facultades y atribuciones expuestas con anterioridad y en el entendido de que en términos de lo dispuesto por el artículo 3º del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración Estado de Aguascalientes y artículo 2º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dentro del concepto de "servicios generales" se encuentran los servicios de **internet fijo y/o internet dedicado**, se concluye que es facultad de esta Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración de forma conjunta con la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, realizar la contratación consolidada y coordinar la prestación de los servicios de **internet fijo y/o internet dedicado** para las Dependencias del Poder Ejecutivo que así lo requieran.

Una vez acreditado que es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Administración y Servicios y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y Entidades en materia de servicios generales y coordinarlas en la contratación de los mismos, así como celebrar los contratos respectivos con los proveedores de servicios de internet fijo e internet de acuerdo a los procedimientos de contratación correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones, incluyendo los servicios de telefonía convencional y/o internet dedicado, así como determinar mediante disposiciones de carácter general, los bienes o servicios de uso generalizado que se contratarán de forma consolidada.

Por último, es de vital importancia puntualizar que en virtud de que la contratación de los servicios de **internet fijo y/o internet dedicado** para las Dependencias del Gobierno del Estado, comprendé el compromiso de pagos del presupuesto 2018 para el mes de abril a diciembre y del 2019 por lo correspondiente a los meses de enero a marzo, es necesario dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

"ARTÍCULO 55.- Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

II.- Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos.

Para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, tratándose del Ejecutivo y los Municipios del Estado, se deberá contar con autorización de la Secretaría o las Tesorerías, según corresponda. Tratándose de Organos Autónomos, se deberá contar con la autorización de su unidad con funciones administrativas o financieras, solicitando la opinión de la Secretaría. Si se trata del Congreso o del Poder Judicial, se deberá contar con la autorización de sus unidades con funciones administrativas o financieras.

Tratándose de los compromisos de pago con cargo a varios ejercicios presupuestales, en el caso del Ejecutivo y los Municipios del Estado, éstos deberán solicitar la autorización del Congreso, cuando los compromisos rebasen el período constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante.

Para asumir compromisos de pago que rebasen uno o más ejercicios presupuestales, se deberá emitir un dictamen que incluya lo siguiente:

- a) La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;*
- b) La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quien solicite la contratación;*
- c) La identificación del Gasto Corriente o del Gasto de Capital correspondiente; y*
- d) El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.*

Los Ejecutores de Gasto, que pretendan asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo a diferentes presupuestos, deberán incluir en el Presupuesto de Egresos del año o años que correspondan, la partida o partidas a que haya lugar para sufragar dichos pagos.

Los compromisos no cubiertos durante el ejercicio fiscal en que se contrate, tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto en los subsecuentes presupuestos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several initials in the center, and a signature on the right.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Del citado artículo se desprende que las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales pudiendo los Ejecutores de Gasto asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos, siempre y cuando cuenten con autorización previa de la Secretaría de Finanzas, para lo cual es necesario la emisión del siguiente:

Es por lo anterior que se requiere la contratación del servicio de enlaces dedicados para la conectividad telefónica de los conmutadores de la red gubernamental, con un ancho de banda de 10 Mbps agregados simétricos y soporte técnico. Esto en ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, y con ello la prestación a la ciudadanía de servicios de calidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON AL MENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO DEL 1º DE ABRIL DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019	1

3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS

Tiempo de Entrega: A partir del mes de abril del 2018 y hasta el mes de marzo de 2019.

Lugar de la Prestación de los Servicios: Oficinas de la Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información. 3er piso del edificio de la Secretaría de Administración

Responsable de la Recepción: C. Juan Antonio Hermosillo Cardona, en su carácter de Técnico en Redes, adscrito a la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El proveedor brindara atención de 7x24x365 y deberá proporcionar a la Secretaría de Administración a la firma del contrato, una Herramienta de monitoreo en línea, en donde EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA A	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.	ENLACE TPE, S.A. DE C.V.	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
1	SE REQUIERE EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 1 GBPS CONFORME A LO SIGUIENTE: ENTREGA DEL SERVICIO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA CON REDUNDANCIA (2 RUTAS DIFERENTES DESDE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN HACIA EL DATA CENTER PROVEEDOR), INCLUYE ROUTER CON ALMENOS 2 PUERTOS GIGABIT, 127 IP'S PÚBLICA AGRUPADA EN UN SOLO SEGMENTO DE RED (MEDIA CLASE "C"), PERIODO DEL 1º DE ABRIL DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019	SERV	1	\$1,044,000.00 Costo por 12 meses	\$1,656,480.00 Costo por 12 meses Servicio ofertado de 750 Mbps	\$2,115,840.00 Costo por 12 meses

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente efectuar una contratación, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracciones I y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

10



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de los previstos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

1. se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó con antelación a la elaboración de la presente justificación en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado a la velocidad requerida (1 Gbps) y a un costo equitativo ya que el proveedor ENLACE TPE, S.A. DE C.V. oferta el servicio a 750 Mbps, y el proveedor AXTEL, S.A.B. DE C.V. si cumple con las especificaciones técnicas requeridas pero a un costo más elevado que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.
2. Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor AXTEL, S.A.B. DE C.V. (quien fue uno de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior en más de un 100% a la presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", además de que la cotización presentada por el proveedor ENLACE TPE, S.A. DE C.V. (quien fue otro de los proveedores a los que se les solicitó presentar cotización a efecto de realizar la investigación de mercado que marca artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y que sirvió de base para la elección del proveedor a adjudicar), es superior en más de un 58% a la presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Lo anterior toda vez que el internet dedicado permite al Gobierno del Estado contar con acceso a la red mundial para efectos de investigación, documentación, implementación de servicios al ciudadano, etc., mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado no podría acceder información sustantiva ni brindar servicios en línea al ciudadano.

11



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación de los servicios, es de \$1,044,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) del cual la cantidad de \$811,070.48 (OCHOCIENTOS ONCE MIL SETENTA PESOS 48/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas dependencias del Gobierno del Estado, y la cantidad de \$232,929.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEININUEVE PESOS 52/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de internet dedicado para diversas entidades del Gobierno del Estado.

El prorrateo de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

INTERNET 2018-2019			
Dependencia	2018	2019	TOTAL
DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	\$ 40,293.27	\$ 13,431.08	\$ 53,724.36
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 15,057.89	\$ 5,019.23	\$ 20,076.92
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 84,360.97	\$ 28,116.99	\$ 112,467.96
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3	\$ 6,552.90	\$ 2,184.30	\$ 8,737.20
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 60,230.79	\$ 20,076.93	\$ 80,307.72
SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 123,110.55	\$ 41,036.85	\$ 164,147.40
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 18,543.24	\$ 6,181.08	\$ 24,724.32
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	\$ 19,519.20	\$ 6,506.40	\$ 26,025.60
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	\$ 21,052.89	\$ 7,017.63	\$ 28,070.52
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 37,644.21	\$ 12,548.07	\$ 50,192.28
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 69,990.39	\$ 23,330.13	\$ 93,320.52

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	\$ 11,572.11	\$ 3,857.37	\$ 15,429.48
SECRETARÍA DE TURISMO	\$ 14,360.58	\$ 4,786.86	\$ 19,147.44
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	\$ 11,293.29	\$ 3,764.43	\$ 15,057.72
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 58,557.69	\$ 19,519.23	\$ 78,076.92
CONTRALORÍA DEL ESTADO	\$ 16,173.09	\$ 5,391.03	\$ 21,564.12
	\$ 608,302.86	\$ 202,767.62	\$ 811,070.48
Entidad	2018	2019	TOTAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 838.58	\$ 278.85	\$ 1,115.41
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	\$ 24,538.51	\$ 8,179.50	\$ 32,718.01
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 2,788.48	\$ 929.49	\$ 3,717.97
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 41,129.83	\$ 13,709.94	\$ 54,839.77
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	\$ 4,043.25	\$ 1,347.75	\$ 5,391.00
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	\$ 23,283.63	\$ 7,761.21	\$ 31,044.84
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 2,927.88	\$ 975.96	\$ 3,903.84
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 8,783.64	\$ 2,927.88	\$ 11,711.52
INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	\$ 3,067.29	\$ 1,022.43	\$ 4,089.72
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LA MUJER	\$ 12,129.84	\$ 4,043.28	\$ 16,173.12
ORGANO IMPLEMENTADOR DE JUSTICIA	\$ 2,788.47	\$ 929.49	\$ 3,717.96
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 8,783.64	\$ 2,927.88	\$ 11,711.52
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 7,668.27	\$ 2,556.09	\$ 10,224.36

13



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

FISCALIA	\$ 6,692.31	\$ 2,230.77	\$ 8,923.08
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	\$ 7,110.54	\$ 2,370.18	\$ 9,480.72
ISLA SAN MARCOS	\$ 3,764.43	\$ 1,254.81	\$ 5,019.24
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	\$ 7,528.86	\$ 2,509.62	\$ 10,038.48
INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LA JUVENTUD	\$ 5,437.53	\$ 1,812.51	\$ 7,250.04
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$ 1,394.19	\$ 464.73	\$ 1,858.92
Total	\$ 176,715.15	\$ 60,251.37	\$ 232,929.52
Gran Total	\$ 785,018.01	\$ 263,018.99	\$ 1,044,000.00

Forma de pago: Pago mensual a mes vencido mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la factura que ampara el servicio prestado.

El pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado al proveedor conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Antes de realizar el pago correspondiente al mes en cuestión, la Dirección General de Administración y Servicios deberá verificar que el servicio facturado durante el mes en cuestión, corresponda al servicio realmente prestado por el proveedor, siendo las entidades del Gobierno del Estado, las encargadas de hacer lo propio en cuanto a los servicios prestados en las mismas.

Condiciones de pago: El costo mensual será fijo durante la duración del contrato.

Garantía. El proveedor garantizará la calidad de los servicios durante el tiempo de prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción del servidor público señalado como responsable.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, "El Proveedor" quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V
 Registro Federal de Contribuyentes: CRE8808315B7

14

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Domicilio calle y número: Av. México No. 3043

Colonia: Vallarta San Lucas Delegación o Municipio: Guadalajara
 Código Postal: 44690 Entidad Federativa: Jalisco
 Teléfono: (33) 37700800 Fax: Correo electrónico: rdavalossa@bestel.com.mx

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 37-38, tomo 462, Libro primero

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 1311 V Fecha: 31/08/1988

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Vidal González Durán, Notaría 58, Jalisco

Relación de socios en Actas: Corporativo Vasco de Quiroga S.A. de C.V. San Angel Telecom S.A. de C.V.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social: Instalar, operar y explotar redes públicas de Telecomunicaciones, prestar servicios de Telecomunicaciones

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración, o especiales: Juan Pablo Fernández Ramos

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura

Escritura Pública Número: 24836 Fecha: 15/02/2015

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Manuel Enrique Oliveros Lara, Notaría 100, Ciudad de México

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 37-38 Tomo Libro IX

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición número RS/0000168/2018 emitida en el sistema SIF y la requisición 10040/18, emitida en el sistema visual que se cumple con los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La economía se sustenta en el hecho de que al menos para uno de los servicios adquiridos, el proveedor propuesto oferta los servicios a mitad de precio que los otros proveedores participantes y cuenta con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos en los tiempos estipulados en la requisición número RS/0000168/2018 emitida en el sistema SIF y la requisición 10040/18, emitida en el sistema visual, y en la presente justificación, siendo que los otros proveedores deben implementar acciones para adecuar su infraestructura, a fin de poder estar en condiciones de cumplir con los requerimientos del Gobierno del Estado.
Eficacia	Con la adjudicación directa se logran los objetivos buscados, tales como mantener a los trabajadores del Gobierno del Estado comunicado las 24 horas, los 365 días del año, y que los servicios se empiecen a prestar de manera inmediata.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000168/2018 emitida en el sistema SIF y la requisición 10040/18, emitida en el sistema visual, las

15

Página 160 de 329

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

	cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Es permisible que la contratación se lleve a cabo con el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. , sin que ello signifique que se le esté otorgando ventajas o condiciones favorables frente a los demás proveedores del ramo, en razón de que previo a la solicitud de autorización de Adjudicación Directa que nos ocupa, se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; investigación mediante la cual se solicitó cotizaciones a dos empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, ENLACE TPE, S.A. DE C.V. y AXTEL, S.A.B. DE C.V. , recibiendo sus propuestas una de ellas por el servicio a menor velocidad que la requerida y en la otra, la del proveedor AXTEL, S.A.B. DE C.V. , el costo del servicio ofertado es mucho mayor que el ofertado por el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. No obstante, se destaca que el proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. presenta la propuesta técnica y financieramente más razonable.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. , verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoyscompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
 El Secretario de Administración del Gobierno del Estado de
 Aguascalientes

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

El Director General de Administración y Servicios de
la Secretaría de Administración del Gobierno del
Estado de Aguascalientes

El Director General de Mejores Prácticas
Gubernamentales de la Secretaría de
Administración del Gobierno del Estado de
Aguascalientes

LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA", "DIGITALAGS, S.A. DE C.V.", "AXTEL, S.A.B. DE C.V.", "ENLACE TPE, S.A. DE C.V.", "CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.", "BESTPHONE, S.A. DE C.V." y "TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."



AVE
comunicaciones

R.C. A01E731129751

Eduardo Felipe Alonso Varela
Miguel Caldera 105-A Fracc. Lindavista C.P. 20270
Tel: 044 (449) 1555493 Aguascalientes, Ags.
Email: ealonso@avecomunicaciones.com.mx

Lunes 5 de Marzo del 2018

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

SAE

Atención: Ll Jaime Armando Romo Ramirez, Jefe del departamento de mejores prácticas e innovación.

En respuesta a su petición, le presento la cotización solicitada esperando que sea de su agrado.

Descripción	Cantidad	Precio	Importe
Servicio de conectividad mensual punto a punto a través de un enlace inalámbrico en banda de 3300 a 3350 MHz (Autorizada por la SCT para ser usada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes) con una capacidad de ancho de banda de por lo menos 10 Mbps Simétricos (10 Mbps de subida y 10 Mbps de Bajada), para las siguientes ubicaciones.			
1.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a SECTUR Av. Aguascalientes Norte No. 606, Fraccionamiento Pulgas Pandas.	1	\$9,997.85	\$9,997.85
2.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a SEDEC Av. Universidad 1001 Edificio Torre Plaza Bosques Piso 8 Bosques del Prado.	1	\$9,997.85	\$9,997.85
3.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a INAGUA Calle 18 de Marzo No. 98, Fraccionamiento Las Hadás.	1	\$9,997.85	\$9,997.85
4.- Origen Secretaria de Administración SAE Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo a Universidad de las Artes Av. Gomez Morín S/N Colonia Ferreñales.	1	\$9,997.85	\$9,997.85
5.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a DIF Estatal Av. de los Maestros esquina Av. de la Convención Sur S/N Colonia España.	1	\$9,997.85	\$9,997.85
6.- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro a SEDESOL Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial.	1	\$9,997.85	\$9,997.85
Subtotal		\$59,987.07	
IVA		\$9,597.93	
TOTAL		\$69,585.00	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

- * El costo del servicio es fijo durante la duración del contrato, el cual será de forma anual, con pagos mensuales a mes vencido.
- * Garantía de los servicios: Durante la vigencia del contrato con atención en sitio 7x24x365, y con un tiempo de atención de falla no mayor a 2 horas después de recibir la notificación por escrito.
- * El inicio del servicio será a partir del 1 de Abril del 2018 y hasta el 31 de Marzo del 2019.
- * Esta cotización está en MX Pesos.
- * Validez de la cotización: 45 días naturales.
- * Forma de pago: 20 días naturales contra entrega de factura.
- * Condiciones de entrega: de 7 días naturales.
- * Entregable: Póliza de servicio
- * Forma de entrega: En sitio.
- * Tiempo de reparación: 5 días naturales.
- * Tiempo de reposición: N/A

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
No de Proveedor 12060208



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



DIG0501129AA
DIGITALAGS S.A. DE C.V.
No. Proveedor: 12000115

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
Secretaría de Administración
Gobierno del Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags 08/MARZO/2018

Envío de manera cordial la cotización para enlaces dedicados para TELEFONIA IP para su consideración:

ACNET INTERNET		DESCRIPCION		Part.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL TOTAL		
Comunicaciones									
L.I. Jaime Armando Romo Ramírez Secretaría de Administración									
Cotización de Enlaces Inalámbricos Telefonía IP									
<p>Redes remotas de voz (R) entes de los proveedores dedicados 10 Mbps y routers de ancho de banda (10 Mbps de salida y 10 Mbps de entrada) por el servicio de Telefonía IP en franquicia de 1300 a 2000 líneas autorizadas por la SCT para el gobierno del estado) en las siguientes zonas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Origen Secretaría de Administración, SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo y SECTUR, Av. Agascalientes Norte No. 508, Fraccionamiento Pulque Paredes 2- Origen Secretaría de Administración, SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo y SEDEC, Av. Universidad 1001 Edificio Torre Plaza Bosques Local 60 Y 61 3- Origen Secretaría de Administración, SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo y INAGUA, Calle 18 de Marzo No. 84, Fraccionamiento Las Hadas. 4- Origen Secretaría de Administración, SAE, Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso Col. del Trabajo y Universidad de las Artes, Av. Gómez Morán S/N Colonia Ferrocarril 5- Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro y DF Estatal Av. de los Maestros, esquina Av. de la Compañía Sur S/N Colonia España. 6 - Origen Palacio de Gobierno Plaza de la Patria S/N Zona Centro y SEDECO Blvd. José María Chávez No. 300, Cd. Industrial 									
						1	6	10,472.20	62,833.20
						SUB TOTAL		62,833.20	
						IVA		10,053.31	
						TOTAL		72,886.51	

****NOTA ESTOS PRECIOS ESTÁN EN PESOS MEXICANOS INCLUYEN IVA**

Precios es por servicio mensual hasta conclusión del contrato

Instalación no incluye torres y ductería para cableado

Atención en sitio 7x24x365, tiempo de resolución de falla no mayor a 2 horas después de notificado

Garantía de los servicios: Durante la vigencia del contrato

Cotización válida por 90 días naturales

Garantía: Durante la vigencia del contrato

Forma de pago: 20 días contra entrega de factura

Forma de entrega: Equipos de radiofrecuencia

Entregable: Enlaces dedicados 10 Mbps

Tiempo de entrega: 5 días naturales posteriores a la adjudicación

Lugar de entrega: Av. Convención Oriente # 104, 4to.

Piso Col. del Trabajo, C.P. 20180

Atestante

ALFREDO MARDUEZ MARTÍNEZ

Contacto: Alfredo Marquez Martínez - amarquez@digitalags.net
Móvil: +52 1 449 1951883
AV. UNIVERSIDAD 1001 - TORRE PLAZA BOSQUES LOCAL 60 Y 61





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AXTEL, S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727FP8
DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

Aguascalientes, Ags., a 16 de febrero de 2018.

Alejandra Zermeño Reyna
Jefa de Departamento de red de Voz y Telefonía
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Av. Convención Oriente, No. 104. Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags.

Presente

A través del presente le envío un cordial saludo para hacer una oferta de suministro de Internet Dedicado para El Gobierno del Estado de Aguascalientes A continuación, pongo a su disposición la descripción técnica del servicio.

OFERTA ALESTRA,

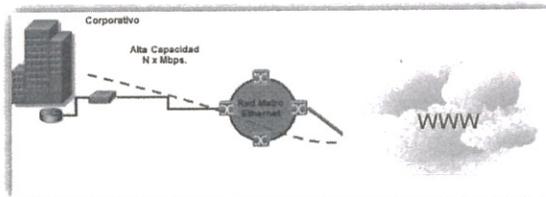


1.- Lan To Internet Ethernet Unificado Plus

El servicio de Lan to Internet forma parte de la familia de los servicios de Internet Dedicado. El servicio de Internet es una red basada en una serie de protocolos, herramientas y estándares, que permiten integrar prácticamente cualquier tipo de red, en una única y enorme red de comunicación a nivel global.

Contamos con un "Backbone" robusto y confiable, que incluye:

- 2 Interconexiones directas y redundantes al Backbone de Alestra en los Estados Unidos (Atlanta y Dallas)
- 8 Salidas Internacionales a Nivel STM-1
- 5 Acuerdos de Interconexión con los principales Carriers Nacionales
- El servicio será provisto por el No. IP's. que La institución requiera para cada sitio.
- Conectividad vía cable Ethernet RJ-45.



Boulevard Díaz Ordaz Km. 3.33 L-1, Unidad San Pedro
San Pedro Garza García, C.P. 66215, Nuevo León
R.F.C. AXT940727FP8

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

axtel



AXTEL, S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727FP8
 DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
 SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

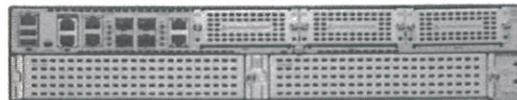
- El porcentaje de disponibilidad del acceso a Internet y latencia tendrá un mínimo garantizado de 99.8%.
- Tres enlaces directos al backbone de Internet en los Estados Unidos de América con ubicación geográfica distinta cada uno y que al menos la suma de ellos tenga una capacidad de 60 Gbps de ancho de banda. Estos enlaces no rebasan el 80 % de utilización antes y durante la vigencia del contrato.

La red de Internet de AXTEL garantiza la confiabilidad de su servicio con la más alta tecnología y capacidad de red.

AXTEL se compromete a mantener los siguientes parámetros de desempeño en la red IP:

- Disponibilidad de la red AXTEL IP $\geq 99.98\%$
- Delay de la red IP ≤ 80 ms (Red Nacional + Internacional)
- Delay de la red IP ≤ 50 ms (Red Nacional)
- Perdida de Paquetes en toda la red IP $\leq 1\%$
- 127 Direcciones IP Homologadas.
- Equipo de Ruteo CISCO ISR4451-X/K9 Performance con al menos 2 Puerto GB.

<https://www.cisco.com/c/en/us/support/routers/4451-x-integrated-services-router-isr/model.html>



Reportes en línea

Boulevard Díaz Ordaz Km 9.30 L-1, Unidad San Pedro
 San Pedro Garza García, C.P. 66215, Nuevo León,
 R.F.C. AXT940727FP8

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



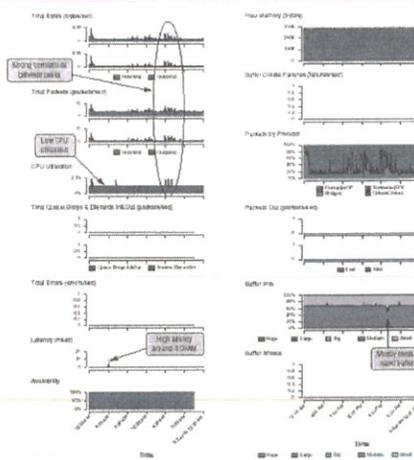
AXTEL, S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727FP8
DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

Con el objeto de proporcionar a los clientes herramientas que le permitan tener un mejor control de los servicios contratados con AXTEL, hemos desarrollado los reportes en línea del servicio AXTEL Internet Dedicado. Los reportes se encuentran disponibles permanentemente en Internet y el cliente los podrá consultar a través de una plataforma Web.

Con este servicio usted podrá conocer los siguientes parámetros de su enlace:

- Ancho de Banda
- Errores
- Descartes de paquetes

At-a-Glance Report



- Alestra a través de su plataforma SPyDeR ofrece información confiable, precisa y detallada del desempeño y la calidad de los servicios de Internet
- Características de la plataforma
 - Acceso seguro (https) vía WEB
 - Flexible en la consulta de informes de desempeño
 - Intuitiva
 - Información básica y avanzada del desempeño de los servicios
 - Informes exportables en diversos formatos (HTML, ASCII, PDF)
 - Período a consultar a discreción del responsable de la red
- Se podrán conocer parámetros del enlace como:
 - Utilización del ancho de banda (entrada y salida)
 - Errores
 - Disponibilidad
 - Parámetros para servicios administrados (equipo incluido)
 - Utilización del CPU
 - Memoria



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

axtel



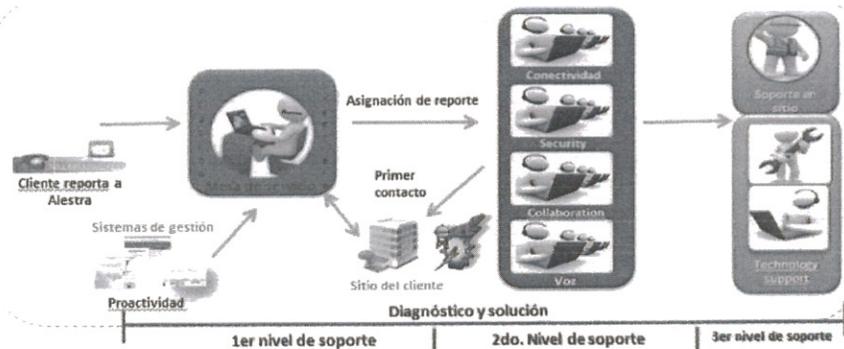
AXTEL, S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727FP8
DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

AXTEL cuenta con una infraestructura redundante desde el corazón del backbone de alta capacidad. Como podemos observar en el gráfico anterior el backbone establece una Delta con México, Guadalajara y Monterrey incluyendo niveles de Distribution con otras ciudades del interior del país por donde pasa el backbone en SDH de los anillos de fibra óptica.

AXTEL proporciona las siguientes características con su red de Internet:

- Instalación de la infraestructura de los servicios.
- Escalabilidad de la Red.
- Operación de 24x7 los 365 días del año.
- Disponibilidad mínima del 99.98% en el backbone.
- Administración del direccionamiento IP.
- Todos los equipos con el mismo fabricante.
- Instalación, puesta a punto, operación y supervisión de los equipos.
- Red exclusiva para Internet y por cierto totalmente independiente de VPN-MPLS.
-
- **Equipo ruteador Cisco ISR4451-X/K9 Performance**
- **127 Direcciones IP Homologadas o Públicas**
- **Medio de Acceso Fibra Óptica**

I. **Axtel** en caso de ser adjudicado proporcionará soporte 7X24X365 las 24 horas del día los siete días de la semana, los 365 días del año. (Se adjunta Proceso de mesa de ayuda)



Rivero Díaz Carlos Fco 0.33 L-4 Unidad San Pedro
San Pedro Garza García C.P. 60215, Nuevo León
R.F.C. AXT940727FP8



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AXTEL, S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727FP8
DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

- II. **AXTEL** en caso de ser adjudicado proporcionará un tiempo de respuesta en caso de fallas menor a 4 horas.
- III. **AXTEL**, en caso de ser adjudicado, proporcionará el soporte demandado directamente a través de su área de atención a clientes categorizada "platino".
Tiene como objetivo ofrecer atención personalizada a los clientes más importantes de Alestra, buscando siempre una atención expedita y efectiva. Nos preocupamos por lograr un mayor acercamiento y confianza de nuestros clientes.
- IV. **AXTEL** en caso de ser adjudicado pone a disposición el No. 800 y Correo electrónico de la Ejecutiva de Atención al cliente Platino. (Martha Maria Matha)
- V. **AXTEL**. En caso de ser Adjudicado dará un tiempo de reparación y/o reparación de equipo de 4 horas.

Nuestros Ejecutivos Platino, tienen una filosofía de servicio que les permite identificar las necesidades de nuestros clientes para satisfacerlas, logrando cubrir y exceder sus expectativas. (Se adjunta Matriz de Escalamiento)

MATRIZ DE ESCALAMIENTO

VI. **ALESTRA** en caso de ser adjudicado, a través de correo electrónico y vía telefónica mantendrá informado al GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES de los reportes generados con estatus de abierto o cerrado.

Ejecutivo Platino	Martha Mata 01-800-288 7733 Clave:46234 mmataq@alestra.com.mx	Interface con áreas operativas
Jefe de Servicio a Clientes Platino	Sandra De La Cruz DF 850035000 Ext 6155 MTY 87486000 Ext 6155 Resto 018187486000 Ext 6155 Celular 81-12445819 e-mail: sdelacruz@alestra.com.mx	Jefe de Operación y Mantenimiento de la Red de los Servicios de Voz y Datos
Gerente de Servicio al Cliente y Mesa de Servicio	Alfonso del Castillo DF 850035000 Ext 6357 MTY 87486357 (directo) Resto 018187486357 Celular 81-80203779 e-mail: adecast@alestra.com.mx	Gerente de Operación y Mantenimiento de la Red de los Servicios de Voz y Datos
Sub-Director de Operación de Servicios a Clientes	José Ramírez DF 850035000 Ext. 6361 MTY 87486361 (directo) Resto 0181-87486361 Celular 81-15536297 e-mail: jramirez@alestra.com.mx	Director de Operación de Servicio a Clientes

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AXTEL, S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727FP8
 DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
 SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

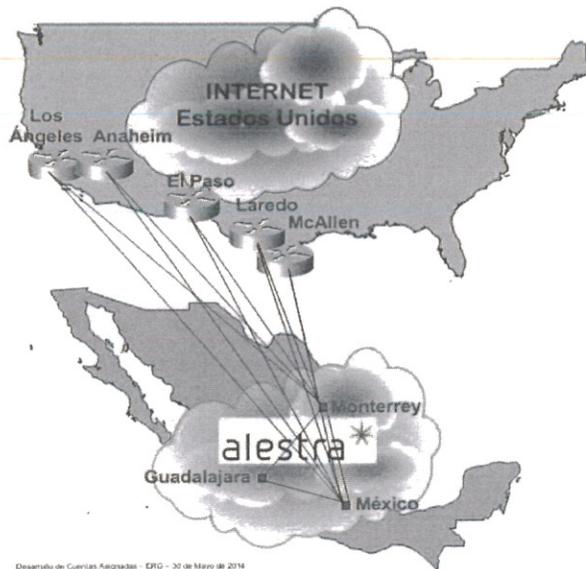
DISPONIBILIDAD DE SERVICIO

ANEXO BIS

Tabla de Bonificaciones de Disponibilidad de los Servicios de Datos.

% Porcentaje de bonificación aplicable sobre el monto de renta mensual del acceso y/o Servicios	Equivalencia de la bonificación en días de facturación	Tiempo fuera de servicio (Duración de la falla imputable a la red de ALESTRA)	% de disponibilidad mensual*
0	0	1.4 horas	>=99.80
3	1 día	De 1.5 a 8.4 horas	De 99.79 a 99.10
6	2 días	De 8.5 a 14.4 horas	De 99.09 a 97.99
10	3 días	De 14.5 a 22.4 horas	De 97.98 a 96.99
25	1 semana	De 22.5 a 48.4 horas	De 96.87 a 93.55
50	2 semanas	De 48.5 a 118.4 horas	De 93.54 a 83.55
100	1 mes	Más de 118.5 horas	<= 83.54

*Mes de facturación
 La bonificación será en pesos moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.



Desarrollo de Cuercias Aegreitas - ERO - 30 de Mayo de 2014

Boulevard Díaz Ordaz, Pm 3 93, L-1, Unidad San Pedro
 San Pedro Garza García, C.P. 66215, Nuevo León
 R.F.C. AXT940727FP8

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a signature on the right, and several other scribbles and initials.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

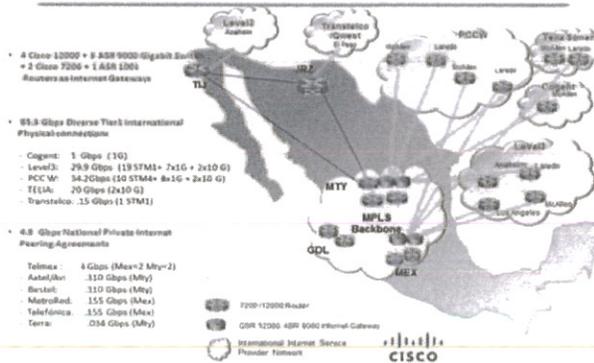
axtel



AXTEL, S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727PP8
DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

Conectividad a Diferentes NAPs en los Estados Unidos para los servicios de Internet de la red de AXTEL

Internet Network



Enlaces a Tier-1 y capacidades de servicios de Internet de ALESTRA

4.- Certificaciones



Certificaciones ITIL
- 17 ingenieros certificados en ITILv3
- 3 ingenieros certificados en ITIL Expert



CISCO Certificaciones Profesionales
- Operador con el mayor número de ingenieros certificados en Latinoamérica.
- 17% en área técnica y 80% en ingenieros de SVA
- CISCO certificación profesional (00 ingenieros)



Managed Services Channel Provider
- Cisco Powered Managed Contact Center
- Cisco Powered Managed Data Center
- Cisco Powered Managed Unified Communications
- Cisco Powered Managed Connectivity
- Cisco Powered Managed Security
- Cisco Powered Managed TelePresence



Polycom 2010 Service provider of the year Award CALA



Certificación Microsoft Hosting Partner



Frost & Sullivan 2011 Best Practices Award
- "Outstanding performance in Network Management Services"



ISO 9001 : 2008
- Primer operador en México con el 100% de procesos de clientes
- Desde Mayo 2000



ISO 27001
- Certificación de Seguridad en la Información
- Primera empresa de telecomunicaciones en Latinoamérica
- Desde Noviembre 2007



Certificaciones de Seguridad de Información
- 100% del equipo de Seguridad de Información (0 ingenieros)



"Empresa Limpia" Certificado de PROFEPA
- Desde 2006

Boulevard Díaz Ordaz Km 3.33, L-1, Unidad San Pedro
San Pedro García García, C.P. 06215, Nuevo León
R.F.C. AXT940727PP8

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

axtel



AXTEL, S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727FP8
DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

Propuesta Económica

ID	SITIO	SERVICIO	RENTA MENSUAL MAS I.V.A.	I.V.A (16%)	PLAZO DE CONTRATACIÓN	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	APOYOS EN INSTALACIÓN
1	Av. Convención Oriente, No. 104. Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. Palacio de Gobierno./ Plaza de la Patria	1 Gbps. Internet Dedicado (Ethernet)- Redundancia en medio Con equipo de Ruteo	\$152,000.00	\$24,320.00	12Meses	\$176,320.00	\$2,115,840.00	100%
1	Av. Convención Oriente, No. 104. Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags. Palacio de Gobierno./ Plaza de la Patria	750 Mbps. Internet Dedicado (Ethernet)- Redundancia en medio Con equipo de Ruteo	\$125,000.00	\$20,000.00	12Meses	\$145,000.00	\$1,740,000.00	100%

Condiciones Comerciales Estándar

Vigencia de la propuesta

- La validez de esta propuesta económica es por 30 días naturales a partir de la fecha de entrega.

Condiciones de pago

- Las rentas son a mes vencido.
- Los cargos únicos derivados de instalación cambio de domicilio, ampliaciones entre otros son cobrados al 100% en la primera factura después de la entrega del servicio o cambio.

Boulevard Chikz, Oficina Km 9.33, L-1, Urb. San Pedro, San Pedro Garza García, C.P. 66215, Nuevo León, R.F.C. AXT940727FP8

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

axtel



AXTEL S.A.B. DE C.V. | RFC AXT940727FP8
DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO 1 Gbps.

El CLIENTE podrá cancelar anticipadamente los servicios, ya sea durante su vigencia inicial o durante cualquiera de sus renovaciones, mediante aviso por escrito que envíe a AXTEL con cuando menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha efectiva de cancelación. En este caso EL CLIENTE pagará a AXTEL las rentas del acceso Dedicado, de larga distancia (cuando esta aplique) y la renta mensual de los puertos correspondientes a los meses restantes al periodo inicial de contratación o renovación.

Otras condiciones comerciales aplicables

- La aplicación contractual de la presente propuesta será válida una vez que se presente la propuesta formal previamente autorizada por el departamento de Finanzas de Axtel, así como una vez emitida la carta compromiso para la contratación.
- Los precios están en Moneda Nacional y no incluyen impuestos aplicables.
- El lugar de Entrega de los servicios se establecerá formalmente en el Anexo Técnico de la propuesta económica formal.
- El tiempo de entrega, instalación y puesta en marcha de los servicios es de 6 a 8 semanas, a partir de obtener el oficio de adjudicación.
- La oferta es válida por un periodo de contratación mínimo de 12 meses.
- Esta propuesta está sujeta a Factibilidad técnica y financiera.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Manuel Sierra Mayoral
Consultor de proyectos para Gobierno
Axtel S.B. de C.V.

Boulevard Díaz Ordaz, Km 3.33 L-1, Unidad San Pedro,
San Pedro Garza García, C.P. 66215, Nuevo León,
R.F.C. AXT940727FP8



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



PROPUESTA TECNICO/COMERCIAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE
AGUASCALIENTES

Av. Convención Ote. 104 3er piso Col. Del Trabajo

t+ 55 8582 5492

Periférico Sur 4119, Torre A
Col. Fuentes del Pedregal
C.P. 14141, CDMX

totalplayempresarial.com.mx

Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores Practicas Gubernamentales
Secretaria de Administración de Aguascalientes

L.i. Jaime Armando Romo Ramírez
Jefe del Depto. de Mejores Practicas e Innovación
Secretaria de Administración de Aguascalientes

Jefe del Depto. de Red
Secretaria de Administración de Aguascalientes



Construimos con base en tus necesidades



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Contenido

Resumen Ejecutivo.....	1
Alcance de la propuesta.....	3
Desarrollo de la solución.....	3
Descripción de la Solución Técnica.....	3
Diagrama de la solución técnica.....	14
Consideraciones Técnicas y alcances de la solución propuesta.....	13
Plan de trabajo general.....	15
Propuesta Comercial.....	16

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP6
 Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
 Vigencia de Cotización 30 días naturales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Resumen Ejecutivo

Objetivo

La propuesta de Totalplay Empresarial tiene como objetivo, proporcionar a la Secretaría de Administración de Aguascalientes del servicio de Internet dedicado con redundancia .

Alcance de la propuesta

Totalplay Empresarial integra en la presente propuesta la solución de Internet dedicado con capacidad de 750 Mbps y redundancia. + 127 ip's.

Desarrollo de la solución

Totalplay Empresarial construye su propuesta de valor con base en 6 pilares fundamentales:

- o Solución personalizada a través del entendimiento del negocio del Cliente y de acuerdo con sus necesidades y expectativas
- o Gestor de Redes de Telecomunicaciones
- o Equipo profesional cualificado con alta experiencia
- o Capacidad de respuesta ante nuevas necesidades y situaciones críticas de servicio
- o Colaboración con socios tecnológicos líderes
- o Metodología y gestión de servicios

El objetivo de la propuesta es satisfacer las necesidades y objetivos de la Secretaría de Administración de Aguascalientes a través de una solución flexible y personalizada. Somos expertos en crear propuestas de desarrollo diferenciales para nuestros Clientes focalizando el diseño y la operación en aquellos elementos más críticos para alcanzar sus objetivos de negocio.

La solución técnica que proporciona Totalplay Empresarial comprende los requerimientos y consideraciones solicitadas por la Secretaría de Administración de Aguascalientes.

Descripción de la Solución Técnica

La red Totalplay Empresarial cuenta con una red de fibra óptica completamente redundante en anillos, con tecnología DWDM / ME / GPON, lo cual nos permite ofrecer a

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP6
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales



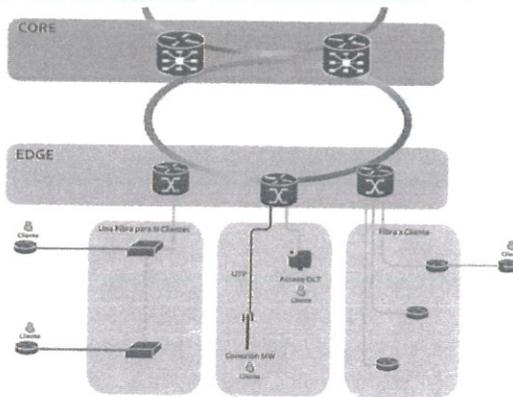
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

En referencia a los sistemas de radio (Microonda y Satelital), se emplean equipos altamente calificados de última generación de marcas de primer nivel, lo que nos permite ofrecer seguridad, con una amplia cobertura en servicio y mantenimiento.



Topología de la red.

A continuación se describen las características del Backbone Nacional:



Topología de la Red

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Totalplay Empresarial, cuenta con una red 100% redundante con capacidad de manejo de datos, voz y video.

Con la red de Totalplay Empresarial se pueden realizar altas, bajas y cambios en tiempo real y sin afectación del servicio.

Uso de OSPF como IGP base de toda la red, sobre el cual se levanta BGP.

El equipamiento de acceso CORE de la Red de Área Metropolitana está conformada por equipos Huawei CX600 y equipos S6300. dichos equipos son del tipo carrier class que permite que cuando se necesite del servicio provea servicios de manera segura y por segundo.

Arquitectura de la Red

La arquitectura de Totalplay Empresarial está basada en un modelo jerárquico en el cual se tienen bien definidas las capas de Core, Distribución y Acceso.



Arquitectura de la Red

CORE. Es el backbone de la red y tienen como responsabilidad el interconectar las diferentes regiones geográficas en las que está dividida la red de una manera rápida y eficiente, el Core también es responsable de proveer redundancia y una rápida convergencia de la red en caso de falla alguna en la red.

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

DISTRIBUCIÓN: Son los puntos de agregación de las puntos de acceso y proveen la conectividad hacia el Core de la red, esta capa realiza funciones de ruteo, QoS y control de acceso a la red.

ACCESO: Provee el punto de acceso del usuario final a la red.

RED GPON

La red GPON (Gigabit Passive Optical Network) está diseñada para brindar servicios que requieren un gran ancho de banda, como por ejemplo la IPTV o televisión de alta definición. Estas redes permiten brindar servicios triple play (voz, datos y video) con velocidades de acceso mayores a 50Mbps. para el Internet. con bajos costos de mantenimiento y operación y una menor huella de carbono que las redes pasivas por cobre. Se tiene la Arquitectura FTTH que reduce el uso de cobre.

Estandarizada por ITU-T y nombrada Gigabit-capable PON (GPON), fue aceptada en 2003-2004 y ha sido normalizada en las recomendaciones G.984.1, G.984.2, G.984.3 y G.

GPON es un estándar de las redes PON que alcanza una velocidad superior a 1 Gbps, soporta varias tasas de velocidad con el mismo protocolo, incluyendo velocidades simétricas de 622 Mbps, 1.25 Gbps, y asimétricas de 2.5 Gbps en el enlace descendente y 1.25 Gbps en el ascendente.

Tiene un alcance de 20 km, aunque actualmente el estándar ha sido apto para alcanzar los 60 km, el máximo número que puede soportar una misma fibra es de 64 usuarios, pero puede alcanzar a soportar hasta 128 usuarios.

GPON usa modulación WDM (Multiplexing División Multiplexión) lo cual permite que la información viaje tanto ascendente como descendente en la misma fibra óptica.

GPON es un modelo muy fuerte, pero a la vez muy complicado de implementar que ofrece:

- Soporte global multiservicio. incorporando voz Ethernet 10/100 Base T, Frame Relay, ATM y muchas más.
- Alcance físico de 20 km
- Soporte para algunas tasas de transferencia, incluyendo tráfico simétrico de 622 Mbps, tráfico simétrico de 1.25 Gbps y asimétrico de 2.5 Gbps en sentido descendente y 1.25 Gbps en sentido ascendente.

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales

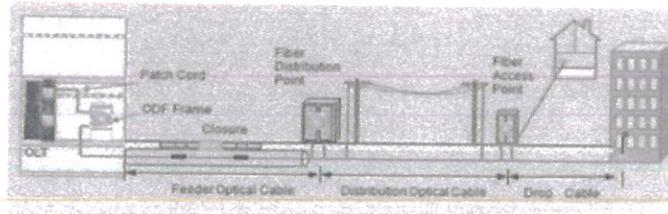


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

- Facilidades de gestión, operación y mantenimiento, desde el equipo OLT al modem de usuario ONT.
- Seguridad a nivel de protocolo ya que cuenta con la cualidad multicast del protocolo.

La última milla

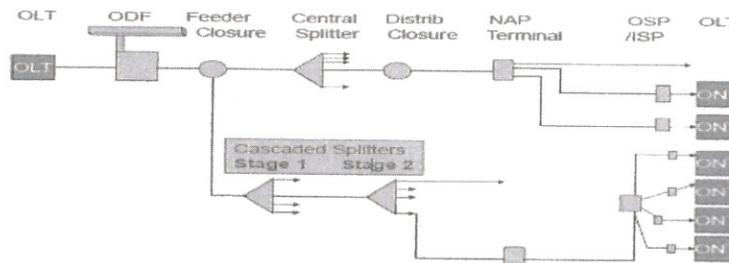
"La última milla es definida en las telecomunicaciones como el tramo final de una línea de comunicación, ya sea telefónica o un cable óptico, que da el servicio al usuario. Este es quizá el mayor problema al que se enfrenta una empresa e incluso un país cuando pretende extender los servicios de este tipo."



Última Milla

Generalidades de la ODN

final con la central local, empieza desde el cliente final, transitando la red de dispersión, la red de distribución y la red feeder (troncal), instaladas en forma aérea o subterránea. Se debe garantizar un presupuesto óptico de máximo 25 dB, desde el equipo activo OLT hasta la ONT instalada en el usuario.



Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Diagrama ODN

Elementos de la ODN:

OLT

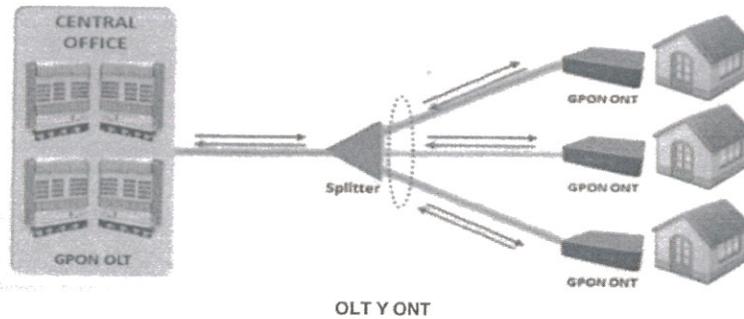
Es el elemento activo situado en la central telefónica. De él parten las fibras ópticas hacia los usuarios (cada OLT suele tener capacidad para dar servicio a varios miles de usuarios).

La OLT (Terminal de Línea Óptica) es usada para suministrar servicios como Internet de alta velocidad, Voz sobre IP y Televisión por medio de IPTV, todo esto a través del GPON (Red Óptica con Capacidad Gigabit). La OLT trabaja en grupo con la ONT (Terminal de Red Óptica) para brindar los servicios. La OLT es parte a la Red de Acceso.

ONT

Es el elemento situado en casa del usuario que termina la fibra óptica y ofrece las interfaces de usuario.

Es el dispositivo que se ubica en la casa del usuario en instalaciones FTTH/GPON. Transforma la línea de fibra óptica en interfaces Ethernet típicas suponiendo, por lo tanto, el final de la línea de fibra. Es el equivalente al PTR (Punto de intervención de la red) en las instalaciones telefónicas tradicionales.



Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Totalplay Empresarial propone la integración del servicio de Internet dedicado, se incluye el equipo de ruteo, siendo este el punto de demarcación, responsabilidad de Totalplay Empresarial.

Enlaces de Internet:

En lo que respecta a los enlaces de interconexión a Internet, estos se encuentran acometidos a salidas internacionales Tier-1 de alta capacidad, con más de 3 ISP ubicados en Estados Unidos. Totalplay Empresarial cuenta con enlaces con sitios CDN (Content Delivery Network o Content Distribution Network, por sus siglas en ingles), con lo que se acceso y la experiencia de la navegación, es mucho más grata.

Tenemos acuerdos de interconexión con los principales operadores de Internet en México, lo que permite ofrecer mayor agilidad en la búsqueda de sitios nacionales sin actividad.

En un sistema totalmente mallado (full-mesh), que asegura una continuidad y disponibilidad del servicio del 99.99% en el backbone.

ENLACE TPE (AS17072) INTERCONEXIÓN TIER-1		
POP ENLACE TPE	Capacidad Enlace (bps)	TIER-1
CD Tijuana	1 Gbps	LEVEL 3
CD Juarez	10 Gbps	COGENT
CD Monterrey	10 Gbps	TATA
CD Monterrey	10 Gbps	LEVEL 3
CD Monterrey	10 Gbps	VERIZON
Tlalnepantla	10 Gbps	BESTEL
Toluca	10 Gbps	LEVEL 3
CD Cancun	2.5 Gbps	LEVEL 3

Actualmente tenemos convenio con los 4 principales proveedores de acceso a Internet en México para realizar enlaces tipo Peering que mejora el tiempo de respuesta de Internet de nuestros clientes.

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
 Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
 Vigencia de Cotización 30 días naturales

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

CARRIER	BW	PUNTA CARRIER	DWDM	POP TPE	LAG	Total
AVANTEL	10 Gbps	MERIDA	MERIDA	MERIDA	1X10	1
BESTEL	10 Gbps	CANCUN	CANCUN	CANCUN	1X10	1
		TOLUCA	TOLUCA	TOLUCA	1X10	1
	10 Gbps	MEXICO	MEXICO	TLALNEPANTLA	1X10	1
COGENT	10 Gbps	GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	LAG 3X10	3
	100 Gbps	MEXICO	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	1X100	1
LEVEL 3	10 Gbps	DALLAS	LAREDO	MONTERREY	1X10	1
		HOLSTON	MCALLEN	TOLUCA	1X10	1
				MONTERREY	1X10	1
		LAREDO	LAREDO	MONTERREY	LAG 4X10	4
		TIJUANA	TIJUANA	MONTERREY	LAG 3X10	3
TATA	10 Gbps	DALLAS	LAREDO	MONTERREY	1X10	1
			MCALLEN	MONTERREY	1X10	1
					LAG 4X10	4
TELEFONICA	10 Gbps	CANCUN	CANCUN	CANCUN	1X10	1
VERIZON	10 Gbps	DALLAS	LAREDO	MONTERREY	LAG 4X10	3
			MCALLEN	MONTERREY	1X10	1
TOTAL ENLACES						31

Diagrama de la Solución Técnica

Considerando la información proporcionada por la Secretaria de Administración de Aguascalientes, se tiene lo siguiente:

redundancia activa/pasiva. Bajo este punto se recomienda la configuración HSRP. La redundancia se establecerá a través de dos enlaces de Fibra Óptica y los cuales llegaran a equipos ONT (terminal óptico); de este equipo se tendrá una conectividad en cobre RJ45 Ethernet a equipos de ruteo marca cisco, modelo 4451.

ruteo (si bien hoy en día el cliente cuenta con un solo equipo de ruteo, recomendamos que esto se implemente a través de dos equipos de ruteo y establecer la disponibilidad solicitada)

Como parte adicional al servicio se proporcionaran 127 direcciones IP homologadas.

El punto de demarcacion, responsabilidad de Total Play son los equipos de ruteo.

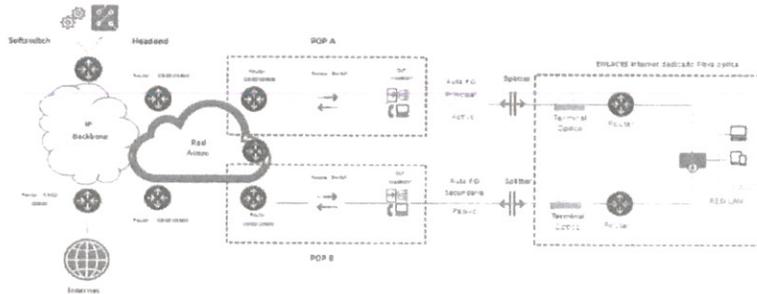
De manera grafica se tiene lo siguiente:

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Consideraciones Técnicas y alcances de la solución propuesta

El alcance y responsabilidad del servicio de Internet dedicado es hasta el puerto Ethernet RJ45 de los equipos de ruteo. La Secretaría de Administración de Aguascalientes deberá considerar los siguientes elementos:

Consideraciones del Site del Cliente

- ✓ Espacio en rack o espacio para colocación de rack
- ✓ Energía regulada
- ✓ Disponibilidad de circuito de tierras
- ✓ NO DEBE EXISTIR FILTRACIONES DE AGUA Y HUMEDAD.
- ✓ Temperatura deberá mantenerse entre 18 y 20 grados centígrados
- ✓ OTORGAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO FACILIDADES DE ACCESO HACIA LAS INSTALACIONES.

A manera de resumen se anexan las responsabilidades de Totalplay Empresarial y de la Secretaría de Administración de Aguascalientes

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP6
 Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
 Vigencia de Cotización 30 días naturales

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

RESPONSABILIDAD	Totalplay empresarial	Cliente
• PROPORCIONAR A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE AGUASCALIENTES EL ENLACE PRIVADO DE COMUNICACIONES DE DATOS HACIA INTERNET	X	
• PROPUESTA TÉCNICO COMERCIAL CON EL DISEÑO Y SOLUCIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE AGUASCALIENTES	X	
• INSTALACIÓN DEL MEDIO DE ACCESO A LA RED (SUJETO A DISPONIBILIDAD DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN)	X	
• Instalación del servicio con la interface solicitada	X	
• Pruebas de funcionamiento.	X	
• Atención y soporte 7 x 24.	X	
• Facilidades de acceso en sus sitios a personal de Totalplay Empresarial para la instalación de los servicios contratados.		X
• ADECUACIONES DEL SITE DE TELECOMUNICACIONES DE SUS SITIOS (INSTALACIONES, TIERRAS, DUCTERÍAS, CANALIZACIONES) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS EN EL ANEXO ADECUACIONES DE SITE DE ESTE DOCUMENTO.		X
• Espacio físico en rack para instalación de los servicios		X
• Suministro de equipamientos de acceso (router, switches, pbx) propiedad de Totalplay Empresarial, cuando el alcance así lo considere, para una correcta configuración del servicio a suministrar. Dicho suministro incluye la instalación, programación y puesta a punto para la entrega del servicio.	X	
• Adecuaciones a equipamiento del cliente, por ejemplo firewall y/o equipo adicional		X

Adicional a los elementos anteriormente indicados se tiene lo siguiente:

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales

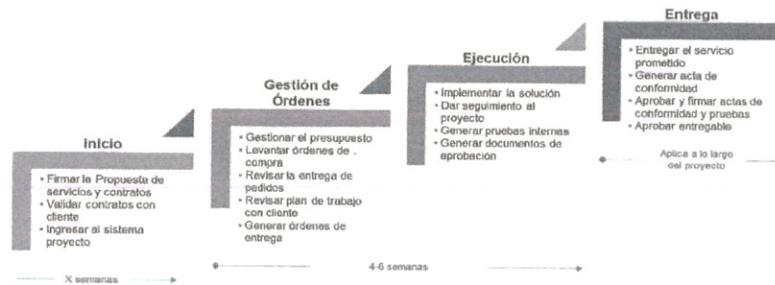


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Plan de trabajo general

Nota:

Los tiempos de inicio y análisis/diseño son variables de acuerdo con el tipo de proyecto.



Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

PROPUESTA ECONÓMICA

Me permito presentar nuestra propuesta económica por los servicios solicitados.
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE AGUASCALIENTES
 Av. Convención Ote. 104 3er piso Col. Del Trabajo

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual	I.V.A. Mensual	Total Mensual
1	Internet Dedicado redundante con capacidad de 750 MBPS + 127 IP's fijas	Servicio	\$119,000.00	\$119,000.00	\$19,040.00	\$138,040.00

Nota: Esta Cotización es a 12 meses con un costo anual de \$1,656,480.00 ya incluye I.V.A.

Lugar de Entrega

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE AGUASCALIENTES
 Av. Convención Ote. 104 3er piso Col. Del Trabajo

CONDICIONES COMERCIALES:

- Precios expresados en Moneda Nacional incluye IVA
 - Plazo forzoso del contrato 12 meses.
 - Tiempo de entrega de los servicios de 6 a 8 semanas una vez entregada toda la documentación firmada y avalada por el área de crédito de Enlace TP.
 - Cualquier trabajo o material no considerado dentro de la presente propuesta tendrá un costo adicional
 - Sujeto a análisis de ingeniería formal
 - Garantía durante la vigencia del contrato
 - Tiempo de Reparación: 4 hrs. Máximo
 - Tiempo de Reposición : N/A
-
- RFC
 - IFE REPRESENTANTE LEGAL
 - PODER NOTARIAL DEL REP. LEGAL (NOMBRAMIENTO)
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A 3 MESES)
 - PARTIDA PRESUPUESTAL
 - CARATULA Y CLAUSULAS FIRMADAS

Atentamente

HUMBERTO SANZ BERLANGA
 Gerente de Ventas Gobierno

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
 Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
 Vigencia de Cotización 30 días naturales

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Correo Electrónico: hsainzs@entelactpe.mx
Cel. 4774044330

"Con el mejor de los deseos de fortalecer nuestra relación comercial, estamos a sus órdenes"

Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. TPT890516JP5
Fecha de Cotización 07 de Marzo del 2018
Vigencia de Cotización 30 días naturales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN: AV. DE LA CONVENCION OTE 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO
NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA COTIZACIÓN: ING. ROBERTO ORTIZ HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLITICA INFORMATICA
FECHA DE LA COTIZACIÓN: 6 DE MARZO DEL 2018

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	Servicio de internet dedicado de 1 Gbps conforme a lo siguiente: Entrega del servicio a través de Fibra Óptica con Redundancia (2 rutas diferentes desde Secretaría de Administración hacia el data center proveedor), incluye router, 127 IP'S públicas agrupadas en un solo segmento de red (Media clase "C"), periodo 1 ABRIL 2018- 31 MARZO del 2019.	NA	\$75,000.00	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00
GRAN TOTAL:					\$75,000.00	\$900,000.00	\$144,000.00	\$1,044,000.00
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA): (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)								

AV. MÉXICO 3043, COL VALLARTA NORTE, CP. 44690, GUADALAJARA, JALISCO.
CRE8808315B7

Página 1 de 2

Página 194 de 329



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.

DATOS DEL PROVEEDOR

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.
- R.F.C.: CRE8808315B7
- DOMICILIO: AV. MÉXICO 3043, COL VALLARTA NORTE, CP. 44690, GUADALAJARA, JALISCO.
- CORREO ELECTRÓNICO: jluisherdez1@yahoo.com.mx
- TELÉFONO: 33 1981 9532
- NO. DE PROVEEDOR: PR 01123
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS NATURALES
- GARANTÍA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS 24 HRS, LOS 365 DÍAS SIN COSTO ADICIONAL
- TIEMPO DE REPARACIÓN: TIEMPO DE REPARACIÓN DE 4 HRS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA
- TIEMPO DE REPOSICIÓN: TIEMPO DE REPOSICIÓN EN 24 HRS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA
- TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
- LUGAR DE ENTREGA: AV. CONVENCION ORIENTE 104, PISO 3 COLONIA DEL TRABAJO CP. 2018, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACION PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO.


Jose Luis Hernandez Partida (RFC HEPL690104KV9)
Gerente Comercial Occidente
Cablevisión Red, S.A. de C.V.

AV. MÉXICO 3043, COL VALLARTA NORTE, CP. 44690, GUADALAJARA, JALISCO.
CRE8808315B7

Página 2 de 2

Página 195 de 329





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



bestel.com.mx

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCION OTE 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO
 NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA COTIZACIÓN: ING. ROBERTO ORTIZ HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLITICA INFORMATICA
 FECHA DE LA COTIZACIÓN: 6 DE MARZO DEL 2018

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	SUBTOTAL POR 12 MESES SIN IVA	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	Telefonia tradicional partida 20.- 20.2 Paquete mensual de telefonia digital para la red gubernamental. El paquete requerido incluirá: llamadas locales, minutos a celular local, minutos a celular nacional, llamadas de larga distancia nacional y llamadas de larga distancia internacional. La prestación de los servicios se realizará por medio de troncales digitales a través de fibra óptica y atención en sitio de 7x24x365 y herramienta de monitoreo en línea, en donde el Gobierno del Estado de Aguascalientes, podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios. No se requiere la instalación y renta de troncales digitales. Los pagos serán mensuales variables	NA	\$86,206.90	\$1,034,482.8	\$165,517.20	1,200,000.00

V. JAVIER BARROS SIERRA 540 TORRE II, COL. LOMAS DE SANTA FE, CP. 01219 DEL. ÁLVARO OBREGÓN, CD. DE MÉXICO
 BESTPHONE S.A de C.V. BES9809218V6



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Bestel.

bestel.com.mx

		dependiendo de los consumos. Dichos servicios deberán quedar activos a partir del mes de abril 2018. Tiempo de prestación de los servicios: del 1 abril de 2018 al 31 marzo de 2019. Lugar de prestación de los servicios: 2 E1 en Secretaría de Administración Y 2 E1 en Palacio de Gobierno.				
GRAN TOTAL:			\$86,206.90	\$1,034,482.8	\$165,517.20	1,200,000.00
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL CON LETRA): (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)						

TARIFAS POR CONSUMOS EXCEDENTES AL PAQUETE DE TELEFONIA				
DESCRIPCIÓN POR TIPO DE SERVICIO:	COBRO	CANTIDAD	CANTIDAD DE EVENTOS INCLUIDOS	TARIFAS APLICABLES PARA EXCEDENTES
PAQUETE LLAMADAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL	LLAMADAS	CONSUMO	N/A	\$0.90
PAQUETE EL QUE LLAMA PAGA 044 Y 045	MINUTO	CONSUMO	N/A	\$0.70
PAQUETES DE SERVICIOS DIGITALES E IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	SERVICIO	100	N/A	\$0.00
PAQUETE SERV. DE ACCESO DIRECTO A EXT. (DID'S)	SERVICIO	100	N/A	\$0.00
LLAMADAS LARGA DISTANCIA USA Y CANADÁ	MINUTO	CONSUMO	N/A	\$0.68
LLAMADAS LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO (APLICAN DISTINTAS TARIFAS SEGÚN EL DESTINO)	MINUTO	CONSUMO	N/A	TARIFA POR MINUTO Y DESTINO*
LLAMADAS 040, 070, ETC.	LLAMADA	CONSUMO	N/A	\$2.00

V. JAVIER BARROS SIERRA 540 TORRE II, COL. LOMAS DE SANTA FE, CP. 01219 DEL. ÁLVARO OBREGÓN, CD. DE MÉXICO
 BESTPHONE S.A de C.V. BES9809218V6

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



bestel.com.mx

Los consumos de Voz aplicarían como una "bolsa de dinero" utilizable para todo tipo de llamadas (locales, minutos de celular local (044) y de celular de larga distancia (045), larga distancia nacional, etc.), No importando como se distribuya dicho tráfico. Los descuentos por consumo de tráfico se aplicarán a la "Bolsa de Dinero" en el orden en el que se generen las llamadas telefónicas.

Si el consumo de tráfico rebasa el monto total de la "Bolsa de Dinero" el excedente se tarificará con las tarifas ya estipuladas.

Esta bolsa de minutos y llamadas se compartirán entre todos los sitios del cliente sin reservar cierto número de llamadas o minutos a cada localidad, es decir, la bolsa la comparten entre todos los sitios y, al terminarse la bolsa, se cobrarán los excedentes de llamadas o minutos que se generen del tráfico.

DATOS DEL PROVEEDOR

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA: BESTPHONE S.A. DE C.V.
- R.F.C.: BES9809218V6
- DOMICILIO: AV. JAVIER BARROS SIERRA, 540 TORRE II, COL. LOMAS DE SANTA FE, DELG. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01219, CD. DE MÉXICO
- CORREO ELECTRÓNICO: jpfernandezra@bestel.com.mx
- TELÉFONO: Celular: 333 100 07 00 Fijo 333 770 08 27
- No. DE PROVEEDOR: PR 373063
- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS NATURALES
- GARANTÍA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS 24 HRS, LOS 365 DÍAS SIN COSTO ADICIONAL
- TIEMPO DE REPARACIÓN: TIEMPO DE REPARACIÓN DE 4 HRS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA
- TIEMPO DE REPOSICIÓN: TIEMPO DE REPOSICIÓN EN 24 HRS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA
- TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN
- LUGAR DE ENTREGA: DEPENDENCIA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (AV. DE LA CONVENCION OTE #104, COL DEL TRABAJO, CP. 20180 AGUASCALIENTES, AGS
PALACIO DE GOBIERNO (PLAZA DE LA PATRIA S/ N SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CP. 20000
AGUASCALIENTES, AGS
- ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACION PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO.


 Juan Pablo Fernandez Ramos (RFO FERJ680627RR6)
 Director Región Interior
 Occidente y Norte
 BESTPHONE SA DE CV

V. JAVIER BARROS SIERRA 540 TORRE II, COL. LOMAS DE SANTA FE, CP. 01219 DEL. ÁLVARO OBREGÓN, CD. DE MÉXICO
 BESTPHONE S.A de C.V. BES9809218V6



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
 RFC: TME-840315-KT6
 Gerencia Empresarial Aguascalientes

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
 CP 20116 Aguascalientes, Ags.
 Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, febrero 7, 2018.

PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL
OFERTA TECNICA

Instalación de servicios para las operaciones en dos sitios del Gobierno del Estado requeridos por la **Secretaría de Administración**:

El paquete de servicios incluirá:

- 265 Troncales digitales.
- 350 DIDs.

Sitios para la instalación de troncales digitales:

LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO	SERVICIOS DE TELEFONÍA	INTERFASE
Secretaría de Administración	PLAZA DE LA PATRIAS/N SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CP.20000 AGUASCALIENTES, AGS	Servicio de telefonía Digital TELMEX OFERTA TRONCALES DIGITALES EN ESTE SITIO ENTREGADAS MEDIANTE FIBRA OPTICA	2 Interfaz E1 R2M LA INTERFAZ ENTREGADA PARA ESTE SERVICIO ES POR CABLE COAXIAL E1 BNC CON SEÑALIZACION R2M
Secretaría de Administración	AV. DE LA CONVENCION OTE. #104, 3er. PISO COL. DEL TRABAJO, CP.20180 AGUASCALIENTES, AGS	Servicio de telefonía Digital TELMEX OFERTA TRONCALES DIGITALES EN ESTE SITIO ENTREGADAS MEDIANTE FIBRA OPTICA	2 Interfaz E1 R2M LA INTERFAZ ENTREGADA PARA ESTE SERVICIO ES POR CABLE COAXIAL E1 BNC CON SEÑALIZACION R2M

El tiempo de entrega para dichos servicios es inmediata, ya que actualmente se tienen éstos servicios activos en ambos sitios.



(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME-840315-KT6
Gerencia Empresarial Aguascalientes

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Consideraciones:

- Entrega del servicio de troncales digitales a través de fibra óptica.
- Atención de fallas 7x24x365 con tiempo de respuesta máximo de 4 horas. TELMEX CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASI COMO DE ATENCION A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 364 0500) 24 HORAS AL DIA LOS 365 DIAS.

OFERTA ECONÓMICA

El paquete de servicios ofertados consiste en lo siguiente:

- 265 Troncales digitales.
- 350 DIDs.

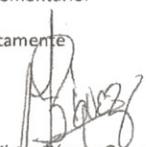
Costo total mensual del paquete integral de servicios Telmex: **\$185,240.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS).**

Costo total del período 1º. de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019 para el paquete integral de servicios Telmex: **\$2,222,880.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS).**

La propuesta expresada podrá variar dependiendo de las variaciones en el número total de consumos de llamadas locales y/o minutos a celular y minutos de larga distancia internacional. La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha del presente documento.

Esperando que esta información sea de utilidad, quedo a tus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente


Ing. Víctor Biquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes.
TELMEX.

Número de Proveedor Gob. Del Estado de Ags: 12064048.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME-840315-KT6
 Gerencia Empresarial Aguascalientes

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
 CP 20116 Aguascalientes, Ags.
 Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, marzo 8, 2018.

L.I. Alejandra Zermeño Reyna
 Jefa del departamento de voz y telefonía
 Secretaria de Administración
 Gobierno del Edo. De Aguascalientes
 Av. Convención Ote. No. 104. Piso 3
 Col. Del Trabajo CP 20180

Estimada Alejandra:

Con referencia a tu amable solicitud, me permito hacer de tu conocimiento la cotización para los servicios de línea telefónica e internet Inifinitum TELMEX requeridos por la **Secretaría de Administración**:

El paquete de servicios ofertados consiste en lo siguiente:

- 261 Líneas telefónicas analógicas, de las cuales
- 46 de ellas cuentan con Internet Inifinitum, en alguna de las modalidades descritas a continuación:

PAQUETE CONECTES NEGOCIO INFINITUM

Incluye:

- Renta de línea telefónica
- Internet Inifinitum de hasta **10MB** de velocidad
- 100 llamadas
- Minutos a celular ilimitados

Costo Mensual: \$343.97 Pesos.

Costo de Instalación: **\$1,130.00 pesos**, único pago. Precios más impuestos.

PAQUETE MI NEGOCIO INFINITUM

Incluye:

- Renta de línea telefónica
- Internet Inifinitum de hasta **30MB** de velocidad
- Llamadas locales, nacionales e internacionales ilimitadas
- Llamadas a celular ilimitadas

Costo Mensual: \$473.27 Pesos.

Costo de Instalación: **\$1,130.00 pesos**, único pago. Precios más impuestos.

PAQUETE SUPER NEGOCIO INFINITUM

Incluye:

- Renta de línea telefónica
- Internet Inifinitum de hasta **50MB** de velocidad
- Llamadas locales, nacionales e internacionales ilimitadas
- Llamadas a celular ilimitadas

Costo Mensual: \$688.79 Pesos.

Costo de Instalación: **\$1,130.00 pesos**, único pago. Precios más impuestos.

Hoja 1 de 3





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME-840315-KT6
 Gerencia Empresarial Aguascalientes

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
 CP 20116 Aguascalientes, Ags.
 Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

PAQUETE TELMEX NEGOCIO SIN LIMITES 1

Incluye:

- Renta de línea telefónica
- Internet Inifinitum de hasta **100MB** de velocidad
- Llamadas locales, nacionales e internacionales ilimitadas
- Llamadas a celular ilimitadas

Costo Mensual: \$1,292.24 Pesos.

Costo de Instalación: \$1,130.00 pesos, único pago. Precios más impuestos.

PAQUETE TELMEX NEGOCIO SIN LIMITES 2

Incluye:

- Renta de línea telefónica
- Internet Inifinitum de hasta **150MB** de velocidad
- Llamadas locales, nacionales e internacionales ilimitadas
- Llamadas a celular ilimitadas

Costo Mensual: \$1,542.24 Pesos.

Costo de Instalación: \$1,130.00 pesos, único pago. Precios más impuestos.

PAQUETE TELMEX NEGOCIO SIN LIMITES 3

Incluye:

- Renta de línea telefónica
- Internet Inifinitum de hasta **200MB** de velocidad
- Llamadas locales, nacionales e internacionales ilimitadas
- Llamadas a celular ilimitadas

Costo Mensual: \$1,973.28 Pesos.

Costo de Instalación: \$1,130.00 pesos, único pago. Precios más impuestos.

- El tiempo de instalación para cada servicio es de 5 días naturales, a partir de la fecha de adjudicación del servicio.
- El tiempo de reparación para cada servicio en caso de falla será de máximo 72 horas a partir del registro del reporte de falla en el centro de atención a clientes Telmex (CASE Guadalajara, Tel. 01800 364 0500).
- El lugar de entrega de los servicios será en la **Secretaría de Administración** del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Convención Ote. No. 104. Piso 3 Col. Del Trabajo CP 20180..
- La vigencia de la presente cotización es de 60 días naturales, a partir de la fecha de ésta.
- Los costos arriba descritos están en pesos mexicanos y son más impuestos.

Hoja 2 de 3



Página 202 de 329



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME-840315-KT6
Gerencia Empresarial Aguascalientes

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso
CP 20116 Aguascalientes, Ags.
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

OFERTA ECONOMICA

Costo total mensual del paquete integral de servicios analógicos Telmex: \$291,814.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 85/100 MN) IVA incluido.

Costo total del período 1º. De abril del 2018 al 31 de marzo del 2019 para el paquete integral de servicios Telmex: \$3'501778.20 (TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 MN) IVA incluido.

Quedando atento a tus comentarios o dudas, aprovecho para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Víctor Biquez Guzmán
Gerente Empresarial Aguascalientes.

TELMEX.

Número de Proveedor Gob. Del Estado de Ags: 12064048.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

6. Oficio SSE539/2018 de autorización para establecer compromisos de pago plurianuales, de fecha 27 de marzo de 2018 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos, actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

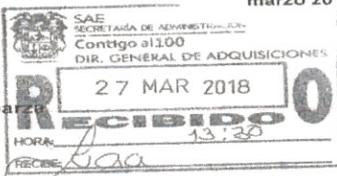


SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS

EXPEDIENTE: DGP 231 A/2018
OFICIO: SSE 539/2018
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicios de Telefonía Analógica, Telefonía Digital, Básico de Internet Dedicado y Enlaces Dedicados de abril 2018 a marzo 2019 para Dependencias y Entidades.

Marzo 27, 2018

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración
Presente.



En atención a su oficio número SAE/06.0286/2018 de fecha 20 de marzo del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas, para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, como en el ejercicio fiscal 2019, por concepto de contratación de **Servicios de Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Básico de Internet Dedicado de las Dependencias del Sector Central y Entidades, así como Enlaces Dedicados sólo para Dependencias del Sector Central, relacionadas en los Dictámenes anexos a su oficio, por el período comprendido de abril 2018 a marzo 2019 por un monto total de \$6'580,798.20**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

- En virtud de que los Servicios de Telefonía Analógica, Telefonía Digital, Básico de Internet Dedicado y Enlaces Dedicados son imprescindibles para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza su contratación, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada ley. La autorización se otorga tanto para la Secretaría de Administración (Dependencias), así como para las Entidades señaladas en los Dictámenes antes referidos, en uso de la facultad conferida en dicho numeral.
- Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo la contratación de Servicios de Telefonía Analógica, Telefonía Digital y Básico de Internet Dedicado de las Dependencias del Sector Central y Entidades, así como Enlaces Dedicados sólo para Dependencias del Sector Central, por el período abril 2018 a marzo 2019, deben estar contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2018, así mismo, tanto la Secretaría de Administración (para el caso de las Dependencias) como las Entidades, deberán de considerarlo en el proyecto de presupuesto que elaboren para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Servicio	COG	Periodo	Dependencias	Entidades (OPD)	TOTAL
Internet Dedicado	31701	Abril-Dic 2018	\$608,302.86	\$174,697.15	\$783,000.01
		Ene-Mar 2019	202,767.62	\$68,232.37	\$260,999.99
Telefonía Analógica	31401	Abril-Dic 2018	2'311,590.00	314,743.65	2'626,333.65
		Ene-Mar 2019	770,530.00	104,914.55	875,444.55
Telefonía Digital	31401	Abril-Dic 2018	669,694.14	230,305.86	900,000.00
		Ene-Mar 2019	223,231.38	76,768.62	300,000.00
Enlaces Dedicados	31401	Abril-Dic 2018	626,265.00	0.00	626,265.00
		Ene-Mar 2019	208,755.00	0.00	208,755.00
Totales			\$5'621,136.00	\$989,662.20	\$ 6'580,798.20

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán".



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



SEFI
SECRETARÍA
DE FINANZAS

EXPEDIENTE: DGP 231 A/2018

OFICIO: SSE 539/2018

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicios de Telefonía Analógica, Telefonía Digital, Básico de Internet Dedicado y Enlaces Dedicados de abril 2018 a marzo 2019 para Dependencias y Entidades.

Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario de Egresos

Actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García

c.c.p. Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo.- Director General de Administración y Servicios SAE
Lic. Benjamín González Silvestre.- Director General de Adquisiciones SAE
Lic. Pedro González Reyes.- Director General Jurídico SAE
Archivo
Consecutivo SSE

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán".



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

De lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la excepción a licitar la contratación de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, propuesta por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por un **monto total de \$6'580,798.20 (Seis millones quinientos ochenta mil setecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4° párrafo primero, 18 fracción II y 33 fracciones I, II, XIV, XVIII, XIX, XXIII, XXIV y XXIX establece:

Artículo 4°.- *La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
II.- Secretaría de Administración.- SAE;

...
Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XVIII.- Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIII.- Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requiera la Administración Pública Estatal;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18**

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, establece en sus artículos 1°, 2°, 4° fracciones III y V; 11 fracciones XII, XVI, XVII, XXI y XXII; 15 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y XIII y 17 fracciones II, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII lo siguiente:

Artículo 1°. El presente Reglamento es de orden público, de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Administración como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

Artículo 2°. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

Artículo 4°. Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

III. Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales;

V. Dirección General de Administración y Servicios; y

....



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Las Direcciones Generales de la Secretaría se auxiliarán con Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento y demás personal necesario para el desempeño de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto por este Reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 11. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los Reglamentos, Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

....

XII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XVI. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las Dependencias y Entidades, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;

XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXI. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias; así como las Entidades que lo soliciten;

XXII. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado, y presidir los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, conforme a la legislación federal o estatal aplicable;

Artículo 15. Al frente de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas, normar, coordinar, implementar, asesorar, desarrollar y unificar las funciones de innovación, desarrollo de las tecnologías, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos y las referentes a la seguridad informática que requieran las Dependencias, así como las Entidades;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18**

II. Establecer las comisiones, consejos, comités internos, vinculación externa y enlaces tecnológicos, sobre asuntos de su competencia, que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Dirección General a su cargo;

III. Promover una cultura de optimización operativa y funcional, así como la adopción de mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las tecnologías a las Dependencias y Entidades;

IV. Establecer las políticas y lineamientos en materia de modernización administrativa y de las tecnologías, incluyendo la seguridad informática y la digitalización de la información a las Dependencias y Entidades;

V. Previa solicitud de las Dependencias y las Entidades, aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de tecnologías;

VI. Coordinar y supervisar en lo general los proyectos de sistemas de información, diversos de telecomunicaciones, infraestructura de procesamiento, impresión, almacenamiento y comunicación; soporte y mantenimiento de las tecnologías así como las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administradas por las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración, operación y mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones y de seguridad informática, tal que permita unir con voz, datos y video a todas las Dependencias y Entidades, así como a los Municipios del Estado;

XIII. A solicitud de las Dependencias y las Entidades, asesorar y validar las requisiciones de compra que tengan por objeto la adquisición de equipo de cómputo, infraestructura tecnológica, sistemas, programas y demás relacionados con las tecnologías y la modernización administrativa homologando los requerimientos tecnológicos a los lineamientos y políticas en la materia;

Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

II. Proveer de insumos y servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad de los recursos;

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

XXXVI. Supervisar los dictámenes técnicos en coordinación con las Dependencias y/o Entidades requirientes a fin de garantizar la calidad de los servicios básicos contratados;

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine;

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas; por lo cual requiere la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Luego podemos determinar que la solicitud derivada de las requisiciones con números **RS/0000167/2018, RS/0000168/2018, 10040/18, RS/0000170/2018, 10038/18, RS/0000172/2018 y 10039/18**, emitidas por la Secretaría de Administración, teniendo como objeto la contratación de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes se encuentra debidamente fundada.

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SAE/0097-A/2018**, de fecha 23 de marzo del 2018, la Secretaría de Administración solicita se efectúe la contratación de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno, a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

...
"Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, XIV, XIX, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI y artículo 17 fracciones I, XXXIV y XXXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/0000167/2018, RS/0000168/2018, RS/0000170/2018 y RS/0000172/2018, (SISTEMA SIIF) y 10038/18 10039/18 y 10040/18 (SISTEMA VISUAL)**; en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de **Telefonía Fija (Analógica, Digital y Enlaces Dedicados)** Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado y **Servicio de Internet Fijo** de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos de Gobierno del Estado, respectivamente. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con los proveedores **"TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V."** para telefonía analógica, **"BESTPHONE, S.A. DE C.V."** para telefonía digital, **"EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA"** para enlaces dedicados y **"CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V."** para internet fijo; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Telefonía Fija (analógica, digital y enlaces dedicados) y Servicio de Internet Fijo sean mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley."

... (Se reproduce)

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento; así como promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por lo cual requiere la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

Siendo facultad de la Dirección General de Administración y Servicios coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios generales, entre ellos los de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital.

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Administración y Servicios requiere del apoyo de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, brindar soporte a la infraestructura de éstas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieran las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Para la contratación del servicio de **Enlaces Dedicados**, correspondiente a la requisición **RS/0000167/2018**, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela**" es quien presenta la oferta técnica más accesible.

Lo anterior toda vez que los enlaces dedicados son conexiones que permiten al Gobierno del Estado contar con un medio de comunicación privado y dedicado, para trasportar datos, voz y video, ofreciendo privacidad en la información, una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado quedaría incomunicado.

Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor "**Digitalags, S.A. de C.V.**", es superior aproximadamente un 5% a la presentada por el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela**" y que el proveedor "**Teléfonos de México S.A.B. DE C.V.**", no presentó cotización, lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela**" quien cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido se presenta un ahorro para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados.

Por lo anterior se llega a la conclusión de que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, que el proveedor que se pretende adjudicar es el único oferente que cumple con las características de la contratación solicitada, que la no obtención de los servicios requeridos provocaría trastornos graves para el Gobierno del Estado y que contratar con el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela**" representa un ahorro de **\$39,618.12 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Para la contratación del servicio de **Internet**, correspondiente a las requisiciones **RS/0000168/2018** y **10040/18** se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que de la investigación de mercado que se realizó en términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 60 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se desprende que el proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**" es el único proveedor oferente en el mercado que ofrece los servicios de internet dedicado a la velocidad requerida (1 Gbps) y a un costo equitativo ya que el proveedor "**ENLACE TPE, S.A. DE C.V.**" oferta el servicio a 750 Mbps, y el proveedor "**AXTEL, S.A.B. DE C.V.**" si cumple con las especificaciones técnicas requeridas pero a un costo más elevado que el proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**"

Por otro lado, y en cuanto al supuesto previsto en la fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor "**AXTEL, S.A.B. DE C.V.**" es superior en más de un 100% a la presentada por el proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**", lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**" se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados.

Cabe precisar que la propuesta presentada por el proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**", cumple con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Lo anterior toda vez que el internet dedicado permite al Gobierno del Estado contar con acceso a la red mundial para efectos de investigación, documentación, implementación de servicios al ciudadano, etc., mediante una cuota mensual fija (se use, no se use o se sobre utilice), entre muchas otras cosas más. Por lo que la no obtención de los servicios requeridos provocaría graves consecuencias debido a que el Gobierno del Estado no podría acceder a información sustantiva ni brindar servicios en línea al ciudadano.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Para la contratación del servicio de **Telefonía Digital**, correspondiente a las requisiciones **RS/0000170/2018** y **10038/18**, se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor "**Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**", presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es más de un 100% más elevado que el cotizado por el proveedor "**Bestphone, S.A. de C.V.**", quien al igual que "**Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**", cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por "**Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**" y "**Bestphone, S.A. de C.V.**", se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que los servicios de telefonía digital y analógica sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que el único oferente para la telefonía analógica es "**Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**", no resulta viable adjudicarle la **Telefonía Digital**, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que "**Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**" por alguna circunstancia técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de "**Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**" por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Por lo anterior y toda vez que el proveedor "**Bestphone, S.A. de C.V.**", es quien cumple con los requisitos solicitados y debido a la combinación de factores, es que se considera que para la **Telefonía Digital** dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aún y cuando "**Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**", oferta el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado por el proveedor "**Bestphone, S.A. de C.V.**", por lo que optar por el proveedor "**Bestphone, S.A. de C.V.**" representa para el Estado un ahorro de **\$1'378,540.80 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la **Telefonía Digital** se adjudique directamente al proveedor "**Bestphone, S.A. de C.V.**", por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Para la contratación del servicio de **Telefonía Analógica**, correspondiente a las requisiciones **RS/0000172/2018** y **10039/18**, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que previamente se realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los tres proveedores invitados a cotizar, el proveedor "**Nueva Red Internet de México, S. de R.L. de C.V.**" no cotizó los servicios requeridos, así mismo, el proveedor "**Bestphone, S.A. de C.V.**", tampoco cotizó los servicios requeridos. **Siendo el único proveedor cotizante "Teléfonos de México S.A.B. de C.V."**

Por lo anterior y toda vez que "**Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**", es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Cabe señalar que de la cotización presentada por "Teléfonos de México, S.A.B de C.V.", se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con **Bestphone, S.A. de C.V.**, lleguen a fallar.

Tomando en consideración los argumentos vertidos con anterioridad se constata que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

V. Que conforme a las cotizaciones relacionadas en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que los proveedores propuestos reúnen las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a su Adjudicación Directa se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<p>Economía</p>	<p>Se propone que la contratación requerida se efectúe bajo los supuestos de Adjudicación Directa por Excepción previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los proveedores propuestos cuentan con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobierno del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios, además de que los servicios se adjudican al único posible oferente o en una de las partidas y al que puede resultar adjudicado en razón de los requerimientos exigidos para el servicio evitando además costos adicionales al Gobierno del Estado en la otra. La economía se sustenta en el hecho de que el proveedor propuesto oferta los servicios a mejor precio que los otros proveedores participantes y cuenta con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos en los tiempos estipulados, siendo que los otros proveedores deben implementar acciones para adecuar su infraestructura, a fin de poder estar en condiciones de cumplir con los requerimientos del Gobierno del Estado.</p> <p>Para la contratación del servicio de Enlaces Dedicados, correspondiente a la requisición RS/0000167/2018, la cotización presentada por el proveedor "Digitalags, S.A. de C.V.", es superior a la presentada por el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" y que el proveedor "Teléfonos de México S.A.B. DE C.V.", no presento cotización, lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "Eduardo Felipe Alonso Varela" representa un ahorro de \$39,618.12 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 12/100 M.N.) I.V.A. incluido para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y justificados.</p>
------------------------	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

	<p>Para la contratación del servicio de Internet, correspondiente a las requisiciones RS/0000168/2018 y 10040/18, es importante puntualizar que dicho precepto se actualiza toda vez que la cotización presentada por el proveedor "AXTEL, S.A.B. DE C.V." es superior en más de un 100% a la presentada por el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.", lo que se traduce en que al contratar con el proveedor "CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V." se presenta un ahorro significativo para el Gobierno del Estado, evitando costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados.</p> <p>Para la contratación del servicio de Telefonía Digital, correspondiente a las requisiciones RS/0000170/2018 y 10038/18, no obstante que el proveedor "Bestphone S.A. de C.V." fue quien presentó la propuesta técnica y financieramente más razonable, se solicitó cotización a tres empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, de las cuales "Nueva Red de México, S. de R.L. de C.V.", no cotizo por no cumplir con las condiciones y los requisitos requeridos para la prestación de los servicios; "Teléfonos de México S.A.B. de C.V.". Envío cotización y pese a que cumplió con los requisitos solicitados para los servicios a contratar, su propuesta económica fue mucho mayor que la presentada por "Bestphone S.A. de C.V.", además de que técnicamente no resulta viable adjudicarle el servicio por ser indispensable que la adjudicación de los 2 servicios que lo integran se adjudiquen a dos proveedores distintos, para asegurar con ello la prestación del servicio en caso de falla.</p> <p>Para la contratación del servicio de Telefonía Analógica, correspondiente a las requisiciones RS/0000172/2018 y 10039/18, se solicitó cotización a cuatro proveedores del rubro de servicios de comunicaciones, de los cuales "Nueva Red de México, S. de R.L. de C.V." y "Bestphone S.A. de C.V.", no presentaron cotización por no contar con las condiciones y requisitos requeridos para la prestación de los servicios, siendo "Teléfonos de México S.A.B. de C.V." el único proveedor que presentó cotización, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la prestación de los servicios.</p>
Eficacia	Con la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores líderes en el



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

	ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, así como mantener a los trabajadores del Gobierno del Estado comunicados las 24 horas, los 365 días del año, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requirientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la solicitud plasmada en las requisiciones números RS/0000167/2018, RS/0000168/2018 RS/0000170/2018, RS/0000172/2018 emitidas en el sistema SIIF, y las requisiciones 10038/18, 10039/18 y 10040/18 emitidas en el sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado se solicitó la cotización correspondiente a diversos proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo toda la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones necesarias, asegurando a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores " Eduardo Felipe Alonso Varela ", " CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V. ", " Bestphone S.A. de C.V. " y " Teléfonos de México S.A.B. de C.V. ", constatando que no existen registros al respecto.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NÚMERO ROR-03-18**

	<p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>
<p>Transparencia</p>	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1</p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, un vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación por medio de **Adjudicación Directa por Excepción** de los Servicios de:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Los **servicios de Enlaces dedicados**, con el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela**" por un importe de **\$835,020.00 (Ochocientos treinta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Los **servicios de Internet Dedicado de 1 GBPS**, con el proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**" por un importe de **\$1'044,000.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Los **servicios de Telefonía Digital** con el proveedor "**Bestphone, S.A. de C.V.**", por un importe de **\$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y:**

Los **servicios de Telefonía Analógica** con el proveedor "**Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**" por un importe de **\$3'501,778.20 (Tres millones quinientos un mil setecientos setenta y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido**, para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, a través de Adjudicación Directa por Excepción, servicios descritos en las requisiciones números **RS/0000167/2018, RS/0000168/2018, 10040/18, RS/0000170/2018, 10038/18, RS/0000172/2018 y 10039/18**, de parte de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$ 6'580,798.20 (Seis millones quinientos ochenta mil setecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación de los Servicios de Enlaces dedicados, Internet, Telefonía Analógica y Telefonía Digital para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, a través de Adjudicación Directa por Excepción como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Los **servicios de Enlaces dedicados**, con el proveedor "**Eduardo Felipe Alonso Varela**" por un importe de **\$835,020.00 (Ochocientos treinta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Los **servicios de Internet Dedicado de 1 GBPS**, con el proveedor "**CABLEVISIÓN RED S.A. DE C.V.**" por un importe de **\$1'044,000.00 (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Los **servicios de Telefonía Digital** con el proveedor "**Bestphone, S.A. de C.V.**", por un importe de **\$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y:**

Los **servicios de Telefonía Analógica** con el proveedor "**Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**" por un importe de **\$3'501,778.20 (Tres millones quinientos un mil setecientos setenta y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en las requisiciones números **RS/0000167/2018, RS/0000168/2018, 10040/18, RS/0000170/2018, 10038/18, RS/0000172/2018 y 10039/18**, emitidas por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por un **monto total de \$ 6'580,798.20 (Seis millones quinientos ochenta mil setecientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido**, y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió las requisiciones números **RS/0000021/2018, RS/0000129/2018**, del sistema **SIIF**, y la requisición **10005/18** del sistema **VISUAL**, emitidas por la **Secretaría de Administración del Estado**, teniendo como objeto la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto total de \$ **33'239,129.23** (**TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 23/100 M.N.**) I.V.A. Incluido.

2. Las requisiciones **RS/0000021/2018, RS/0000129/2018**, del sistema **SIIF**, y la requisición **10005/18** del sistema **VISUAL** se presentan a continuación:

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 21 :RS/0000021/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 17/01/2018	12:57.46
Autorización Presupuestal	lun 26/02/2018	15:45.00

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
358010010	1	SERVICIO	\$75,208.47	\$75,208.47	\$12,033.36	\$87,241.83	
<p>Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>1 ELEMENTO PROFESIONAL PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADO EN 1 EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA PLAZA DE LA PATRIA S/N ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y LOS SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$65,431.37 PARA EL AÑO 2019: \$21,810.46</p>							
	1.00		\$75,208.47	\$75,208.47	\$12,033.36	\$87,241.83	050102-00423-35801-1-106
2							
358010010	1	SERVICIO	\$300,833.87	\$300,833.87	\$48,133.42	\$348,967.29	
<p>Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (AV. GOMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN), CP 20250 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS. 2 EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (AV. GOMEZ MORIN S/N BARRIO DE LA ESTACIÓN), CP 20250 AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$261,725.47 PARA EL AÑO 2019: \$ 87,241.82</p>							
	1.00		\$300,833.87	\$300,833.87	\$48,133.42	\$348,967.29	180103-00456-35801-1-106
3							
358010010	1	SERVICIO	\$1,052,918.56	\$1,052,918.56	\$168,466.97	\$1,221,385.53	
<p>Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR, DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019</p> <p>14 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 1 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. JESUS TERÁN PEREDO, CARRETERA PANAMERICANA KM 22, EJIDO BUENA VISTA DE PEÑUELAS, CP 20340 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS 2 EN ISABEL LA CATÓLICA S/N, FRACC. CAMPESTRE LA HERRADURA, CP 20100, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 8 EN PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 3 EN PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$916,039.15 PARA EL AÑO 2019: \$305,946.38</p>							
	1.00		\$1,052,918.56	\$1,052,918.56	\$168,466.97	\$1,221,385.53	030201-00332-35801-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 7
26/feb/2018

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 21 :RS/0000021/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 17/01/2018	12:57.46
Autorización Presupuestal	lun 26/02/2018	15:45.00

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

4	1	SERVICIO	\$752,084.69	\$752,084.69	\$120,333.65	\$872,418.24	
<p>358010010 Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 7 EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (AV. DE LA CONVENCION OTE NO 104 COL. DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (AV. DE LA CONVENCION OTE NO 104, COL. DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HRS., DOS VECES POR SEMANA SE LLEVA PERSONAL A REALIZAR LA LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO DEL JARDÍN DE LOS PALACIOS, Y DE LA BODEGA DE EVENTOS PÚBLICOS 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA U.M.S.A., EN AV. LÓPEZ MATEOS 1498 OTE. COLONIA VOLCANES, CP 20256, AGUASCALIENTES, AG. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS, CON DOMICILIO EN JOSÉ BARBA ALONSO #213 CD. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$654,313.68 PARA EL AÑO 2019: \$218,104.56</p>							
	1.00		\$752,084.69	\$752,084.69	\$120,333.55	\$872,418.24	190501-00315-35801-1-106

5	1	SERVICIO	\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	
<p>358010010 Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN EL EDIFICIO CENTRAL, CON DOMICILIO EN BLVD. JOSÉ MA. CHAVEZ # 3202 CD. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$196,294.10 PARA EL AÑO 2019: \$ 65,431.37</p>							
	1.00		\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	140601-00348-35801-1-106

6	1	SERVICIO	\$300,833.87	\$300,833.87	\$48,133.42	\$348,967.29	
<p>358010010 Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN LAS OFICINAS CENTRALES, CON DOMICILIO EN AV. AGUASCALIENTES NTE NO 606 FRAC PULGAS PANDAS, CP 20138, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN, CP 20060, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS.</p> <p>PARA EL AÑO 2018: \$261,725.47 PARA EL AÑO 2019: \$ 87,241.82</p>							
	1.00		\$300,833.87	\$300,833.87	\$48,133.42	\$348,967.29	170501-00349-35801-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 7
26/feb/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 21 :RS/0000021/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 17/01/2018	12:57.46
Autorización Presupuestal	lun 26/02/2018	15:45.00

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
7							
358010010	1	SERVICIO	\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO. QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN AV. UNIVERSIDAD NO. 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, PISO B, FRAC. BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS. 2 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y 1 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS. PARA EL AÑO 2018 \$196,294.10 PARA EL AÑO 2019 \$ 85,431.37							
	1.00		\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	100201-00335-35801-1-106
8							
358010010	1	SERVICIO	\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO. QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1505 OTE, FRACC. BONA GENS, CP 20255, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. PARA EL AÑO 2018 \$196,294.10 PARA EL AÑO 2019 \$ 65,431.37							
	1.00		\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	160501-00470-35801-1-106
9							
358010010	1	SERVICIO	\$1,203,335.51	\$1,203,335.51	\$192,533.68	\$1,395,869.19	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 16 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO. QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 14 EN AV. DE LA CONVENCION OTE #102, COL. DEL TRABAJO, CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN AV. LÓPEZ MATEOS #502 ESQUINA RIO RHIN. MÓDULO LÓPEZ MATEOS, ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN CALLE CAROLINA VILLANUEVA #305, BODEGA CD INDUSTRIAL, CP 20290 AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. PARA EL AÑO 2018 \$1,046,901.89 PARA EL AÑO 2019 \$ 348,967.30							
	1.00		\$1,203,335.51	\$1,203,335.51	\$192,533.68	\$1,395,869.19	080104-00388-35801-1-106
10							
358010010	1	SERVICIO	\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORIA), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019							

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 7
26/feb/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 21 :RS/0000021/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 17/01/2018	12:57.46
Autorización Presupuestal	lun 26/02/2018	15:45.00

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
<p>3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO. QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS EN: 3 EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #123 C.C. PLAZA PATRIA, PLANTA ALTA, LOCAL 40, ZONA CENTRO. C.P. 20000. AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7.00 A LAS 15.00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$196,294.10 PARA EL AÑO 2019: \$ 65,431.37</p>							
	1.00		\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	200201-00395-35801-1-106
11							
358010010	1	SERVICIO	\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	
<p>Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO. QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #104, COL DEL TRABAJO. C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7.00 A LAS 15.00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$196,294.10 PARA EL AÑO 2019: \$ 65,431.37</p>							
	1.00		\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	130201-00450-35801-1-106
12							
36010010	1	SERVICIO	\$601,667.75	\$601,667.75	\$96,266.84	\$697,934.59	
<p>Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO. QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 8 EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 1507 OTE, FRACC. BONA GENS. CP 20256. AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7.00 A LAS 15.00 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 8.00 A LAS 12.00 HRS. PARA EL AÑO 2018: \$523,450.94 PARA EL AÑO 2019: \$174,483.65</p>							
	1.00		\$601,667.75	\$601,667.75	\$96,266.84	\$697,934.59	150601-00400-35801-1-106
13							
358010010	1	SERVICIO	\$601,667.75	\$601,667.75	\$96,266.84	\$697,934.59	
<p>Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.</p> <p>8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO. QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (SSMAA), CON DOMICILIO EN BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917 ESQUINA SIGLO XXI, CP 20280. PRADOS DE VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7.00 A LAS 15.00 HRS. 3 EN LAS INSTALACIONES DEL C.E.A.R. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, CON DOMICILIO EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N, COL. CD. INDUSTRIAL, CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7.00 A LAS 15.00 HRS. 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CEACUR EL CEDAZO, CON DOMICILIO EN AV. OJOCALIENTE OTE S/N ESQUINA CON PASEO DE OJOCALIENTE, FRACC.</p>							

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 7
26/feb/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 21:RS/000002/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	AUTORIZADA
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA		

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 17/01/2018	12:57.46
Autorización Presupuestal	lun 26/02/2018	15:45.00

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
MORELOS, CP 20180. AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS							
PARA EL AÑO 2018: \$523,450.94							
PARA EL AÑO 2019: \$174,483.85							
	1.00		\$601,667.75	\$601,667.75	\$96,266.84	\$697,934.59	120103-00402-35801-1-105
14							
358010010	1	SERVICIO	\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	
Descripción							
SERVICIO DE LIMPIEZA							
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO AGUASCALIENTES(SNE): DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019							
3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:							
3 EN AV. AGUASCALIENTES NO. 3214, FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR, CP 20180. AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS.							
PARA EL AÑO 2018: \$199,294.10							
PARA EL AÑO 2019: \$65,431.37							
	1.00		\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	060402-00444-35801-1-105
15							
358010010	1	SERVICIO	\$2,557,087.94	\$2,557,087.94	\$409,134.07	\$2,966,222.01	
Descripción							
SERVICIO DE LIMPIEZA							
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.							
34 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:							
6 EN LAS OFICINAS CENTRALES (ÁREA DE LICENCIAS) UBICADAS EN AV. AGUASCALIENTES SIN EX EJIDO OJOCALIENTE, CP 20190, AGUASCALIENTES AGS. 5 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y 1 ELEMENTO EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS.							
2 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA ESTATAL, CON DOMICILIO EN AV. AGUASCALIENTES OTE, SIN EX EJIDO OJOCALIENTE, CP 20190 AGUASCALIENTES, AGS. 2 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.							
2 EN LAS INSTALACIONES DEL C-4, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105, FRACC. OJOCALIENTE I CP 20190 AGUASCALIENTES AGS. 2 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.							
1 EN EL HANGAR, UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105 FRACC. OJOCALIENTE I, CP 20190, AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.							
2 EN LAS INSTALACIONES DEL CEPISOVIDE, UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES OTE, SIN, CARR. A SAN LUIS POTOSÍ KM 18, ENTRONQUE AL BAJÍO DE SAN JOSÉ, KM 1.5 CP 20230, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.							
3 EN EL CERESO EL LLANO, UBICADO EN CARR. A SAN LUIS POTOSÍ KM 18.5, ENTRONQUE A SAN BARTOLO KM 1.5, EL LLANO, CP 29801 MUNICIPIO EL LLANO, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS.							
3 EN EL CERESO FEMENIL, UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM 7, CP 20280 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS.							
7 EN EL CERESO AGUASCALIENTES, UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 7.5, CP 20280 AGUASCALIENTES AGS, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.							
4 EN LAS INSTALACIONES DEL CEDA, UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM 7.5 DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM 1 SIN COL. VIÑEDOS DE SAN FELIPE, CP 20280 AGUASCALIENTES AGS, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.							
2 EN LAS INSTALACIONES DEL UMECA, UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 8.5 COL. VIÑEDOS DE SAN FELIPE, CP 20280, AGUASCALIENTES AGS, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS.							
1 EN LAS INSTALACIONES DEL CRES, UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 8.5 COL. VIÑEDOS DE SAN FELIPE, CP 20280 AGUASCALIENTES AGS, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.							
1 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA PROCESAL, UBICADA EN CARRETERA A CALVILLO KM 8.5 COL. VIÑEDOS DE SAN FELIPE, CP 20280, AGUASCALIENTES AGS, EN HORARIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.							
PARA EL AÑO 2018: \$2,224,666.51							
PARA EL AÑO 2019: \$ 741,555.50							

add_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 5 de 7
26/feb/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 21:RS/0000021/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 17/01/2018	12:57.46
Autorización Presupuestal	lun 26/02/2018	15:45.00

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1 00		\$2,557,087.94	\$2,557,087.94	\$409,134.07	\$2,966,222.01	070207-00417-35801-1-106

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
16							
358010010	1	SERVICIO	\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	
<p>Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA C-3, DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019</p> <p>3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS EN: 3 EN AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EX-EJIDO OJOCALIENTE - CP 20190, AGUASCALIENTES, AGS - EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS</p> <p>PARA EL AÑO 2018 \$196,294.10 PARA EL AÑO 2019 \$ 65,431.37</p>							
	1 00		\$225,625.41	\$225,625.41	\$36,100.06	\$261,725.47	060107-00446-35801-1-106

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
17							
358010010	1	SERVICIO	\$1,654,586.32	\$1,654,586.32	\$264,733.81	\$1,919,320.13	
<p>Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019</p> <p>22 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS</p> <p>1 EN OFICINAS DEL SECRETARIO PALACIO DE GOBIERNO S/N, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO PALACIO DE GOBIERNO S/N, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN ÁREAS COMUNES Y DIRECCIÓN JURÍDICA PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA EN PLAZA PATRIA SIN NÚMERO, ASI COMO EN APOYO A DIRECCIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN JURÍDICA SUBSECRETARÍA JURÍDICA COMUNICACION Y ASESORES, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARITRAJE EN PLAZA KRISTAL TORRE B 4 PISO INT. 401 Y PROCURADURÍA DEL TRABAJO, PLAZA KRISTAL TORRE B 4 PISO INT. 402, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>1 EN DIRECCIÓN DEL TRABAJO, PLAZA KRISTAL TORRE A PRIMER PISO INT. 113 Y 122, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>1 EN TRIBUNAL DE ARBITRAJE, PLAZA KRISTAL TORRE A 3 PISO INT. 311 Y 312, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>1 EN DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO HORNEDO NO. 104, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN MEDIACIÓN HORNEDO NO. 104, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN LOCATEL Y DESARROLLO CÍVICO PEDRO PARGA NO. 221, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN, DE 7 A 12 PERMANECE EN LOCATEL Y DE 12 A 15 EN DESARROLLO CÍVICO</p> <p>1 EN OFICINA DE INFORMÁTICA EN DIAZ DE LEÓN 120 Y SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO, ASI COMO EN APOYO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA JURÍDICA, COMUNICACIÓN Y ASESORES, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN PROTECCIÓN CIVIL BOULEVARD A ZACATECAS NO. 111 FRAC. INDUSTRIAL, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>3 EN REGISTRO CIVIL, PALACIO DE JUSTICIA AV. HÉROE DE NACOZARI Y ESQ. LOPEZ MATEOS, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN ARCHIVO HISTÓRICO, JUAN DE MONTORO NO. 2151 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>2 EN ARCHIVO NOTARIAL, PRESILLAS NO. 102 INT. 15, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS. Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>2 EN ARCHIVO ADMINISTRATIVO CALLE HACIENDA NO. 111 Y 104, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>1 EN SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AV. DE LOS CONOS NO. 105 FRAC. OJO CALIENTE, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>2 EN SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, AV. MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES OTE S/N FRACC. INFONAVIT MORELOS, C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p>							
	1 00		\$1,654,586.32	\$1,654,586.32	\$264,733.81	\$1,919,320.13	
<p>PARA EL AÑO 2018: \$1,439,490.10 PARA EL AÑO 2019: \$ 479,830.03</p>							

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 6 de 7
26/feb/2018



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 21:RS/0000021/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus AUTORIZADA

	Fecha	Hora
Elaboración	mié 17/01/2018	12:57.46
Autorización Presupuestal	lun 26/02/2018	15:46.00

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

NOTA: PARA TODAS LAS PARTIDAS DE ESTA REQUISICIÓN APLICA LO SIGUIENTE:

GARANTÍA, QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
TIEMPO DE REPOSICIÓN, EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTE REQUIRENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLENIDO POR OTRO ELEMENTO, DE TAL SUERTE QUE NINGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE QUEDA SIN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CUANTO A LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ÉSTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS, DE MANERA INMEDIATA, SI SE PRESENTARA ALGUN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

1.00 \$1,654,586.32 \$1,654,586.32 \$264,733.81 \$1,919,320.13 060101-00440-35801-1-106

Total \$12,388,338.98

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL POR 12 MESES PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ABRIL DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019.

Lugar de Entrega:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. DE LA CONVENCION ORIENTE # 104 TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HRS.

Responsable de Recepción: L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Telefono: 9102500ext 2503

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 129 :RS/0000129/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA

Estatus **AUTORIZADA**

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 19/02/2018	16:57.56
Autorización Presupuestal	mar 27/02/2018	8:23.02

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

439010001	1	SERVICIO	\$150,416.94	\$150,416.94	\$24,066.71	\$174,483.65	
Descripción SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019. 2 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS 2 EN AV. LAS AMÉRICAS NO 1701. C. C. EL DORADO. LOCALES 63, 64, 65, 34 Y 35. FRAC. EL DORADO C. P. 20.235. AGUASCALIENTES, AGS. TEL. (449) 146-99-50 Y (449) 146-99-51 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS							

PARA EL AÑO 2018 \$130,862.74
PARA EL AÑO 2019 \$ 43,620.91

GARANTÍA: EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ PRESENTARSE A SUS LABORES EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD E HIGIENE, Y CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO SE PRESENTARE A SUS LABORES, EL ENTE REQUIRENTE REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE SEA REEMPLAZADO DE MANERA INMEDIATA.

TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA

1 00	\$150,416.94	\$150,416.94	\$24,066.71	\$174,483.65	970401-00027-43901-1-107
------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

Total \$174,483.65

Justificación de la Requisición:

MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (DELEGACIÓN AGUASCALIENTES), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019.

Lugar de Entrega:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AV. DE LA CONVENCION ORIENTE #104 TERCER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 16:00 HRS

Responsable de Recepción: L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Telefono: 9102500 EXT2503

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario **CLAUDIA.SILVA**
Fecha de impresión 21 / 02 / 2018 08:28:33a.n

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10005/18	FECHA ELABORACION:	26/01/2018
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Rec.Propios(Sec. Paraestatal)
FECHA ASIG. FOLIO:	01/26/2018	TIPO COMPRA:	Licitación
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	67 01 00 GOBIERNO DESCENTRALIZADO / GOBIERNO DESCENTRALIZADO		
PROYECTO:	0000000000000 SIN PROYECTO		
GIRO:	SERVICIOS	GRUPO:	LIMPIEZA
LUGAR ENTREGA:	COMO SE INDIQUE SEGUN ANEXO	TELEFONOS:	910-25-00 EXT
DOMICILIO:	AV. DE LA CONVENCION OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180		
RESPONSABLE RECEP.:	EL QUE SE INDIQUE EN EL ANEXO	DESTINO ARTICULOS:	Uso Propio
COTIZADO POR:	OMAR FLORES GUTIERREZ	VIGENCIA COT.:	30 TIEMPO ENTREGA: 5 Días
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO			
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO			

PARTIDAS

Part. Clave	Obj. Gasto	Descripción	Marcas	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1 6070007 35801		SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019, CON ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYE LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS. TOTAL DE ELEMENTOS 237. (EL DETALLE DEL SERVICIO SE INDICA EN EL ANEXO).	SIN MARCA	SER	1.00	\$17,824,402.24	\$17,824,402.24

Subtotal \$17,824,402.24
Descuento \$0.00
I.V.A. \$2,851,904.36
Total \$20,676,306.60

10005/18



Tel. 910 25 00 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Se adjunta a las requisiciones con números **RS/0000021/2018**, **RS/0000129/2018**, del sistema **SIIF**, y la requisición **10005/18** del sistema **VISUAL**, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de solicitud número **SAE/0306/2018** de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
4. Justificación de la solicitud de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha 27 de marzo de 2018, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "**EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**", "**BARRETO LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**" y "**TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.**",
6. Oficio **SSE 299/2018** de autorización para establecer compromisos de pago plurianuales, de fecha 26 de febrero de 2018 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos, actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

Confidencial
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



2004
AGUASCALIENTES
 GOBIERNO DEL ESTADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/02/2018
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: 021/2018, 129/2018 Y 10005/18
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA 27/02/2018
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
 ORIGEN DEL RECURSO: FISCAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
28 FEB 2018
 HORA: 15:00
 RECIBE: [Signature]
 DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE LIMPIEZA	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	\$33'239,129.26

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
<u>[Signature]</u> LAE RODOLFO ESCOBAR CAÑEDO	<u>[Signature]</u> C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA	<u>[Signature]</u> LIC. BENJAMIN GONZÁLEZ SILVESTRE	<u>[Signature]</u> C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

28/II/2018

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Oficio de solicitud número SAE/0306/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.



"Año del Centenario Luctuoso de Sor Juana Inés de la Cruz"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, II, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI, 5°, 8°, 9°, 11 fracciones I, II, XII, XVII, XXII Y XXXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/0000021/2018 y RS/0000129/2018 (SISTEMA SIIF)** y 10005/18, (**SISTEMA VISUAL**); en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de **Limpieza** Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "**EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.**"; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

...

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Limpieza sea mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"Abra del Centenario Lucrasso de Sofarmino Herrán"

c.c.p. - Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, SAE.
c.c.p. - Archivo



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

4. Justificación de la solicitud de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha 27 de marzo de 2018, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.

Aguascalientes, Ags., a los 27 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, II, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 3º fracción XI, 5º, 8º, 9º, 11 fracciones I, II, XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como las conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción V, 13 fracciones I y XII, artículo 17 fracciones II, XXXIV, XXXV Y XXXVII del referido Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como el artículo 4º párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Secretaría de Administración es la encargada de determinar los servicios de uso generalizado que se contratarán de forma consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de servicios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para realizar la contratación consolidada del servicio profesional de limpieza requerido por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración para diversas dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Aguascalientes, a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración, en específico a la Dirección General de Administración y Servicios con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 19 y 33 fracciones I, II, XIV, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2º, 3º fracción XI, 4º fracción V, 5º, 13 fracciones I y XII, y artículo 17 fracciones II, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como el artículo 4º párrafo segundo y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra dicen:

[Redacted signature area]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

*...
 II.- Secretaría de Administración.- SAE;
 ..."*

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Artículo 2º.- La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

2

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

"Artículo 3º.- Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

XI. Servicios Generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine

"Artículo 4º.- Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyugarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

... V. Dirección General de Administración y Servicios; y

"Artículo 5º.- El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

"Artículo 13.- Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General respectivamente, quienes de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliarán de los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus funciones y tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica, las siguientes facultades genéricas.

I. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección General a su cargo, y controlar que su desempeño se realice de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por el Secretario de Administración;

XII. Validar y autorizar los acuerdos, convenios, contratos y disposiciones generales relativos a los Asuntos de su competencia que deban ser suscritos por el Secretario de Administración;

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

II. Proveer de insumos y servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad de los recursos;

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

3



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

XXXVI. Supervisar los dictámenes técnicos en coordinación con las Dependencias y/o Entidades requerientes a fin de garantizar la calidad de los servicios básicos contratados;

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine."

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

"Artículo 4°.-

... Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Oficialía Mayor no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

"Artículo 11.- La Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

De lo anterior se entiende que es facultad de esta Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Administración y Servicios, proveer los servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, así como coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos, dentro de los cuales se encuentra el servicio profesional de limpieza, esto último con la finalidad de controlar y administrar dichos consumos y establecer las bases técnicas para la contratación consolidada de los mismos.

Teniendo el Director General del Administración y Servicios, la atribución de dar inicio al proceso de contratación del servicio profesional de limpieza que nos ocupa, así como dar seguimiento a la prestación del mismo y encargarse del trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación del gasto.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO:
1	SERVICIO	1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 1 ELEMENTO PROFESIONAL PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 1 EN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA ALTA- PLAZA DE LA PATRIA SIN ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES. AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y LOS SABADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS.
		2	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (AV. GÓMEZ MORIN SIN BARRIO DE LA ESTACIÓN) CP 20250 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 18:00 HRS 2 EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (AV. GÓMEZ MORIN SIN BARRIO DE LA ESTACIÓN) CP 20250 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 18:00 HRS
		3	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR, DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 14 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 1 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL LIC. JESUS TERAN PEREDO CARRETERA PANAMERICANA KM 22 EJIDO BUENA VISTA DE PEÑUELAS CP 20340 AGUASCALIENTES. AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16 HRS. Y SABADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS 2 EN ISABEL LA CATOLICA SIN. FRACC. CAMPESTRE LA HERRADURA CP 20100 AGUASCALIENTES. AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 8 EN PLAZA DE LA PATRIA SIN. ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 3 EN PLAZA DE LA PATRIA SIN. ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS. Y SABADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS
		4	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 10 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 7 EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO 104 COL. DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO 104, COL. DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HRS., DOS VECES POR SEMANA SE LLEVA PERSONAL A REALIZAR LA LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO DEL JARDIN DE LOS PALACIOS Y DE LA BODEGA DE EVENTOS PÚBLICOS 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA UMSA, EN AV. LÓPEZ MATEOS 1498 OTE. COLONIA VOLCANES. CP 20256, AGUASCALIENTES AG. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 1 EN LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS, CON DOMICILIO EN JOSE BARBA ALONSO #213 CD INDUSTRIAL CP 20290, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		5	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOS) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN EL EDIFICIO CENTRAL CON DOMICILIO EN BLVD JOSE MA. CHAVEZ # 3202 CD INDUSTRIAL CP 20290, AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		6	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN LAS OFICINAS CENTRALES, CON DOMICILIO EN AV. AGUASCALIENTES NTE. NO. 806 FRAC. PULGAS PANDAS, CP 20138, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 1 EN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA SIN, CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS Y SABADOS DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS
		7	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN AV. UNIVERSIDAD NO 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 6, FRAC. BOSQUES DEL PRADO CP 20127, AGUASCALIENTES, AGS. 2 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y 1 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS
		8	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAR), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO 1509 OTE, FRACC. BONA GENS. CP 20295, AGUASCALIENTES, AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		9	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 16 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 14 EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #102 COL. DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN AV. LÓPEZ MATEOS #602 ESQUINA RIO RHIN MODULO LOPEZ MATEOS, ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink]



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO:
			EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN CALLE CAROLINA VILLANUEVA #305 BODEGA CD INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		10	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO (CONTRALORIA) DEL 1º DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS EN 3 EN AV. JOSE MARIA CHAVEZ #123 C.C. PLAZA PATRIA PLANTA ALTA LOCAL 40 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		11	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT) DEL 1º DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN AV. DE LA CONVENCION OTE #104 COL DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		12	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS (SOP) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 8 EN AV. RODOLFO LOPEZ MATEOS # 1507 OTE FRACC. BONAIGENS CP 20256 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS Y SABADOS DE LAS 8:00 A LAS 12:00 HRS
		13	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (SSMAA) CON DOMICILIO EN BLVD JOSE MARIA CHAVEZ #1917 ESQUINA SIGLO XXI CP 20280 PRADOS DEL SUR AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 3 EN LAS INSTALACIONES DEL C.E.A.R. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS CON DOMICILIO EN AV. JOSE MARIA CHAVEZ SAN COL CD INDUSTRIAL CP 20290 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CEACUR EL CEDAZO CON DOMICILIO EN AV. OJOCALIENTE OTE SIN ESQUINA CON PASEO DE OJOCALIENTE FRACC. MORELOS CP 20180 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		14	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO AGUASCALIENTES(SNE) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN AV. AGUASCALIENTES NO 3214 FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR CP 20180 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS Y SABADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS
		15	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (SSP) DEL 1º DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 34 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 6 EN LAS OFICINAS CENTRALES (AREA DE CENCENIAS) UBICADAS EN AV. AGUASCALIENTES SIN EX EJIDO OJOCALIENTE CP 20190 AGUASCALIENTES AGS 5 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS Y 1 ELEMENTO EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS 2 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA ESTATAL CON DOMICILIO EN AV. AGUASCALIENTES OTE SIN EX EJIDO OJOCALIENTE CP 20190 AGUASCALIENTES AGS 2 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 2 EN LAS INSTALACIONES DEL C-4 UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105 FRACC OJOCALIENTE I CP 20190 AGUASCALIENTES AGS 2 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 1 EN EL HANGAR UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105 FRACC OJOCALIENTE I CP 20190 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 2 EN LAS INSTALACIONES DEL CEPSVIDE UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES OTE SIN CARR. A SAN LUIS POTOSI KM 18 ENTRONQUE AL BAJIO DE SAN JOSE KM 1.5 CP 20230 EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 3 EN EL CERESO EL LLANO UBICADO EN CARR. A SAN LUIS POTOSI KM 18.5 ENTRONQUE A SAN BARTOLO KM 1.8 EL LLANO CP 29801 MUNICIPIO EL LLANO EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS 3 EN EL CERESO FEMENIL UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM 7 CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS 7 EN EL CERESO AGUASCALIENTES UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 7.5 CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 4 EN LAS INSTALACIONES DEL CEDA UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM 7.5 DESVIACION A LOS ARQUITOS KM 1 SIN COL VIÑEDOS DE SAN FELIPE CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 2 EN LAS INSTALACIONES DEL UMECA UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 8.5 COL VIÑEDOS DE SAN FELIPE CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS 1 EN LAS INSTALACIONES DEL CRES UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 8.5 COL VIÑEDOS DE SAN FELIPE CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA PROCESAL UBICADA EN CARRETERA A CALVILLO KM 9.5 COL VIÑEDOS DE SAN FELIPE CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		16	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA C-3 DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS EN 3 EN AV. AGUASCALIENTES OTE SIN EX-EJIDO OJOCALIENTE CP 20190 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS
		17	SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOB) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 22 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS 1 EN OFICINAS DEL SECRETARIO PALACIO DE GOBIERNO SIN EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 1 EN SUBSECRETARIA DE GOBIERNO PALACIO DE GOBIERNO SIN EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 1 EN AREAS COMUNES Y DIRECCION JURIDICA PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA EN PLAZA PATRIA SIN NUMERO ASI COMO EN APOYO A DIRECCION JURIDICA COORDINACION JURIDICA SUBSECRETARIA JURIDICA COMUNICACION Y ASSESORES ATENCION A VICTIMAS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 1 EN JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN PLAZA KRISTAL TORRE B 4 PISO INT. 401 Y PROCURADURIA DEL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO:
			<p>TRABAJO PLAZA KRISTAL TORRE B 4 PISO INT 403 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>1 EN DIRECCIÓN DEL TRABAJO PLAZA KRISTAL TORRE A PRIMER PISO INT 113 Y 122 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>1 EN TRIBUNAL DE ARBITRAJE PLAZA KRISTAL TORRE A 3 PISO INT 311 Y 312 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>1 EN DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO HORNEDO NO 104 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN MEDIACIÓN HORNEDO NO 104 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN LOCATEL Y DESARROLLO CIVICO PEDRO PARGA NO 221 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN DE 7 A 12 PERMANECE EN LOCATEL Y DE 12 A 15 EN DESARROLLO CIVICO</p> <p>1 EN OFICINA DE INFORMÁTICA EN DIAZ DE LEÓN 120 Y SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA PLAZA DE LA PATRIA SIN NUMERO ASI COMO EN APOYO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA COORDINACIÓN JURÍDICA SUBSECRETARÍA JURÍDICA COMUNICACIÓN Y ASESORES ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN PROTECCIÓN CIVIL BOULEVARD A ZACATECAS NO 111 FRAC INDUSTRIAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>3 EN REGISTRO CIVIL PALACIO DE JUSTICIA AV HERÓE DE NACDZARI Y ESO LOPEZ MATEOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>1 EN ARCHIVO HISTÓRICO JUAN DE MONTORO NO 2151 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>2 EN ARCHIVO NOTARIAL PRESILLAS NO 102 INT 15 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS</p> <p>2 EN ARCHIVO ADMINISTRATIVO CALLE HACIENDA NO 111 Y 104 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>1 EN SECRETARÍADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AV DE LOS CONOS NO 105 FRAC OJO CALIENTE EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p> <p>2 EN SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES AV MARIANO HIDALGO ESO AV AGUASCALIENTES QTE SIN FRACC INFONAVIT MORELOS C P 20264 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS</p>
		18	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DELEGACIÓN AGUASCALIENTES DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019</p> <p>2 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS</p> <p>2 EN AV LAS AMÉRICAS NO 1701 C O EL DORADO LOCALES 63 64 65 34 Y 35 FRAC EL DORADO C P 20236 AGUASCALIENTES AGS TEL (449) 148-99-50 Y (449) 148-99-51 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES 07:00 A 15:00 HRS</p>
		19	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 CON ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS TOTAL DE ELEMENTOS 237</p> <p>GARANTÍA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ PRESENTARSE A SUS LABORES EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD E HIGIENE Y CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO SE PRESENTARE A SUS LABORES EL ENTE REQUERENTE REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE SEA REEMPLAZADO DE MANERA INMEDIATA (APLICA PARA LAS 19 SUBPARTIDAS)</p>

3. TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Tiempo de Prestación: La cobertura del servicio profesional de limpieza se requiere del 1° de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019.

Lugar de Entrega: De conformidad con los lugares establecidos el anexo B-1 de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2018.

Responsable de la Recepción: L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo en su carácter de Director General de Administración y Servicios y la C. Guillermina Landeros Avila, en su carácter de Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos, ambos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en coordinación con cada uno de los Titulares Administrativos de cada uno de los entes requirentes, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Los servicios deberán apegarse a las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2018.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	BARRETO LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
1		1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 1 ELEMENTO PROFESIONAL PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS EN: 1 EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA PLAZA DE LA PATRIA SIN ZONA CENTRO CP 2000 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS Y LOS SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 13:00 HRS	\$7,753.67	\$5,962.40	\$6,380.00
		2	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (AV GOMEZ MORN SIN BARRIO DE LA ESTACIÓN) CP 2020 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS 2 EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (AV GOMEZ MORN SIN BARRIO DE LA ESTACIÓN) CP 2020 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS	\$31,014.69	\$23,849.60	\$25,520.00
		3	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C GOBERNADOR DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 14 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 1 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL S/C JESUS TERAN PEREDO CARRETERA PANAMERICANA KM 22 EJIDO BUENA VISTA DE PERULAS CP 20340 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 16 HRS Y SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 13:00 HRS 2 EN ISABEL LA CATÓLICA SIN FRACC CAMPESTE LA HERRADURA CP 20100 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 3 EN PLAZA DE LA PATRIA SIN ZONA CENTRO CP 2000 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 3 EN PLAZA DE LA PATRIA SIN ZONA CENTRO CP 2000 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 11:00 A LAS 21:00 HRS Y SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 13:00 HRS	\$108,551.41	\$83,473.60	\$89,320.00
	SERV.	4	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 16 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 7 EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (AV DE LA CONVENCIÓN OTI NO 104 COL DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 1 EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (AV DE LA CONVENCIÓN OTI NO 104 COL DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HRS DOS VECES POR SEMANA SE LLEVA PERSONAL A REALIZAR LA LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO DEL ARJON DE LOS PALACIOS Y DE LA BOQUERA DE EVENTOS PÚBLICOS 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA UMSA EN AV LÓPEZ MATEOS 188 DTE COLONA VOLCANES CP 20250 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 1 EN LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRANADOS CON DOMICILIO EN JOSÉ BARBA ALONSO #213 CD INDUSTRIAL CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 16:00 HRS	\$77,536.72	\$59,624.00	\$63,800.00
		5	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOC) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN EL EDIFICIO CENTRAL CON DOMICILIO EN BLVD JOSÉ MA CHAVEZ # 3007 CD INDUSTRIAL CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS	\$23,261.02	\$17,887.20	\$19,140.00
		6	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 4 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN LAS OFICINAS CENTRALES CON DOMICILIO EN AV AGUASCALIENTES NTE NO 106 FRAC PULGAS PANDEAS CP 20138 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 1 EN PALACIO DE GOBIERNO PLAZA DE LA PATRIA SIN CP 20000 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HRS Y SÁBADOS DE LAS 7:00 A LAS 13:00 HRS	\$31,014.69	\$23,849.60	\$25,520.00
		7	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN AV UNIVERSIDAD NO 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 FRAC BOSQUES DEL PRADO CP 20127 AGUASCALIENTES AGS 2 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS Y 1 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS	\$23,261.02	\$17,887.20	\$19,140.00
		8	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAR) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN AV ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO 150 DTE MATOS BUENOS CP 20256 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS	\$23,261.02	\$17,887.20	\$19,140.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	BARRETO LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
9			SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFA), DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 16 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 1 EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #102 COL. DEL TRABAJO CP 20180 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN AV. LÓPEZ MATEOS #602 ESQUINA BLD. RENE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZONA CENTRO, CP 20000 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN CALLE CAROLINA BELLALEVA #305 BODEGA CD INDUSTRIAL, CP 20240 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.	\$124,058.75	\$95,398.40	\$102,080.00
10			SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO (CONTRALORIA) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS EN: 1 EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #123 C.D. PLAZA PATRIA PLANTA ALTA LOCAL 46 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.	\$23,261.02	\$17,887.20	\$19,140.00
11			SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (REGUOT) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #104 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.	\$23,261.02	\$17,887.20	\$19,140.00
12			SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (SOPMA) CON DOMICILIO EN BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1517 ESQUINA BLD. JOSE AV. CP 20200 PRADERA DE VILLALAGUNA AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 6 EN LAS INSTALACIONES DEL C.E. ARR. RODOLFO LINDEROS GALLEGOS CON DOMICILIO EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N. COL. CD INDUSTRIAL, CP 20290 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CEACUR EL CEDAZO CON DOMICILIO EN AV. QUISQUILLENTE OTE SIN ESQUINA CON PASO DE GUASCALIENTE FRACC. MORELOS CP 20180 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.	\$62,029.38	\$47,699.20	\$51,040.00
13			SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SBSMAA) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 8 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 2 EN LAS OFICINAS CENTRALES (SBSMAA) CON DOMICILIO EN BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1517 ESQUINA BLD. JOSE AV. CP 20200 PRADERA DE VILLALAGUNA AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 3 EN LAS INSTALACIONES DEL C.E. ARR. RODOLFO LINDEROS GALLEGOS CON DOMICILIO EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N. COL. CD INDUSTRIAL, CP 20290 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 3 EN LAS INSTALACIONES DEL CEACUR EL CEDAZO CON DOMICILIO EN AV. QUISQUILLENTE OTE SIN ESQUINA CON PASO DE GUASCALIENTE FRACC. MORELOS CP 20180 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.	\$62,029.38	\$47,699.20	\$51,040.00
14			SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVIDOR NACIONAL DE EMPLEO AGUASCALIENTES (SNE) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 3 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 3 EN AV. AGUASCALIENTES NO. 3214, FRACCIONAMIENTO PRADERA DEL SUR CP 20180 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. Y SABADOS DE LAS 7:00 A LAS 12:00 HRS.	\$23,261.02	\$17,887.20	\$19,140.00
15			SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 34 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA 6 EN LAS OFICINAS CENTRALES (AREA DE LICENCIAS) UBICADAS EN AV. AGUASCALIENTES SIN ESQUINA OTE AGUASCALIENTE CP 20180 AGUASCALIENTES AGS. 5 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 ELEMENTO EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 13:00 A LAS 21:00 HRS. 2 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA ESTATAL CON DOMICILIO EN AV. AGUASCALIENTES OTE SIN ESQUINA OTE AGUASCALIENTE CP 20180 AGUASCALIENTES AGS. 2 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 2 EN LAS INSTALACIONES DEL C-4 UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°106 FRACC. GUASCALIENTE CP 20180 AGUASCALIENTES AGS. 2 ELEMENTOS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 1 EN EL MANISARL UBICADO EN AV. DE LOS CONOS N°105 FRACC. GUASCALIENTE CP 20180 AGUASCALIENTE AGS. EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 2 EN LAS INSTALACIONES DEL CEPPOVIDE UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES OTE SIN CARR. A SAN LUIS POTOSI KM 18 ENTRONQUE AL BAJIO DE SAN JOSÉ KM 15 CP 20230 EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 3 EN EL CERESO EL LLANO UBICADO EN CARR. A SAN LUIS POTOSI KM 18.5 ENTRONQUE A SAN BARTOLO KM 1.5 EL LLANO CP 29601 MUNICIPIO EL LLANO EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HRS. 3 EN EL CERESO FEMENIL UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM 7 CP 20280 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS. 7 EN EL CERESO AGUASCALIENTES UBICADO EN CARR. A CALVILLO KM 7.5 CP 20280 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS. 4 EN LAS INSTALACIONES DEL CEDA UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM 7.5 INYECTORIA A LOS ARDIENTES KM 1 SIN COL. VIEJOS DE SAN FELIPE CP 20280 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS.	\$263,624.85	\$202,721.60	\$216,920.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

PART.	U.M.	SUB PART.	CONCEPTO:	PRECIOS COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
				TAZ CLEANING, S.A. DE C.V.	EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	BARRETO LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
			3 EN LAS INSTALACIONES DEL UMECA UBICADO EN CARR A CALVILLO KM 8.5 COL VINEDOS DE SAN FELIPE CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 00 A LAS 16:00 HRS 1 EN LAS INSTALACIONES DEL CIES UBICADO EN CARR A CALVILLO KM 8.5 COL VINEDOS DE SAN FELIPE CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS 1 EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA PROCESAL UBICADA EN CARRETERA A CALVILLO KM 8.5 COL VINEDOS DE SAN FELIPE CP 20280 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A SABADO DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS			
		16	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EBITAL DE CONTROL DE CONFIANZA C-3 DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 2 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS UBICADOS EN: 3 EN AV AGUASCALIENTES OTE S/A EX-ECADU OJOCALIENTE CP 20190 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 7:00 A LAS 15:00 HRS SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (SEGOGOS) DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 22 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS 1 EN OFICINAS DEL SECRETARIO PALACIO DE GOBIERNO SIN EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 06 A 15:00 HRS SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 1 EN SUBSECRETARIA DE GOBIERNO PALACIO DE GOBIERNO SIN EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 06 A 15:00 HRS SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 1 EN AREAS COMUNES Y SERVICIOS JURIDICA PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA EN PLAZA PATRIA SIN NUMERO ASI COMO EN APOYO A DIRECCION JURIDICA COORDINACION JURIDICA SUBSECRETARIA JURIDICA COMUNICACION ASESORES ATENCION A VICTIMAS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 1 EN JUSTITICA DE CONCILIACION Y ARBITRALJE EN PLAZA KRISTAL TORRE B 4 PISO INT 401 Y PROCURADURIA DEL TRABAJO PLAZA KRISTAL TORRE B 4 PISO INT 402 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS 1 EN DIRECCION DEL TRABAJO PLAZA KRISTAL TORRE A PRIMER PISO INT 113 Y 112 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS 1 EN TRIBUNAL DE ARBITRAJE PLAZA KRISTAL TORRE A 3 PISO INT 311 Y 312 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS 1 EN DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION Y DESARROLLO POLITICO HORNEADO NO 104 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS 1 EN MEDIACION HORNEADO NO 104 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 1 EN LOCALES Y DESARROLLO CIVICO PEDRO PARGA NO 721 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS CON LA SIGUIENTE OBSERVACION DE 7 A 12 PERMANECE EN LOCATEL 7 DE 12 A 15 EN DESARROLLO CIVICO 1 EN OFICINA DE INFORMATICA EN DIAZ DE LEON 120 Y SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA ALTA PLAZA DE LA PATRIA SIN NUMERO ASI COMO EN APOYO A LA DIRECCION JURIDICA COORDINACION JURIDICA SUBSECRETARIA JURIDICA COMUNICACION Y ASESORES ATENCION A VICTIMAS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE 7:00 A 12:00 HRS 1 EN PROTECCION CIVIL BOULEVARD A ZACATECAS NO 111 FRAC INDUSTRIAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE 7:00 A 12:00 HRS 3 EN REGISTRO CIVIL PALACIO DE JUSTICIA AV HEROS DE NACAZARI Y ERIC LOPEZ MATEOS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE 7:00 A 12:00 HRS 1 EN ARCHIVO HISTORICO JUAN DE MONTEVIDEO NO 2194 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 2 EN ARCHIVO NOTARIAL PRESILLAS NO 102 INT 15 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS Y SABADO DE LAS 7:00 A 12:00 HRS 2 EN ARCHIVO ADMINISTRATIVO CALLE HACIENDA NO 111 Y 104 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS 1 EN SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA AV DE LOS CONOS NO 105 FRAC OJOCALIENTE EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS 2 EN SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCION DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES AV MARIANO HIDALGO ESQ AV AGUASCALIENTES OTE S/A TRACC INFOPAVIT MORELOS CP 20284 AGUASCALIENTES AGS EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS	\$23,261.02	\$17,887.20	\$19,140.00
		17	SERVICIO DE LIMPIEZA EN SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DELEGACION AGUASCALIENTES DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 2 ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS 2 EN AV LAS AMERICAS NO 1751 C/C EL DORADO LOCALES E3 54 65 34 Y 35 FRAC EL DORADO C/P 20235 AGUASCALIENTES AGS FEL 1448) 146-96-00 Y 1448) 146-96-91 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS TIEMPLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019 CON ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER LAS INSTALACIONES EN OPTIMAS CONDICIONES DE ASEO QUE INCLUYA LA LISTA BASICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS TOTAL DE ELEMENTOS 237	\$170,580.78	\$131,172.80	\$140,360.00
		18	DARANTIA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERA PRESENTARSE A SUS LABORES EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD E HIGIENE Y CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS TIEMPO DE REPOSICION EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO SE PRESENTARE A SUS LABORES EL ENTE REQUERENTE REPORTARA AL SUPERVISOR PARA QUE SEA REMPLAZADO DE MANERA INMEDIATA (REPLICAR PARA LAS 15 SUBPARTIDAS)	\$15,507.34	\$11,924.80	\$12,760.00
		19		\$7,753.67	\$5,962.40	\$6,380.00
MONTO TOTAL COTIZADO POR CADA PROVEEDOR I.V.A. INCLUIDO COSTO MENSUAL				\$2'954,149.03	\$2'271,674.40	\$2'430,780.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente que la contratación de los servicios profesionales de limpieza requeridos, se realice mediante adjudicación directa con el proveedor Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V., es decir, sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra dicen:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

- a) Mediante requisiciones de compra números 021/2018 y 129/2018 del Sistema SIIF, así como la 10005/2018 del sistema visual, diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, solicitaron la contratación del servicio profesional de limpieza durante el periodo comprendido del 1° de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019.
- b) En virtud de lo anterior, los días 9, 12 y 13 de marzo del 2018, se puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, número **DGAD-LEA-N004-2018**, el 16 de marzo del 2018 se realizó la junta de aclaraciones teniendo verificativo el 20 de marzo del 2018 el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Mediante fallo de adjudicación de fecha 23 de marzo del 2018, dicho procedimiento fue declarado desierto, instruyéndose que la contratación del servicio profesional de limpieza se realizara mediante Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Es importante mencionar que dado a que la contratación del servicio profesional de limpieza con el que actualmente cuenta el Gobierno del Estado de Aguascalientes fenece el próximo 31 de marzo del 2018, a la fecha de emisión de la presente justificación esta Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo indispensable para desarrollar un segundo procedimiento de Licitación.

En ese tenor y dado a que la suspensión del servicio de limpieza, por cualquier motivo que diera su origen, podría traer como consecuencia un problema de sanidad y de salud tanto para los funcionarios públicos como para los usuarios de los diferentes servicios que proporciona el Gobierno del Estado, infligiendo la normatividad sobre el tema, siendo el ejemplo más ilustrativo el de las consecuencias que se generarían al suspender el servicio de limpieza en los hospitales que forman parte de la Administración Pública Estatal, es que se considera urgente y conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de Adjudicación Directa por Excepción, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley.

En cuanto a la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se actualiza toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación se elaboró la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, de la cual se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V., cobrarían adicionalmente de \$159,105.60 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 60/100 M.N.) a \$682,474.63 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.) lo que se traduce en que al contratar el servicio profesional de limpieza con un proveedor diverso a **Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.**, representaría costos adicionales, importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Cabe mencionar que en virtud de que el servicio de limpieza históricamente ha sido cubierto mediante el procedimiento de adjudicación a una empresa externa, en la actualidad, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, no cuentan dentro de sus estructuras orgánicas con personal propio para realizar tan importante función.

Por lo antes expuesto es que se solicita autorización para realizar la contratación de los servicios profesionales de limpieza con el proveedor **Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.**, mediante adjudicación directa, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO ADJUDICADO PARA ESTA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado y cotizado por el prestador de servicios para la contratación de los servicios de limpieza es por la cantidad de **\$2'271,674.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. incluido. Costo mensual.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Forma de pago:

El pago de los servicios profesionales de limpieza se realizará en 12 parcialidades iguales y a mes vencido, dichas mensualidades se pagarán conforme a la cantidad de elementos que presten sus servicios en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes de manera mensual. Dichos pagos se realizarán en moneda nacional y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI.

El pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado al proveedor conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Antes de realizar el pago correspondiente al mes en cuestión, la Dirección General de Administración y Servicios deberá verificar que el número de elementos que prestaron sus servicios en las Dependencias del Gobierno del Estado durante el mes en cuestión, correspondan a la cantidad de elementos facturada por el proveedor, siendo las entidades del Gobierno del Estado, las encargadas de hacer lo propio en cuanto a los servicios prestados en las mismas.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Denominación EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V. Registro Federal de Contribuyentes: EMA1701161G7 Domicilio calle y número: Calle Gloria Colonia Bona Gens Código Postal: 20255 Teléfono: (449) 9705536		Delegación o Municipio: Aguascalientes Entidad Federativa: Aguascalientes Fax: (449) 2277462	Correo electrónico: emimultiags@gmail.com
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 13522 Fecha: 16 de enero del 2017 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma Lic. José Andrade Ríos, Notario Público número 44 de los del Estado de Aguascalientes Relación de socios en Actas: Ma. Magdalena Ramos Macias 90% Aaron Calzada Muñoz 10%			
Descripción del Objeto Social: Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable			
Reformas al Acta Constitutiva: Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Ma. Magdalena Ramos Macias Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 13522 Fecha: 16 de enero del 2017 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma. Lic. José Andrade Ríos, Notario Público número 44 de los del Estado de Aguascalientes. Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Numero del libro 3, volumen 691 Registro 31			



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el Artículo 134 párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el Artículo 60 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se pretende realizar la contratación del servicio profesional de limpieza solicitado a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior toda vez que al haberse declarado desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2018 , el pasado 23 de marzo del 2018 y dado a que el servicio profesional de limpieza que actualmente se tiene contratado fenece el próximo 31 de marzo del 2018, esta Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo necesario para realizar un segundo procedimiento de Licitación, lo anterior aunado a que previo a la elaboración de la presente justificación la Dirección General de Administración y Servicios realizó la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V. , cobrarían adicionalmente de \$159,105.60 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 60/100 M.N.) a \$682,474.63 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.) lo que se traduce en que al contratar el servicio profesional de limpieza con un proveedor diverso a Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V. , representaría costos adicionales, importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficacia	La contratación del Servicio profesional de limpieza cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de dichos servicios con el proveedor Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V. , con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center and right, and a circular stamp or mark on the right side.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior en virtud de que se requiere contratar de inmediato el servicio de limpieza solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para evitar contingencias sanitarias en las oficinas de la Administración Pública del Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: Barreto Limpieza, S.A. de C.V. , Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R. L. de C.V. y Taz Cleaning, S.A. de C.V. , proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios al precio más bajo y con los requisitos establecidos es Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R. L. de C.V.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R. L. de C.V. , encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.", "BARRETO LIMPIEZA, S.A. DE C.V." y "TAZ CLEANING, S.A. DE C.V."

EMI Multiservicios de Aguascalientes, S de RL de CV

CALLE: GLORIA #111 FRACC. BONA GENS

C.P: 20255

RFC: EMA1701161G7

E-MAIL: emimultiags@gmail.com

TELÉFONO: 917-64-42

COTIZACIÓN

Nombre del ante requirente	Secretaría de Administración
Cotización por	Lic. Guillermina Landeros Ávila Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos
Fecha de cotización	26 de Marzo del 2018

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	SUB PARTIDA	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	NO. DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO	1	COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL	1	5,140	5,140	822.4	5,962.4
		2	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	4	5,140	20,560	3,289.6	23,849.6
		3	OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	14	5,140	71,960	11,513.6	83,473.6
		4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10	5,140	51,400	8,224	59,624
		5	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	3	5,140	15,420	2,467.2	17,887.2
		6	SECRETARÍA DE TURISMO	4	5,140	20,560	3,289.6	23,849.6
		7	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3	5,140	15,420	2,467.2	17,887.2
		8	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	3	5,140	15,420	2,467.2	17,887.2
		9	SECRETARÍA DE FINANZAS	16	5,140	82,240	13,158.4	95,398.4
		10	CONTRALORÍA DEL ESTADO	3	5,140	15,420	2,467.2	17,887.2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

EMI Multiservicios de Aguascalientes, S. de RL de CV

11	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL CATASTRAL	Y	3	5,140	15,420	2,467.2	17,887.2
12	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		8	5,140	41,120	6,579.2	47,699.2
13	SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	Y	8	5,140	41,120	6,579.2	47,699.2
14	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO		3	5,140	15,420	2,467.2	17,887.2
15	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		34	5,140	174,760	27,961.6	202,721.6
16	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3	DE	3	5,140	15,420	2,467.2	17,887.2
17	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DE	22	5,140	113,080	18,092.8	131,172.8
18	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	DE	2	5,140	10,280	1,644.8	11,924.8
19	DESGLOSE DE ENTIDADES						
	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DE	23	5,140	118,220	18,915.2	137,135.2
	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DE Y	2	5,140	10,280	1,644.8	11,924.8
	FIDEICOMISO DEL COMPLEJO CENTURIAS	DEL TRES	13	5,140	66,820	10,691.2	77,511.2
	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DEL DE	27	5,140	138,780	22,204.8	160,984.8
	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA	DEL	8	5,140	41,120	6,579.2	47,699.2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

EMI Multiservicios de Aguascalientes, S de RL de CV

		SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES						
		INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1	5,140	5,140	822.4	5,962.4	
		INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	4	5,140	20,560	3,289.6	23,849.6	
		INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	11	5,140	56,540	9,046.4	65,586.4	
		INSTITUTO DEL AGUA	1	5,140	5,140	822.4	5,962.4	
		INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1	5,140	5,140	822.4	5,962.4	
		PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AMBIENTE	2	5,140	10,280	1,644.8	11,924.8	
		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	28	5,140	143,920	23,027.2	166,947.2	
		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	29	5,140	149,060	23,849.6	172,909.6	
		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	49	5,140	251,860	40,297.6	292,157.6	
		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	20	5,140	102,800	16,448	119,248	
		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CALVILLO	4	5,140	20,560	3,289.6	23,849.6	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

EMI Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V.

	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	3	5,140	15,420	2,467.2	17,887.2
	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (OFISA)	1	5,140	5,140	822.4	5,962.4
	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	10	5,140	51,400	8,224	59,624
TOTAL (Entidades y Dependencias)		381	5,140	1,958,340	313,334.4	2,271,674.4

CONDICIONES DE PAGO	20 días posteriores a la presentación de la factura
Tipo de entrega	Con forme al requerimiento
Tiempo de reposición	1 hora después de haber notificado
Lugar de entrega	Donde especifique el contrato
Garantía de los bienes y/o servicios	Fianza
Vigencia de la oferta	En cuanto no exista cambios en la inflación, salario mínimo o algún otro factor ajeno a nosotros que incremente el costo de nuestro servicio (proveedores de insumos)

Ma. Magdalena Ramos Macias

Representante Legal de la empresa
EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES S. DE R.L. DE C.V.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



NOMBRE: BARRETO LIMPIEZA S.A. DE C.V.

R.F.C. BLI08051398A

Domicilio Fiscal AV. NICOLÁS COPERNICO #1510-4, RESIDENCIAL MOCTEZUMA, ZAPOPAN JALISCO, C.P. 45053

Teléfonos (33) 36402762 correo electrónico barretolimpieza@yahoo.com.mx

Nombre completo del representante legal MIGUEL ÁNGEL ECHEGOLLEN ROJAS

COTIZACIÓN

Nombre del ente requirente	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Cotización por	LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Fecha de cotización	26 de Marzo del 2018

UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	NO. DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
SERVICIO	1	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
	2	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	4	\$ 5,500.00	\$ 22,000.00	\$ 3,520.00	\$ 25,520.00
	3	OFICINAS DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	14	\$ 5,500.00	\$ 77,000.00	\$ 12,320.00	\$ 89,320.00
	4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	10	\$ 5,500.00	\$ 55,000.00	\$ 8,800.00	\$ 63,800.00
	5	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	3	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
	6	SECRETARÍA DE TURISMO	4	\$ 5,500.00	\$ 22,000.00	\$ 3,520.00	\$ 25,520.00
	7	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	3	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
	8	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	3	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
	9	SECRETARÍA DE FINANZAS	16	\$ 5,500.00	\$ 88,000.00	\$ 14,080.00	\$ 102,080.00
	10	CONTRALORÍA DEL ESTADO	3	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
	11	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	3	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
	12	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	8	\$ 5,500.00	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
	13	SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	8	\$ 5,500.00	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
	14	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	3	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

B
BARRETTO

15	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	34	\$ 5,500.00	\$ 187,000.00	\$ 29,920.00	\$ 216,920.00
16	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3	3	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
17	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	22	\$ 5,500.00	\$ 121,000.00	\$ 19,360.00	\$ 140,360.00
18	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	2	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00
19	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	23	\$ 5,500.00	\$ 126,500.00	\$ 20,240.00	\$ 146,740.00
20	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	2	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00
21	FIDEICOMISO DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS	13	\$ 5,500.00	\$ 71,500.00	\$ 11,440.00	\$ 82,940.00
22	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	27	\$ 5,500.00	\$ 148,500.00	\$ 23,760.00	\$ 172,260.00
23	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	8	\$ 5,500.00	\$ 44,000.00	\$ 7,040.00	\$ 51,040.00
24	INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
25	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	4	\$ 5,500.00	\$ 22,000.00	\$ 3,520.00	\$ 25,520.00
26	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	11	\$ 5,500.00	\$ 60,500.00	\$ 9,680.00	\$ 70,180.00
27	INSTITUTO DEL AGUA	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
28	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
29	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	2	\$ 5,500.00	\$ 11,000.00	\$ 1,760.00	\$ 12,760.00
30	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	28	\$ 5,500.00	\$ 154,000.00	\$ 24,640.00	\$ 178,640.00
31	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	29	\$ 5,500.00	\$ 159,500.00	\$ 25,520.00	\$ 185,020.00
32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	49	\$ 5,500.00	\$ 269,500.00	\$ 43,120.00	\$ 312,620.00
33	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	20	\$ 5,500.00	\$ 110,000.00	\$ 17,600.00	\$ 127,600.00
34	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	4	\$ 5,500.00	\$ 22,000.00	\$ 3,520.00	\$ 25,520.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

B
BARRETTO

35	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	3	\$ 5,500.00	\$ 16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00
36	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (OFISA)	1	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 880.00	\$ 6,380.00
37	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES	10	\$ 5,500.00	\$ 55,000.00	\$ 8,800.00	\$ 63,800.00
		381	SUBTOTAL		\$2,095,500.00	
				IVA	\$ 335,280.00	
DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN				GRAN TOTAL	\$2,430,780.00	

CONDICIONES DE PAGO	20 días posteriores a la presentación de la factura
Tipo de entrega	Inmediato
Tiempo de reposición	1 hora a partir de la notificación
Lugar de entrega	Lugar especificado por el cliente
Garantía de los bienes y/o servicios	Al término del contrato
Vigencia de la oferta	60 días


MIGUEL ÁNGEL ECHEGOLLEN ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
BARRETO LIMPIEZA S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

TAZ CLEANING

COMERCIAL AND RESIDENTIAL
CLEANING



Aguascalientes, Ags., a 26 de Marzo de 2018.

LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN AV. DE LA CONVENCIÓN
OTE #104 COL DEL TRABAJO CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS
PRESENTE

En atención a su amable solicitud para efecto de cotizar servicio de limpieza para las diferentes Entidades de Gobierno del Estado, nos permitimos expedir el siguiente:

COTIZACIÓN

CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
23	Elemento	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 153,736.60	\$ 24,597.88	\$ 178,334.48
2	Elemento	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 13,368.40	\$ 2,138.94	\$ 15,507.34
13	Elemento	FEDCOMISO DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS	\$ 6,684.20	\$ 86,894.60	\$ 13,903.14	\$ 100,797.74
27	Elemento	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 180,473.40	\$ 28,875.74	\$ 209,349.14
8	Elemento	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CONCOMENTO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 53,473.60	\$ 8,555.78	\$ 62,029.38
1	Elemento	INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 6,684.20	\$ 1,069.47	\$ 7,753.67
4	Elemento	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 26,736.80	\$ 4,277.89	\$ 31,014.69
11	Elemento	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 73,526.20	\$ 11,764.19	\$ 85,290.39
1	Elemento	INSTITUTO DEL AGUA	\$ 6,684.20	\$ 6,684.20	\$ 1,069.47	\$ 7,753.67
1	Elemento	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 6,684.20	\$ 1,069.47	\$ 7,753.67
10	Elemento	INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS	\$ 6,684.20	\$ 66,842.00	\$ 10,664.72	\$ 77,506.72
2	Elemento	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$ 6,684.20	\$ 13,368.40	\$ 2,138.94	\$ 15,507.34
28	Elemento	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 6,684.20	\$ 187,157.60	\$ 29,945.22	\$ 217,102.82
29	Elemento	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 183,941.80	\$ 31,014.69	\$ 224,956.49
49	Elemento	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 327,525.80	\$ 52,404.13	\$ 379,929.93
20	Elemento	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 133,684.00	\$ 21,389.44	\$ 155,073.44
4	Elemento	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	\$ 6,684.20	\$ 26,736.80	\$ 4,277.89	\$ 31,014.69
3	Elemento	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$ 6,684.20	\$ 20,052.60	\$ 3,208.42	\$ 23,261.02
1	Elemento	SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	\$ 6,684.20	\$ 6,684.20	\$ 1,069.47	\$ 7,753.67
GRAN TOTAL			\$ 129,999.90	\$ 1,564,155.40	\$ 253,464.88	\$ 1,837,620.26

Importe del gran total en letra: \$1'837,620.26 (Un millón ochocientos treinta y siete mil seiscientos veinte pesos 26/100 m.n.)

Condiciones de pago: 20 días posteriores a la presentación de las facturas.

Tiempo de entrega: Inmediato

Tiempo de reposición: 60 minutos

Lugar de entrega: En el lugar indicado por el cliente

Garantía de los bienes y/o servicios: A la terminación del contrato

Vigencia de la propuesta: Junio 2018

Sin otro particular, y esperando vemos distinguidos con su preferencia, aprovechamos en enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jorge Israel Arriaga Cruz González
Apoderado Legal
TAZ CLEANING SA DE CV

Mahatma Gandhi # 2008 Int. 4, Fracc. Casa Sólida, Aguascalientes, Ags. , C.P. 20280, Tel 01(449) 971-25-99
RFC: TCL151110M11 info@tazcleaning.com



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

TAZ CLEANING

COMERCIAL AND RESIDENTIAL
CLEANING



Aguascalientes, Ags., a 26 de Marzo de 2018.

LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN AV. DE LA CONVENCIÓN
OTE #104 COL DEL TRABAJO CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS
PRESENTE

En atención a su amable solicitud para efecto de cotizar servicio de limpieza para las diferentes Entidades de Gobierno del Estado, nos permitimos expedir el siguiente:

COTIZACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I/V/A	TOTAL
	1	Elemento	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 6,684.20	\$ 6,684.20	\$ 1,009.47	\$ 7,753.67
	10	Elemento	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)	\$ 6,684.20	\$ 66,842.00	\$ 10,894.72	\$ 77,536.72
	3	Elemento	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	\$ 6,684.20	\$ 20,052.60	\$ 3,208.42	\$ 23,261.02
	4	Elemento	SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)	\$ 6,684.20	\$ 26,736.80	\$ 4,277.89	\$ 31,014.69
	3	Elemento	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	\$ 6,684.20	\$ 20,052.60	\$ 3,208.42	\$ 23,261.02
	3	Elemento	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	\$ 6,684.20	\$ 20,052.60	\$ 3,208.42	\$ 23,261.02
	4	Elemento	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (GRUP)	\$ 6,684.20	\$ 26,736.80	\$ 4,277.89	\$ 31,014.69
	22	Elemento	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 6,684.20	\$ 147,052.40	\$ 23,528.38	\$ 170,580.78
1	3	Elemento	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA CS	\$ 6,684.20	\$ 20,052.60	\$ 3,208.42	\$ 23,261.02
	3	Elemento	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	\$ 6,684.20	\$ 20,052.60	\$ 3,208.42	\$ 23,261.02
	8	Elemento	SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	\$ 6,684.20	\$ 53,473.60	\$ 8,595.78	\$ 62,029.38
	8	Elemento	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)	\$ 6,684.20	\$ 53,473.60	\$ 8,595.78	\$ 62,029.38
	3	Elemento	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 6,684.20	\$ 20,052.60	\$ 3,208.42	\$ 23,261.02
	10	Elemento	SECRETARÍA DE FINANZAS	\$ 6,684.20	\$ 108,942.20	\$ 17,111.55	\$ 124,058.75
	3	Elemento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 6,684.20	\$ 20,052.60	\$ 3,208.42	\$ 23,261.02
	14	Elemento	DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	\$ 6,684.20	\$ 93,678.80	\$ 14,972.61	\$ 108,551.41
	34	Elemento	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 6,684.20	\$ 227,262.80	\$ 36,362.05	\$ 263,624.85
GRAN TOTAL				\$ 113,631.40	\$ 949,156.40	\$ 151,895.02	\$ 1,101,021.42

Importe del gran total en letra: \$1'101,021.42 (Un millón ciento un mil veintún pesos 42/100 m.n.)

Condiciones de pago: 20 días posteriores a la presentación de las facturas.

Tiempo de entrega: Inmediato

Tiempo de reposición: 60 minutos

Lugar de entrega: En el lugar indicado por el cliente

Garantía de los bienes y/o servicios: A la terminación del contrato

Vigencia de la propuesta: Junio 2018

Sin otro particular, y esperando vemos distinguidos con su preferencia, aprovechamos en enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Jorge Israel Adrián Ortiz González
Apoderado Legal
TAZ CLEANING SA DE CV

Mahatma Gandhi # 2008 Int. 4, Fracc. Casa Sólida, Aguascalientes, Ags., C.P. 20280, Tel 01(449) 971-25-99
RFC: TCL151110MI1 info@tazcleaning.com



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

TAZ CLEANING

COMERCIAL AND RESIDENTIAL
CLEANING



Aguascalientes, Ags., a 26 de Marzo de 2018.

LIC. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN AV. DE LA CONVENCIÓN
OTE #104 COL DEL TRABAJO CP 20180, AGUASCALIENTES, AGS
PRESENTE

En atención a su amable solicitud para efecto de cotizar servicio de limpieza para las diferentes Entidades de Gobierno del Estado, nos permitimos expedir el siguiente:

COTIZACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	2	Elemento	Servicio de limpieza en Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Aguascalientes	\$ 6,684.20	\$ 13,368.40	\$ 2,138.94	\$ 15,507.34
GRAN TOTAL				\$ 6,684.20	\$ 13,368.40	\$ 2,138.94	\$ 15,507.34

Importe del gran total en letra: \$15,507.34 (Quince mil quinientos siete pesos 34/100 m.n.)

Condiciones de pago: 20 días posteriores a la presentación de las facturas.

Tiempo de entrega: Inmediato

Tiempo de reposición: 60 minutos

Lugar de entrega: En el lugar indicado por el cliente

Garantía de los bienes y/o servicios: A la terminación del contrato

Vigencia de la propuesta: Junio 2018

Sin otro particular, y esperando vemos distinguidos con su preferencia, aprovechamos en enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Jorge Israel Ortiz González
Apoderado Legal
TAZ CLEANING SA DE CV

Mahatma Gandhi # 2008 Int. 4, Fracc. Casa Sólida, Aguascalientes, Ags., C.P. 20280, Tel 01(449) 971-25-99
RFC: TCL151110M11 info@tazcleaning.com



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

6. Oficio SSE 299/2018 de autorización para establecer compromisos de pago plurianuales, de fecha 26 de febrero de 2018 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos, actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.



SEFI
SECRETARÍA
DE FINANZAS

EXPEDIENTE: DGP 138/2018

OFICIO: SSE 299/2018

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicio de Limpieza de abril 2018 a marzo 2019 para Dependencias y Entidades.

Febrero 26, 2018

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número SAE/06.0110/2018 de fecha 09 de febrero del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas, para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, como en el ejercicio fiscal 2019, por concepto de contratación de Servicio de Limpieza de las Dependencias del Sector Central y Entidades relacionadas en el Dictamen anexo a su oficio, por el periodo comprendido de abril 2018 a marzo 2019 por un monto total de \$33'239,129.25, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que el Servicio de Limpieza es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada ley. La autorización se otorga tanto para la Secretaría de Administración (Dependencias), así como para las Entidades señaladas en el Dictamen antes referido, en uso de la facultad conferida en dicho numeral.
2. Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo la contratación del Servicio de Limpieza por el periodo abril 2018 a marzo 2019 tanto de las Dependencias del Sector Central como de las Entidades, deben estar contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2018, así mismo, tanto la Secretaría de Administración (para el caso de las Dependencias) como las Entidades, deberán de considerarlo en el proyecto de presupuesto que elaboren para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo	Dependencias (1)	Entidades (OPD)	TOTAL
Abril-Dic 2018	\$9'422,116.99	\$15'507,229.95	\$24'929,346.94
Ene-Mar 2019	3'140,705.66	5'169,076.65	8'309,782.31
Totales	\$12'562,822.65	\$20'676,306.60	\$33'239,129.25

(1) Incluye lo correspondiente a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán".

AV. DE LA CONVENCION DTE. #102 ESCUINA ALAMEDA
COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180
AGUASCALIENTES, AGS.

910-25-25

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



SEFI
SECRETARÍA
DE FINANZAS

EXPEDIENTE: DGP 138/2018
OFICIO: SSE 299/2018
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para contratación de servicio de Limpieza de abril 2018 a marzo 2019 para Dependencias y Entidades.

Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario de Egresos
Actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García

c.c.p. Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo.- Director General de Administración y Servicios SAE
Lic. Benjamín González Silvestre.- Director General de Adquisiciones SAE
Archivo
Consecutivo SSE

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán".



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$ 33'239,129.23 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, de lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo facultad de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, controlar dicho servicio.
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 33 fracciones I, XIV, XIX y XXIV establece lo siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

...

XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

..

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

..

XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes:

ARTÍCULO 11. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica con las siguientes:

...
XII. Proveer oportunamente a las Dependencias de los Elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

...



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

ARTÍCULO 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un director General que contará con las siguientes atribuciones:

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

XLI. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que el Secretario de Administración le asigne.

Luego podemos determinar que la solicitud derivada de las requisiciones con números **RS/000021/2018**, **RS/0000129/2018**, del **sistema SIIF**, y la requisición **10005/18** del **sistema VISUAL**, emitidas por la Secretaría de Administración, teniendo como objeto la contratación de los Servicios de Limpieza para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiriente, la Secretaría de Administración determinó que requiere de la contratación del Servicio Profesional de Limpieza, solicitado por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de Adjudicación Directa por Excepción por un monto total de **\$ 33'239,129.23 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 23/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisiciones antes señaladas, la contratación de los servicios descritos en las mismas, corresponden a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo en virtud de que la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N004-2018**, se declara desierta y toda vez que subsiste la necesidad de la contratación antes mencionada, se actualiza lo dispuesto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debiéndose efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

IV. Que conforme al oficio número **SAE/0306/2018**, de fecha 27 de marzo del 2018, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, II, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI, 5°, 8°, 9°, 11 fracciones I, II, XII, XVII, XXII Y XXXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/0000021/2018 y RS/0000129/2018 (SISTEMA SIIF) y 10005/18, (SISTEMA VISUAL)**; en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de Limpieza Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor **“EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.”**; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...
IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;
...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;
...”

Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Limpieza sea mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

... “ (Se reproduce)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Por lo anterior en virtud de que se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N004-2018** para la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes fecha de Emisión y Notificación del Fallo del pasado 23 de marzo del año en curso, el procedimiento de licitación se declaró desierto. Enseguida se detalla lo asentado en el acta de fallo de la **Licitación Pública Nacional** antes referida:

ÚNICO: *En virtud del incumplimiento de los licitantes que participaron en el presente procedimiento de licitación pública, de acuerdo con los argumentos técnicos, económicos y legales que quedaron mencionados en la presente acta y el Dictamen Técnico correspondiente, se declara desierto el presente procedimiento y dado que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria, se procederá de conformidad con el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley.*

Toda vez que subsiste la necesidad de la contratación del del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mismos que se prestarán durante el período del 1° de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2019, y de esta forma, es que se considera conveniente el efectuar la contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por actualizarse los supuestos jurídicos previstos por el artículo 63 fracciones IV y VI de la citada Ley de Adquisiciones, preceptos legales que se transcriben a continuación:

“Artículo 63.- *Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...

IV. *Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

...

VI. *Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;*



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra número **RS/0000021/2018, RS/0000129/2018** y **10005/18**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se solicita autorización para realizar la contratación del servicio profesional de limpieza a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior toda vez que al haberse declarado desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N004-2018 , el 23 de marzo del 2018 y dado a que el servicio profesional de limpieza que actualmente se tiene contratado fenece el próximo 31 de marzo del 2018, la Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo necesario para realizar un segundo procedimiento de Licitación, lo anterior aunado a que previo a la elaboración de la presente justificación la Dirección General de Administración y Servicios realizó la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por " Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V. ", cobrarían adicionalmente de \$159,105.60 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS 60/100 M.N.) a \$682,474.63 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.) lo que se traduce en que al contratar el servicio profesional de limpieza con un proveedor diverso a " Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V. ", representaría costos adicionales, importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
-----------------	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Eficacia	La contratación del Servicio profesional de limpieza cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de dichos servicios con el proveedor " Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V. ", con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior en virtud de que se requiere contratar de inmediato el servicio de limpieza solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para evitar contingencias sanitarias en las oficinas de la Administración Pública del Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: " Barreto Limpieza, S.A. de C.V. ", " Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R. L. de C.V. " y " Taz Cleaning, S.A. de C.V. ", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios al precio más bajo y con los requisitos establecidos es " Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R. L. de C.V. "
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " Emi Multiservicios de Aguascalientes, S. de R. L. de C.V. ", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrArquivo.aspx?p=17&d=1
----------------------	---

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, y que subsiste la necesidad de la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado se somete a consideración de este H.Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación con el proveedor "EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES S. DE R.L. DE C.V." **por un importe de \$ 27'260,092.80 (Veintisiete millones doscientos sesenta mil noventa y dos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, a través de Adjudicación Directa por Excepción** por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del Servicio Profesional de Limpieza requerido por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de Adjudicación Directa por Excepción, descrito en las requisiciones de compra números **RS/0000021/2018**, **RS/0000129/2018**, del sistema **SIIF**, y la requisición **10005/18** del sistema **VISUAL**.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, del Servicio Profesional de Limpieza requerido por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **"EMI MULTISERVICIOS DE AGUASCALIENTES S. DE R.L. DE C.V."** por un monto de **\$ 27'260,092.80 (Veintisiete millones doscientos sesenta mil noventa y dos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

6.- ASUNTOS GENERALES:

SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y GAS L.P. PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió las requisiciones de compra números **RS/0000044/2018** y **RS/0000080/2018** del **sistema SIIF**, emitidas por la Dirección General de Administración y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, teniendo como objeto la contratación del Suministro de combustible y gas L.P. requerido por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, **por un monto total de \$ 2'076,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. e I.E.P.S Incluidos.

2. Las requisiciones **RS/0000044/2018** y **RS/0000080/2018**, del sistema SIIF se presentan a continuación:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 44 :RS/0000044/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Fecha	Hora
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 23/01/2018	19:43.03
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Autorización Presupuestal	lun 05/03/2018	11:12.47

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
281010001	1	LOTE	\$314,326.12	\$314,326.12	\$48,824.88	\$363,250.00	
Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (CCS) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA PATRIA S/N COL CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 109,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 274,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 35,700.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 89,250.00 PESOS.							
	1.00		\$314,326.12	\$314,326.12	\$48,824.88	\$363,250.00	050102-00423-26101-1-106
2							
281010001	1	LOTE	\$1,101,760.38	\$1,101,760.38	\$171,489.62	\$1,273,250.00	
Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$384,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$961,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$124,900.00 Y UN MÁXIMO DE \$312,250.00 PESOS.							
	1.00		\$1,101,760.38	\$1,101,760.38	\$171,489.62	\$1,273,250.00	060101-00440-26101-1-106
3							
281010001	1	LOTE	\$71,431.63	\$71,431.63	\$11,118.37	\$82,550.00	
Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 (C3) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES OTE S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 24,920.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 62,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 8,100.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 20,250.00 PESOS.							
	1.00		\$71,431.63	\$71,431.63	\$11,118.37	\$82,550.00	060107-00446-26101-1-106
4							
281010001	1	LOTE	\$159,693.60	\$159,693.60	\$24,856.40	\$184,550.00	
Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO (SNE) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SUR NO. 3214, FRACC PRADOS DEL SUR, C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 55,720.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 139,300.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 18,100.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 45,250.00 PESOS.							
	1.00		\$159,693.60	\$159,693.60	\$24,856.40	\$184,550.00	060402-00444-26101-1-106

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 44 :RS/0000044/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Fecha	Hora
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Elaboración	mar 23/01/2018 19:43.03
Origen del Recurso	GA		Autorización Presupuestal	lun 05/03/2018 11:12.47
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
5							
261010001	1	LOTE	\$18,213,117.93	\$18,213,117.93	\$2,834,882.07	\$21,048,000.00	
Descripción							
GASOLINA MAGNA							
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)							
SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES.							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 6'454,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 16'161,000.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 1'954,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 4'887,000.00 PESOS.							
1.00			\$18,213,117.93	\$18,213,117.93	\$2,834,882.07	\$21,048,000.00	070207-00417-26101-1-106
6							
261010002	1	LOTE	\$6,149,210.12	\$6,149,210.12	\$964,789.88	\$7,104,000.00	
Descripción							
GASOLINA PREMIUM							
SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)							
SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES.							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 2'156,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 5'391,000.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 685,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'713,000.00 PESOS.							
1.00			\$6,149,210.12	\$6,149,210.12	\$964,789.88	\$7,104,000.00	070207-00417-26101-1-106
7							
261010001	1	LOTE	\$387,660.43	\$387,660.43	\$60,339.57	\$448,000.00	
Descripción							
GASOLINA MAGNA							
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC)							
EL DOMICILIO DE REFERENCIA DE: AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8. C.P. 20127 AGUASCALIENTES, AGS.							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$135,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$338,000.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$44,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$110,000.00 PESOS.							
1.00			\$387,660.43	\$387,660.43	\$60,339.57	\$448,000.00	100201-00335-26101-1-106
8							
261010001	1	LOTE	\$133,258.27	\$133,258.27	\$20,741.73	\$154,000.00	
Descripción							
GASOLINA MAGNA							
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)							
EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. AGUASCALIENTES SIN INFONAVIT MORELOS, C.P. 20294, AGUASCALIENTES, AGS.							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 47,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 118,000.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 14,400.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 38,000.00 PESOS.							
1.00			\$133,258.27	\$133,258.27	\$20,741.73	\$154,000.00	120103-00402-26101-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 6



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 44 :RS/000044/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Fecha	Hora
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Elaboración	mar 23/01/2018 19:43.03
Origen del Recurso	GA		Autorización	lun 05/03/2018 11:12.47
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Presupuestal		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
9							
281010001	1	LOTE	\$918,313.92	\$918,313.92	\$142,936.08	\$1,061,250.00	
Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. JOSÉ MA. CHÁVEZ 1917, ESQ AV. SIGLO XXI, PRADOS DE VILLA ASUNCIÓN, C.P. 20280 AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 319,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 799,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 104,900.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 262,250.00 PESOS.							
	1.00		\$918,313.92	\$918,313.92	\$142,936.08	\$1,061,250.00	120103-00402-26101-1-106
10							
281010001	1	LOTE	\$317,396.98	\$317,396.98	\$49,403.02	\$366,800.00	
Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE COLÓN NO. 110 COL CENTRO, C.P. 2000 AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 110,720.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 276,600.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 36,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 90,000.00 PESOS.							
	1.00		\$317,396.98	\$317,396.98	\$49,403.02	\$366,800.00	130201-00450-26101-1-106
11							
281010001	1	LOTE	\$1,779,300.82	\$1,779,300.82	\$276,949.18	\$2,056,250.00	
Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 628,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$1572,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 193,700.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 484,250.00 PESOS.							
	1.00		\$1,779,300.82	\$1,779,300.82	\$276,949.18	\$2,056,250.00	140601-00348-26101-1-106
12							
281010001	1	LOTE	\$164,409.56	\$164,409.56	\$25,590.44	\$190,000.00	
Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES SAN FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, C.P. 20415 RINCÓN DE ROMOS, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 58,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$145,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 45,000.00 PESOS.							
	1.00		\$164,409.56	\$164,409.56	\$25,590.44	\$190,000.00	140601-00348-26101-1-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 6



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 44 :RS/0000044/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Fecha	Hora
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar 23/01/2018	19:43.03
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Autorización Presupuestal	Jun 05/03/2018	11:12.47

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
13							
261010001	1	LOTE	\$1,505,645.44	\$1,505,645.44	\$234,354.56	\$1,740,000.00	
<p>Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1507 OTE, FRACC BONAGENS, C.P. 20255 AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 516,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'290,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 180,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 450,000.00 PESOS.</p>							
	1.00		\$1,505,645.44	\$1,505,645.44	\$234,354.56	\$1,740,000.00	150601-00400-26101-1-106
14							
261010001	1	LOTE	\$1,461,514.45	\$1,461,514.45	\$227,485.55	\$1,689,000.00	
<p>Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1609 OTE, FRACC BONAGENS, C.P. 20255 AGUASCALIENTES, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 510,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 1'275,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 165,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$ 414,000.00 PESOS.</p>							
	1.00		\$1,461,514.45	\$1,461,514.45	\$227,485.55	\$1,689,000.00	160501-00470-26101-1-106
15							
261010001	1	LOTE	\$155,756.42	\$155,756.42	\$24,243.58	\$180,000.00	
<p>Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$54,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$135,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS.</p>							
	1.00		\$155,756.42	\$155,756.42	\$24,243.58	\$180,000.00	160501-00470-26101-1-105
16							
261010001	1	LOTE	\$482,844.92	\$482,844.92	\$75,155.08	\$558,000.00	
<p>Descripción GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$169,200.00 Y UN MÁXIMO DE \$423,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$54,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$135,000.00 PESOS.</p>							
	1.00		\$482,844.92	\$482,844.92	\$75,155.08	\$558,000.00	170501-00349-26101-1-106



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 44 :RS/0000044/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Fecha	Hora
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Elaboración	mar 23/01/2018 18:43.03
Origen del Recurso	GA		Autorización Presupuestal	lun 05/03/2018 11:12.47
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
17							
261010001	1	LOTE	\$228,226.43	\$228,226.43	\$35,623.57	\$263,750.00	
Descripción							
GASOLINA MAGNA							
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP)							
EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. GÓMEZ MORÍN S/N COL. BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 79,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 109,000.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 25,900.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 64,750.00 PESOS.							
1.00			\$228,226.43	\$228,226.43	\$35,623.57	\$263,750.00	180103-00458-26101-1-106
18							
261010001	1	LOTE	\$583,004.95	\$583,004.95	\$90,745.05	\$673,750.00	
Descripción							
GASOLINA MAGNA							
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)							
EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE # 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20160 AGUASCALIENTES, AGS.							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$203,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$509,000.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$65,800.00 Y UN MÁXIMO DE \$164,750.00 PESOS.							
1.00			\$583,004.95	\$583,004.95	\$90,745.05	\$673,750.00	190501-00315-26101-1-106
19							
261010001	1	LOTE	\$164,669.15	\$164,669.15	\$25,630.85	\$190,300.00	
Descripción							
GASOLINA MAGNA							
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)							
EL DOMICILIO DE REFERENCIA: PLAZA PATRIA LOCAL 40 COL. CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 62,120.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 130,300.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$ 24,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$ 60,000.00 PESOS.							
1.00			\$164,669.15	\$164,669.15	\$25,630.85	\$190,300.00	200201-00395-26101-1-106
20							
261010001	1	LOTE	\$663,911.76	\$663,911.76	\$103,338.24	\$767,250.00	
Descripción							
GASOLINA MAGNA							
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)							
EL DOMICILIO DE REFERENCIA: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE # 102, ESG. CON ALAMEDA, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$231,600.00 Y UN MÁXIMO DE \$579,000.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$75,300.00 Y UN MÁXIMO DE \$188,250.00 PESOS.							
1.00			\$663,911.76	\$663,911.76	\$103,338.24	\$767,250.00	080104-00388-26101-1-106



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 44 :RS/0000044/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Fecha	Hora
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Elaboración	mar 23/01/2018 19:43.03
Origen del Recurso	GA		Autorización Presupuestal	lun 05/03/2018 11:12.47
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
21							
261010001	1	LOTE	\$1,603,036.47	\$1,603,036.47	\$249,513.53	\$1,852,550.00	
Descripción							
GASOLINA MAGNA							
SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA OFICINAS DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO (OFICIAL DEL DESPACHO)							
SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$559,240.00 Y UN MÁXIMO DE \$1'398,100.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$181,780.00 Y UN MÁXIMO DE \$454,450.00 PESOS.							
	1.00		\$1,603,036.47	\$1,603,036.47	\$249,513.53	\$1,852,550.00	030201-00332-26101-1-106
22							
261010002	1	LOTE	\$104,910.51	\$104,910.51	\$16,289.49	\$121,200.00	
Descripción							
GASOLINA PREMIUM							
SUMINISTRO DE GASOLINA PREMIUM PARA OFICINAS DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO (OFICIAL DEL DESPACHO)							
SE REQUIERE EL SERVICIO EN TODO EL ESTADO CON AL MENOS 4 ESTACIONES							
COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$36,350.00 Y UN MÁXIMO DE \$90,900.00 PESOS.							
COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$12,120.00 Y UN MÁXIMO DE \$30,300.00 PESOS.							
	1.00		\$104,910.51	\$104,910.51	\$16,289.49	\$121,200.00	030201-00332-26101-1-105
Total						\$42,367,700.00	

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO PLURIANUAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019. PARTE PROPORCIONAL DE \$32'266,700.00 PARA EL 2018 Y PARA EL EJERCICIO 2019 \$ 10'101,000.00 PESOS

Lugar de Entrega:

EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL PROVEEDOR

Responsable de Recepción: LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Telefono: 9 102500EXT5087

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 80 :RS/000080/2018

REQUISICIÓN MULTIANUAL

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Fecha	Hora
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mié 07/02/2018	9:41.27
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA	Autorización Presupuestal	lun 26/02/2018	15:34.34

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							
312010001	1	SERVICIO	\$63,706.90	\$63,706.90	\$10,193.10	\$73,900.00	
Descripción GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO (OFICINAS DEL DESPACHO) PARA EL 2018: CON UN MÍNIMO DE \$19,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$49,000.00 PESOS. PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$9,960.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$24,900.00 PESOS.							
	1.00		\$63,706.90	\$63,706.90	\$10,193.10	\$73,900.00	030201-00332-31201-1-106
2							
312010001	1	SERVICIO	\$1,562,155.17	\$1,562,155.17	\$249,944.83	\$1,812,100.00	
Descripción GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) PARA EL 2018: CON UN MÍNIMO DE \$547,240.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$1'368,100.00 PESOS PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$177,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$444,000.00 PESOS.							
	1.00		\$1,562,155.17	\$1,562,155.17	\$249,944.83	\$1,812,100.00	070207-00417-31201-1-106
Total						\$1,886,000.00	

Justificación de la Requisición:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE (GAS L.P.) PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ADQUIEREN COMPROMISOS DE PAGO POR EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019. PARTE PROPORCIONAL DE \$1'417,100.00 PARA EL 2018 Y PARA EL EJERCICIO 2019 \$468,900 PESOS

Lugar de Entrega:

EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL PROVEEDOR
 Responsable de Recepción: LAE. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Telefono: 9102500 EXT2503

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Se adjunta a las requisiciones con números **RS/0000044/2018** y **RS/0000080/2018**, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio de solicitud número **SAE/0307-A/2018** de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
4. Justificación de la solicitud de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha 28 de marzo de 2018, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores **"SERVICIO INDEPENDENCIA, S. A. DE C.V."**, **"UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V."**, **"GASOLINERA DEL PARQUE, S.A. DE C.V."**, **"DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S. A. DE C.V."**, **"CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V"** y **"DURAGAS, S.A. DE C.V."**
6. Oficio **SSE 323/2018** de autorización para establecer compromisos de pago plurianuales, de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos, actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

Confidencial



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/03/2018
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 044/2018
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: 05/03/2018 AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL DEL 2018 A MARZO DEL 2019	\$42'367,700.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES	C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Confidencia



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/02/2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 080/2018

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: 26/02/2018 AUTORIZADA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL DEL 2018 A MARZO DEL 2019	\$1'886,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 LAE RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	 C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	 LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES	 C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/000044/2018
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 27 DE MARZO DE 2018
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si () no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR00626	1	UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V	SERVICIO DE GASOLINA MAGNA	SI	1	NACIONAL				15.45
PR 06908	1	GASOLINERA DEL PARQUE, S.A. DE C.V	SERVICIO DE GASOLINA MAGNA	SI	1	NACIONAL				15.46
PR05283	1	SERVICIO INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V	SERVICIO DE GASOLINA MAGNA	SI	1	NACIONAL				15.38

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

LAE. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000080/2018
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 27 DE MARZO DE 2018
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si () no () CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no ()

No De Proveedor inscrito (A)	No De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral que conlleva con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de cantidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PRO0531	1	DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL S.A. DE C.V.	SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO	SI	1	NACIONAL				7.45
PRO0528	1	CENTRAL DE GAS S.A. DE C.V.	SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO	SI	1	NACIONAL				7.49
PRO0537	1	DURAGAS S.A. DE C.V.	SERVICIO DE GAS ESTACIONARIO	SI	1	NACIONAL				7.64

FUENTES CONSULTADAS (10)
PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

L.A.E. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS

Elaboró (11)

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

3. Oficio de solicitud número SAE/0307-A/2018 de fecha 28 de marzo de 2018, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.



"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, II, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI, 5°, 8°, 9°, 11 fracciones I, II, XII, XVII, XXII Y XXXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/0000044/2018** y **RS/0000080/2018 (SISTEMA SIIF)**; en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de Suministro de Combustible (gasolina magna y gas estacionario) Dependencias de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con los proveedores "**Servicio Independencia, S.A. de C.V.**" para gasolina magna y a "**Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.**" para gas estacionario; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:

Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

...



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Suministro de Combustible (gasolina magna y gas estacionario) sea mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p.- Lic. Benjamin González Silvestre, Director General de Adquisiciones, SAE.
c.c.p.- Archivo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

4. Justificación de la solicitud de contratación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha 28 de marzo de 2018, suscrita por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado.

Aguascalientes, Ags., a los 28 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 18 fracción II, 19, 27 fracción XIII y 33 fracciones I, II, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2°, 3° fracción XI, 5°, 8°, 9°, 11 fracciones I, II, XII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como las conferidas a la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración en términos de lo dispuesto por los artículos 4° fracción V, 13 fracciones I y XII, artículo 17 fracciones II, XXXIV, XXXV y XXXVII del referido Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como el artículo 4° párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Secretaría de Administración es la encargada de determinar los servicios de uso generalizado que se contratarán de forma consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de servicios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y GAS ESTACIONARIO) REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para realizar la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) requerido por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración para diversas dependencias de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración, en específico a la Dirección General de Administración y Servicios con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 18 fracción II, 19 y 33 fracciones I, II, XIV, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2°, 3° fracción XI, 4° fracción V, 5°, 13 fracciones I y XII, y artículo 17 fracciones II, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, así como el artículo 4° párrafo segundo y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra dicen:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos

II.- Secretaría de Administración.- SAE.

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

i.- Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

ii.- Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

XIV - Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas.

XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Artículo 2º.- La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 33 de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

2

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

"Artículo 3º.- Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

XI. Servicios Generales o básicos: servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radio localización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine.

"Artículo 4º.- Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con el Secretario de Administración para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

V. Dirección General de Administración y Servicios; y
..."

"Artículo 5º.- El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Secretario de Administración, quien para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.

La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por el titular de la facultad respectiva."

"Artículo 13.- Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General respectivamente, quienes de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliarán de los Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y personal necesarios para el ejercicio de sus funciones y tendrán además de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica, las siguientes facultades genéricas.

I. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades administrativas que integren la Dirección General a su cargo, y controlar que su desempeño se realice de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades señaladas por el Secretario de Administración;

XII. Validar y autorizar los acuerdos, convenios, contratos y disposiciones generales relativos a los Asuntos de su competencia que deban ser suscritos por el Secretario de Administración;
..."

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un Director General que contará con las siguientes atribuciones:

II. Proveer de insumos y servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad de los recursos;

XXXIV. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos;

XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia.

3

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

XXXVI. Supervisar los dictámenes técnicos en coordinación con las Dependencias y/o Entidades requerientes a fin de garantizar la calidad de los servicios básicos contratados.

XXXVII. Controlar y administrar los consumos de servicios telefónicos convencional y celular, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y los demás que en su caso, la Secretaría determine."

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

"Artículo 4º.-

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Oficialía Mayor no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

"Artículo 11 - La Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante lo anterior, la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

De lo anterior se entiende que es facultad de esta Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Administración y Servicios, proveer los servicios necesarios al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, así como coordinar a las Dependencias en los procedimientos de contratación de los servicios básicos, dentro de los cuales se encuentra el servicio de suministro de combustibles (diésel, gasolina y gas), esto último con la finalidad de controlar y administrar dichos consumos y establecer las bases técnicas para la contratación de los mismos.

Teniendo el Director General del Administración y Servicios, la atribución de dar inicio al proceso de contratación del servicio de suministro de combustibles (diésel, gasolina y gas), que nos ocupa, así como dar seguimiento a la prestación del mismo y encargarse del trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación del gasto.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and several initials and scribbles on the right side of the page.]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y GAS ESTACIONARIO) REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PARTIDA	CONCEPTO:
12	GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, C.P. 20415 RINCÓN DE ROMOS, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 58,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$145,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS.
30	GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO (OFICINAS DEL DESPACHO) PARA EL 2018: CON UN MÍNIMO DE \$19,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$49,000.00 PESOS. PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$9,960.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$24,900.00 PESOS.
31	GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) PARA EL 2018: CON UN MÍNIMO DE \$547,240.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$1'368,100.00 PESOS. PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$177,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$444,000.00 PESOS.

3. TIEMPO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Tiempo de Prestación: La cobertura del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) se requiere del 1° de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019.

Lugar de Entrega: De conformidad con los lugares que a continuación se detallan:

LUGARES DE ENTREGA DE GASOLINA MAGNA	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL PROVEEDOR
LUGARES DE ENTREGA DE GAS ESTACIONARIO	
OFICINA DEL DEPACHO DEL C. GOBERNADOR	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
CASA DE GOBIERNO	ISABEL LA CATOLICA S/N, FRACC. VERGELES, C.P. 20100, AGUASCALIENTES AGS.
CERESO EL LLANO	CARR. SAN LUIS POTOSI KM 18 5 ENTRONQUE A SAN BARTOLO KM 1.5, EL LLANO, AGS
CERESO AGUASCALIENTES	CARR. A CALVILLO KM 7.5

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

CERESO FEMENIL	CERESO FEMENIL CARR. A CALVILLO KM 7.5
CEDA	CARRETERA A CALVILLO KM 7.5, DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM 1 S/N, COL. VIÑEDOS DE SAN FELIPE AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de la Recepción: L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo en su carácter de Director General de Administración y Servicios y/o la C. Norma Figueroa Nieto, en su carácter de Analista de Pagos del Departamento de Control de Servicios Básicos, ambos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en coordinación con cada uno de los Titulares Administrativos de cada uno de los entes requirentes, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PART.	CONCEPTO:	PRECIOS POR LITRO COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO, MÁS IEPS		
		GASOLINERA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	SERVICIO INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.
12	GASOLINA MAGNA SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA PARA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO) EL DOMICILIO DE REFERENCIA: CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N FRACC. HACIENDAS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, C.P. 20415 RINCÓN DE ROMOS, AGS. COMBUSTIBLE PARA 2018: CON UN MÍNIMO DE \$ 58,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$145,000.00 PESOS. COMBUSTIBLE PARA 2019: CON UN MÍNIMO DE \$18,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 PESOS.	\$18.34	\$18.25	\$18.33
PART.	CONCEPTO:	PRECIOS POR LITRO COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO		
		DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S.A. DE C.V.	CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.	DURAGAS, S.A. DE C.V.
30	GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LAS OFICINAS DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO (OFICINAS DEL DESPACHO) PARA EL 2018: CON UN MÍNIMO DE \$19,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$49,000.00 PESOS. PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$9,960.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$24,900.00 PESOS.	\$8.34	\$8.69	\$9.10



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

PART.	CONCEPTO:	PRECIOS POR LITRO COTIZADOS CON I.V.A. INCLUIDO, MAS IEPS		
		GASOLINERA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	SERVICIO INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.	UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.
31	GAS SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA TANQUE ESTACIONARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP) PARA EL 2018: CON UN MÍNIMO DE \$547,240.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$1'368,100.00 PESOS. PARA EL 2019: CON UN MÍNIMO DE \$177,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$444,000.00 PESOS.	\$8.64	\$8.69	\$9.10

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente que la contratación de los servicios de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) requeridos, se realice mediante adjudicación directa con los proveedores "Servicio Independencia, S.A. de C.V." para gasolina magna y a "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V." para gas estacionario, es decir, sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos legales que a la letra dicen:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

- a) Mediante requisiciones de compra números RS/0000044/2018 y RS/0000080/2018 del Sistema SIIF, diversas dependencias de la administración pública estatal, solicitaron la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) durante el periodo comprendido del 1° de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019.
- b) En virtud de lo anterior, los días 9, 12 y 13 de marzo del 2018, se puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, número DGAD-LEA-N005-2018, el 15 de marzo del 2018 se realizó la junta de aclaraciones teniendo verificativo el 21 de marzo del 2018 el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Mediante fallo de adjudicación de fecha 27 de marzo del 2018, declarándose desiertas las partidas 12, 30 y 31 de dicho procedimiento, instruyéndose que la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) se realizara mediante Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es importante mencionar que dado a que la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) con el que actualmente cuenta el Gobierno del Estado de Aguascalientes fenece el próximo 31 de marzo del 2018, a la fecha de emisión de la presente justificación esta Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo indispensable para desarrollar un segundo procedimiento de Licitación.

En ese tenor y dado a que la suspensión del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario), por cualquier motivo que diera su origen, podría traer como consecuencia un problema de sanidad y de salud para los reclusos de los diversos CERESOS del Estado de Aguascalientes, así como para asegurar la movilidad de la gestión gubernamental hacia la ciudadanía, evitar la suspensión de los servicios por cualquier motivo, ya que podría traer como consecuencia, un problema de calidad en la prestación y atención de los servicios públicos, es que se considera urgente y conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de Adjudicación Directa por Excepción, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley.

En cuanto a la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se actualiza toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación se elaboró la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, de la cual se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por "Servicio Independencia, S.A. de C.V." para gasolina magna y a "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V." para gas estacionario, cobrarían adicionalmente de \$0.08 (OCHO CENTAVOS M.N.) a \$0.09 (NUEVE CENTAVOS M.N.) por litro I.V.A. incluido e IEPS para gasolina magna y para gas estacionario cobrarían adicionalmente de \$0.05 (CINCO CENTAVOS M.N.) a \$0.45 (CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.) por litro I.V.A. incluido, lo que se traduce en que al contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario), con un



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

proveedor diverso a por "Servicio Independencia, S.A. de C.V." para gasolina magna y a "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V." para gas estacionario, representaría costos adicionales, importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo antes expuesto es que se solicita autorización para realizar la contratación de los servicios suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) con los proveedores "Servicio Independencia, S.A. de C.V." para gasolina magna y a "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V." para gas estacionario, mediante adjudicación directa, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO ADJUDICADO PARA ESTA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado y cotizado por el prestador de servicios para la contratación de los servicios de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) es por la cantidad de **\$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. y IEPS incluido y la cantidad de \$1'886,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Forma de pago:

El pago de los servicios de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) se realizará a mes vencido, conforme a los consumos realizados por cada dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes de manera mensual. Dichos pagos se realizarán en moneda nacional y dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las impresiones de los CFDI.

El pago correspondiente al mes de diciembre le será pagado al proveedor conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2018 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Antes de realizar el pago correspondiente al mes en cuestión, la Dirección General de Administración y Servicios deberá verificar y validar los consumos reportados por el proveedor correspondan a lo autorizado para el mes en cuestión.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Denominación Servicio Independencia, S.A. de C.V. Registro Federal de Contribuyentes: SIN990611LD7 Domicilio calle y número: Av. Siglo XXI # 700 Colonia: Maravillas Código Postal: 20900 Teléfono: (449) 970 8637	Delegación o Municipio: Jesús María Entidad Federativa: Aguascalientes Fax: (449) 970 8484	Correo electrónico: rgarcia@pavymaq.com.mx
---	---	--

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: **Numero 24., Fojas 259 a la 278, Vol. CDXIII, Libro 3, Folio 33**

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom left and several initials on the right side.]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: **5,114** Fecha: **9 de Julio de 1999**
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma

Lic. Alfonso Ramírez Calvillo, Notario Público número 37 de los del Estado de Aguascalientes

Relación de socios en Actas:

Maria Magdalena Culebro Pinto	20%
Oscar Jesús Peimbert Terrones	40%
Oscar Peimbert Culebro	20%
Ricardo Peimbert Culebro	20%

Descripción del Objeto Social: **Sociedad Anónima de Capital Variable**

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Enrique Fernández Niño

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: **49,830** Fecha: **10 de octubre del 2013**

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: **Lic. Luis A. Lopez Velarde Valdez, Notario Público número 27 de los del Estado de Aguascalientes.**

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

Denominación:

Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: **DGN811026BU6**

Domicilio calle y número:

Paseo de los Insurgentes #2415

Colonia: **Piletas 1**

Código Postal: **37310**

Teléfono: **(447) 763 3678**

Delegación o Municipio: **León**

Entidad Federativa: **Guanajuato**

Fax:

Correo electrónico:

oamador@gasnoel.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: **Tomo 12, Sección Comercio Num.67 Folias 167-173.**

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: **13** Fecha: **2 de Septiembre de 1944**

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Notario Público Luis G. Rayas de los del Estado de Jalisco

Relación de socios en Actas:

Carlos Gutiérrez Nieto	20%
Maria Nieto de Gutiérrez	20%
José Luis Nieto Z.	20%
Amador Leyva Tejeda	20%
Aurora Hernández de Leyva	20%

Descripción del Objeto Social: **Sociedad Anónima de Capital Variable**

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Julio Sotero Hernandez Preciado.

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: **10,280** Fecha: **7 de noviembre del 2013**

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: **Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de los del Estado de Jalisco**

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: **Folio Mercantil 1132*20**

(Handwritten signatures and marks)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el Artículo 134 párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el Artículo 60 párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud que nos ocupa que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se pretende realizar la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) solicitado a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior toda vez que al haberse declarado desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N005-2018 , el pasado 27 de marzo del 2018 y dado a que el servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) que actualmente se tiene contratado fenece el próximo 31 de marzo del 2018, esta Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo necesario para realizar un segundo procedimiento de Licitación, lo anterior aunado a que previo a la elaboración de la presente justificación la Dirección General de Administración y Servicios realizó la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprende que las cotizaciones que más se asemejan en precio, a la presentada por " Servicio Independencia, S.A. de C.V. " para gasolina magna y a " Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V. " para gas estacionario, cobrarían adicionalmente de \$0.08 (OCHO CENTAVOS M.N.) a \$0.09 (NUEVE CENTAVOS M.N.) por litro I.V.A. incluido e IEPS para gasolina magna y para gas estacionario cobrarían adicionalmente de \$0.05 (CINCO CENTAVOS M.N.) a \$0.45 (CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.) por litro I.V.A. incluido lo que se traduce en que al contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina y gas estacionario) con un proveedor diverso a " Servicio Independencia, S.A. de C.V. " para gasolina magna y a " Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V. " para gas estacionario, representaría costos adicionales, importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
----------	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Eficacia	La contratación del Servicio de suministro combustible (gasolina magna y gas estacionario) cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de dichos servicios con los proveedores "Servicio Independencia, S.A. de C.V." para gasolina magna y a "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V." para gas estacionario con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior en virtud de que se requiere contratar de inmediato el servicio de suministro combustible (gasolina magna y gas estacionario) solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios para las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para evitar contingencias sanitarias en las oficinas de la Administración Pública del Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: Gasolinera del Parque, S.A. de C.V., Servicio Independencia, S.A. de C.V. y Unidad de Gasolineras, S.A. de C.V. para gasolina, y Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V., Central de Gas, S.A. de C.V. y Duragas, S.A. de C.V. para gas estacionario, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios al precio más bajo y con los requisitos establecidos es "Servicio Independencia, S.A. de C.V." para gasolina magna y a "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V." para gas estacionario
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "Servicio Independencia, S.A. de C.V." para gasolina magna y a "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V." para gas estacionario encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UJ/Mostra

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Página 303 de 329

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

rArchivo.aspx?p=17&d=1

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores "SERVICIO INDEPENDENCIA, S. A. DE C.V.", "UNIDAD DE GASOLINERAS, S.A. DE C.V.", "GASOLINERA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.", "DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S. A. DE C.V.", "CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V" y "DURAGAS, S.A. DE C.V."



SERVICIO INDEPENDENCIA SA DE CV

Aguascalientes, Ags a 27 de Marzo del 2018

LAE. Guillermina Landeros Ávila
Jefa del Departamento de Control y Servicios Básicos
Av. De la Convención Ote. #104 3er.
Piso Col. Del trabajo C.P. 20180
Secretaría de Administración
PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a su amable solicitud, le enviamos a usted la información para la adquisición combustible. Los cuales pueden ser canjeados en cualquiera de nuestras 8 gasolineras.

SUBTOTAL	\$	15.38
I.E.P.S	\$	0.41
I.V.A	\$	2.46
TOTAL	\$	18.25

Condiciones de Pago:	Veinte (20) Días a la presentación del CFDI
Tiempo de Entrega:	Inmediata
Tiempo de Reposición:	Un día a partir de la notificación
Lugar de Entrega	Av. De la Convención Ote. #104 3er. Piso Col. Del trabajo C.P. 20180
Garantía de los Bienes y/o Servicios:	Al Vencimiento del contrato
Vigencia de la Oferta:	Cambio de precio conforme a la disposición de PEMEX
Proveedor:	11050029

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

LIC. ROCIO GARCIA GARCIA

DEPARTAMENTO DE CREDITO Y COBRANZA
SERVICIO INDEPENDENCIA SA DE CV

Av. Siglo XXI #700 Maravillas. Tel. (449)970-86-37; (449)972-39-13 y (449)970-84-84 C.P.20900 Jesús María, Ags.
RFC: SIN990611LD7



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Unidad de Gasolineras, S.A. de C.V.
R.F.C. UGA980608G31

Lic. Guillermina Landeros Ávila
Jefa del Departamento de Control y Servicios Básicos
Av. De la Convención Ote. # 104 3er Piso Col. Del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
Secretaría de Administración
PRESENTE

Aguascalientes; Ags a 27 de Marzo del 2018

Desglose del precio unitario ofertado por litro

Desglose del precio unitario ofertado MAGNA

PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	IEPS	TOTAL
\$ 15.45	\$ 2.47	\$ 0.41	\$ 18.33

\$ 18.33 (Dieciocho Pesos 33/100 MN)

Condiciones de Pago: 20 días posteriores a la presentación del CFDI.
Tiempo de Entrega: Inmediata.
Tiempo de Reposición: 1 día a partir de la notificación.
Lugar de Entrega: Av. De la Convención Ote. # 104 3er Piso Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
Garantía de los Bienes y/o Servicios: Al vencimiento del Contrato.
Vigencia de la Oferta: El precio ofertado variara conforme a la fluctuación de los precios de costo, proporcionados por nuestro proveedor.

Nota: Los precios unitarios están redondeados al centésimo más cercano.

C.P. Francisco Javier Álvarez Mora
Representante legal
Unidad de Gasolineras S.A. de C.V.

No. de Proveedor 11050005



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



AGUASCALIENTES, AGS. A 27 DE MARZO DEL 2018

LIC. GUILLERMINA LANDEROS AVILA
 JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SERVICIOS BASICOS
 AV. DE LA CONVENCION OTE. NO. 104 3ER PISO
 COL. DEL TRABAJO
 C.P. 20180
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, ponemos a su consideración la cotización del precio del litro de gasolina Magna, para el consumo del mismo, en esta estación de servicio, Gasolinera del Parque S.A. de C.V., mediante códigos de barra.

DESCRIPCIÓN: PRODUCTO	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
GASOLINA MAGNA	LITRO	PEMEX	15.46
SUBTOTAL			15.46
IEPS			0.41
IVA			2.47
TOTAL			18.34

NOTA: El precio plasmado en la presente proposición, es vigente al día 27 de Marzo del 2018, y estará sujeto a los cambios establecidos por las condiciones propias del mercado, y en ningún caso podrá ser superior al precio reportado para la venta al público publicado en la página de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como también en los publicados en los anuncios de nuestro establecimiento.

Condiciones de Pago: Veinte (20) días de la presentación del CFDI

Tiempo de Entrega: Inmediata

Tiempo de Reposición: Un día a partir de la notificación.

Lugar de Entrega: (facturas, documentación relacionada con el servicio): Av. De la Convención Ote. No. 104 3er. Piso Col. Del trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags..

Garantía de los Bienes y/o Servicios: El precio plasmado en la presente proposición, es vigente al día 27 de Marzo del 2018, y estará sujeto a los cambios establecidos por las condiciones propias del mercado, y en ningún caso podrá



Gasolinera DEL PARQUE S.A. de C.V.
 Circuito Aguascalientes Norte 164 • Parque Industrial del Valle de Aguascalientes
 [449] 973-0442 y 973-0951 • CP 20355
 San Francisco de los Romo, Aguascalientes; México.

E.S. PEMEX 3791

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



ser superior al precio reportado para la venta al público publicado en la página de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), así como también en los publicados en los anuncios de nuestro establecimiento.

La estación de servicio se encuentra ubicada en:

Circuito Aguascalientes Norte No. 164
Parque Industrial del Valle de Aguascalientes
San Francisco de los Romo
Aguascalientes
C.P. 20329

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda ó aclaración.


ATENTAMENTE
NORMA MUÑOZ ARANDA
GASOLINERA DEL PARQUE S.A. DE C.V.
PROVEEDOR ANTE GOBIERNO 11050041
RFC: GPA-930104-762



Gasolinera DEL PARQUE S.A. de C.V.
Circuito Aguascalientes Norte 164 • Parque Industrial del Valle de Aguascalientes
[449] 973-0442 y 973-0951 • CP 20355
San Francisco de los Romo, Aguascalientes; México.

E.S. PEMEX 3791



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S.A. DE C.V.
 DGN811026BUG
 Blvd. Paseo de Los Insurgentes N° 2415
 Colonia Las Piletas 1 C.P. 37310
 Leon, Guanajuato
 Tel. (447) 763 36 78

Oficinas Administrativas en
 Carretera Federal N° 25 Ags – Loreto Zac. KM 1.9
 La Guayana C.P. 20358
 San Francisco de Los Romo, Aguascalientes
 Tel. (449) 910 90 20



Aguascalientes, Ags. A 27 de Marzo 2018

Atención: LAE GUILLERMINA LANDEROS AVILA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SERVICIOS BASICOS
 AV. CONVENCION OTE. 104, PISO 3, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Por medio de la presente le anexo la siguiente cotización de Gas LP para tanque estacionario:

Subtotal	IVA	Total
\$ 7.45	1.19	\$ 8.64

Condiciones de pago: 20 días posteriores a la presentación de CFDI
 Tiempo de entrega: Inmediata
 Tiempo de reposición: 1 día a partir de la notificación.
 Lugar de entrega: Av. De la Convención Ote # 104 3er. Piso, colonia del Trabajo C.P. 20180
 Garantía de los Bienes y/o servicios: Al vencimiento del contrato

Vigencia de la oferta: Precio ofertado variara conforme a la fluctuación, de acuerdo al costo de nuestro proveedor.

Agradeciendo de antemano su preferencia, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

C.P. Celso Enrique Becerra Rico
 Jefe Crédito y Cobranza
 Distribuidora de Gas Noel, SA de CV
 Proveedor Num. 11050012



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Aguascalientes, Ags., 27 de Marzo del 2018

LAE. Guillermina Landeros Ávila

Jefa del Departamento de Control y Servicios Básicos

Av. De la Convención Ote. #104 3er Piso Col.- Del Trabajo C.P.20180.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Atentamente nos dirigimos a ustedes por el propósito de ofrecerles nuestro servicio de suministro de Gas L.P. para sus instalaciones, nuestro propósito es que el servicio que les brindamos sea de la mejor calidad y que redunde en su beneficio.

Con ese fin Central de Gas S.A. de C.V. comprometida con el servicio y satisfacción total del cliente a continuación presenta carta propuesta bajo los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Central de Gas, S.A. de C.V. es una empresa con más de setenta años de fundada en este estado, los mismos años los tiene en experiencia sirviendo en la localidad a nuestros clientes. Nuestra planta ubicada en Carr. Ags.- Loreto Km 1.9 cuenta con una capacidad instalada de 1'000.000 de litros, contando además con un equipo de reparto suficiente y eficiente para atender rápida y oportunamente

OFRECIMIENTO

- 1.- Servicio de suministro de Gas L.P. a entera satisfacción del cliente, contando con una previa programación del servicio a su empresa y/o bien para ello con servicio de radiocomunicación y telefónica, en los días y horarios que lo soliciten inclusive domingos y días festivos.
- 2.- Libro Bitácora de supervisión de sus instalaciones de Gas LP de acuerdo a sus necesidades por parte de nuestra empresa.
- 3.- Servicio de revisión de fugas y mantenimiento dos veces al mes a sus instalaciones, para lo cual ponemos a sus órdenes nuestra cuadrilla de mantenimiento quien hará las visitas, además ponemos a sus órdenes nuestra Unidad de Verificación para la



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

elaboración de la memoria Técnica descriptiva y Dictamen, dando por escrito un informe del estado de sus instalaciones.

4.-Mano de obra en la reparación de sus equipos de consumo en lo que se refiere a la línea de Gas L.P., así como mantenimiento de sus tanques como es pintura, y pruebas de ultrasonido.

5.-En caso necesario tanques, en calidad de comodato así como mano de obra en instalación de Gas LP y futuras Ampliaciones

6.-La empresa pone a su disposición a nuestro personal para dar una capacitación en el manejo de Gas L.P. a su personal.

7.- Capacitación y simulacros al personal de su empresa contra incendios cuando lo soliciten.

8.-Precio actual para **Gas L.P. Estacionario** al día 27 de Marzo del 2018 sujeto a variación en el precio del mercado:

Subtotal: \$ 7. 49
IVA: \$ 1.16
Total: \$ 8.69

9.-Una línea de crédito por 20 días, esto previa solicitud que proporcionará nuestro departamento de Crédito y Cobranza.

10.- Estamos abiertos ante ustedes para atender cualquier otro servicio o asunto inherente a nuestra relación comercial.

11.- Tiempo de entrega: Inmediata.

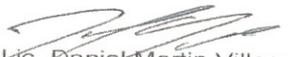
12.- Tiempo de recepción : 1 día a partir de la notificación.

13.- Lugar de entrega : Av. De la Convención Ote. #104 3er piso Colonia del Trabajo, C.P.20180.

14.- Garantía de los Bienes y/o Servicios: Al vencimiento del Contrato.

Agradecemos a ustedes la atención que se sirvan dispensar a la presente propuesta y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración, quedando pendiente una propuesta personalmente donde podríamos aclarar y negociar cualquier necesidad de su parte.

ATENTAMENTE


Lic. Daniel Martín Villarruel.
GERENTE OPERATIVO.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



Aguascalientes, Ags., 27 de Marzo del 2018

LAE. Guillermina Landeros Ávila
Jefa del Departamento de Control y Servicios Básicos
Av. De la Convención Ote. #104 3er Piso Col.- Del Trabajo C.P.20180.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Atentamente nos dirigimos a ustedes por el propósito de ofrecerles nuestro servicio de suministro de Gas L.P. para sus instalaciones, nuestro propósito es que el servicio que les brindamos sea de la mejor calidad y que redunde en su beneficio.

Con ese fin Central de Gas S.A. de C.V. comprometida con el servicio y satisfacción total del cliente a continuación presenta carta propuesta bajo los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Central de Gas, S.A. de C.V. es una empresa con más de setenta años de fundada en este estado, los mismos años los tiene en experiencia sirviendo en la localidad a nuestros clientes. Nuestra planta ubicada en Carr. Ags.- Loreto Km 1.9 cuenta con una capacidad instalada de 1'000.000 de litros, contando además con un equipo de reparto suficiente y eficiente para atender rápida y oportunamente

OFRECIMIENTO

- 1.- Servicio de suministro de Gas L.P. a entera satisfacción del cliente, contando con una previa programación del servicio a su empresa y/o bien para ello con servicio de radiocomunicación y telefónica, en los días y horarios que lo soliciten inclusive domingos y días festivos.
- 2.- Libro Bitácora de supervisión de sus instalaciones de Gas LP de acuerdo a sus necesidades por parte de nuestra empresa.
- 3.- Servicio de revisión de fugas y mantenimiento dos veces al mes a sus instalaciones, para lo cual ponemos a sus órdenes nuestra cuadrilla de mantenimiento quien hará las visitas, además ponemos a sus órdenes nuestra Unidad de Verificación para la



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

elaboración de la memoria Técnica descriptiva y Dictamen, dando por escrito un informe del estado de sus instalaciones.

4.-Mano de obra en la reparación de sus equipos de consumo en lo que se refiere a la línea de Gas L.P., así como mantenimiento de sus tanques como es pintura, y pruebas de ultrasonido.

5.-En caso necesario tanques, en calidad de comodato así como mano de obra en instalación de Gas LP y futuras Ampliaciones

6.-La empresa pone a su disposición a nuestro personal para dar una capacitación en el manejo de Gas L.P. a su personal.

7.- Capacitación y simulacros al personal de su empresa contra incendios cuando lo soliciten.

8.-Precio actual para **Gas L.P. Vehículos** al día 27 de Marzo del 2018 sujeto a variación en el precio del mercado:

Subtotal: \$ 7.49
IVA: \$ 1.16
Total: \$ 8.69

9.-Una línea de crédito por 20 días, esto previa solicitud que proporcionará nuestro departamento de Crédito y Cobranza.

10.- Estamos abiertos ante ustedes para atender cualquier otro servicio o asunto inherente a nuestra relación comercial.

11.- Tiempo de entrega: Inmediata.

12.- Tiempo de recepción : 1 día a partir de la notificación.

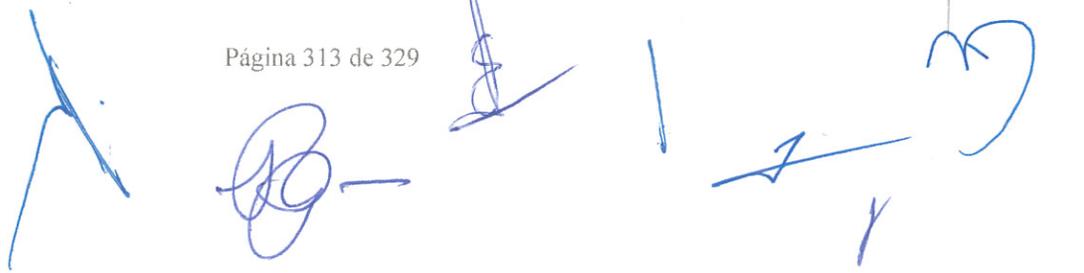
13.- Lugar de entrega : Av. De la Convención Ote. #104 3er piso Colonia del Trabajo, C.P.20180.

14.- Garantía de los Bienes y/o Servicios: Al vencimiento del Contrato.

Agradecemos a ustedes la atención que se sirvan dispensar a la presente propuesta y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración, quedando pendiente una propuesta personalmente donde podríamos aclarar y negociar cualquier necesidad de su parte.

ATENTAMENTE


Lic. Daniel Martín Villarruel.
GERENTE OPERATIVO.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



DURAGAS S.A. DE C.V.

Aguascalientes, Ags. 27 de marzo de 2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 AT'N: LIC. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA
 Jefa del Departamento de Control y Servicios Básicos
 Av. de la Convención Oriente #104, tercer piso, Colonia del Trabajo
 C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.

PRESENTE

PERSONA MORAL: DURAGAS
 DUR840627KW0
 CARRETERA AGUASCALIENTES – VILLA HIDALGO KM 0 + 900
 LOS NEGRITOS, AGUASCALIENTES
 • (449) 918-24-10
 • (449) 918-25-00
 • (449) 918-24-11
 E-MAIL: mcovarrubias@gasimperial.com.mx

Por medio del presente pongo a su consideración nuestra propuesta de suministro de Gas L. P. puesto en tanques estacionarios y carburación de vehículos, en conjunto con nuestro paquete de servicios que les ofrecemos para su Empresa.

Precio de \$ 09.50 pesos por litro de Gas L.P. IVA INCLUIDO Otorgándole un descuento especial de \$0.40 centavos por litro. Quedando en un precio de \$ 09.10 pesos por litro de Gas LP descuento único dadas las circunstancias presentadas de usted como cliente.

Precio Actual	\$	9.50
precio con Descuento	\$	9.10
Precio sin IVA	\$	8.19
Precio con descuento y sin IVA	\$	7.84

Fecha de vigencia de la presente cotización: del periodo abril 2018

NUESTROS SERVICIOS:

- Se garantiza el suministro de Gas L.P. durante los 365 días del año en forma interrumpida, las 24 hrs. del día con nuestras propias unidades y con apoyo de dos transportadoras (TRAFUSA Y TICSA) filiales del Grupo Imperial.
- Asumimos el costo por concepto de mano de obra en instalaciones así como en el mantenimiento de líneas de Gas L.P. (pintura)

Carretera Aguascalientes – Villa Hidalgo km 0+900 Tel: 01 (449) 918-24-25, 918-24-10, 918-24-11 Fax: 01 (449) 918-25-00 C.P. 20310 Aguascalientes, Ags.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

- Programa de mantenimiento preventivo a sus instalaciones de Gas. L.P. calendarizado. Según sus necesidades. En coordinación con su personal del área de mantenimiento o seguridad según sea el caso de su empresa.
- Ofrecemos manifiesto de sus instalaciones de acuerdo con la norma.
- Ofrecemos material visual de apoyo (Lonas con Protocolos de Seguridad).
- Ofrecemos Tanques estacionarios a comodato de acuerdo a la necesidad de su negocio.
- Facturación electrónica.
- Condiciones de Pago: 20 días posteriores a la presentación del CFDI
- Tiempo de entrega: Inmediata
- Tiempo de reposición: 1 día a partir de la notificación
- Lugar de entrega: Av. De la Convención Ote #104 3er. Piso Colonia del Trabajo C.P. 20180
- Además tenemos sin costo la Programación de cursos de capacitación al personal de sus empresas cada seis meses por parte de los Bomberos del Grupo Imperial, donde se ven temas principales tales como: Uso y manejo de Gas L.P., Manejo de extintores, Rutas de evacuación, Formación de brigadas y Primeros auxilios.

Agradecemos su amable atención, y estaremos en espera de vernos favorecidos con su respuesta.

ATENTAMENTE:


Jonathan Ibarra Andrade
Jefe de Ventas



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

6. Oficio SSE 323/2018 de autorización para establecer compromisos de pago plurianuales, de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Subsecretario de Egresos, actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.



EXPEDIENTE: DGP 154/2018

OFICIO: SSE 323/2018

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para la prestación de servicio de gasolina de código, diésel, y gas vehiculos y gas estacionario de abril 2018 a marzo 2019 para Dependencias.

MAR 2018

Febrero 28, 2018

C.P. Juan Francisco Larios Esparza
Secretario de Administración
Presente

En atención a su oficio número SAE/06.0109/2018 de fecha 9 de febrero del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas, para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo tanto en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, así como en Presupuesto del ejercicio fiscal 2019, por concepto de adquisición de gasolina de código de barras, vales de gasolina, diésel, gas para vehículos y gas estacionario para las Dependencias del Sector Central relacionadas en el Dictamen anexo a su oficio, por el período comprendido de abril 2018 a marzo 2019 por un monto total de \$58'313,400.00, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que el servicio de gasolina de código de barras, diésel, gas para vehículos y gas estacionario es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada ley. La autorización se otorga para la Secretaría de Administración (Dependencias del Sector central señaladas en el Dictamen antes referido), en uso de la facultad conferida en dicho numeral.
2. Es importante señalar que los recursos que se autorizan para llevar a cabo pago de la prestación del servicio de gasolina de código de barras, diésel, gas para vehículos y gas estacionario por el período abril 2018 a marzo 2019 de las Dependencias del Sector Central, deben estar contenidos tanto en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2018, así como la Secretaría de Administración deberá de considerarlo en el proyecto de presupuesto de las Dependencias del Sector Central que elaboren para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo	Combustible por código de barras	Combustible por vales	Diésel	Gas Vehiculos	Gas Estac.	Total
Abril - Diciembre 2018	\$32'266,700	\$214,000	\$10'271,000	\$225,800	\$1'417,000	\$44'394,600
Enero - Marzo 2019	10'101,000	72,500	3'199,000	77,400	468,900	13'918,800
Totales	\$42'367,700	\$286,500	\$13'470,000	\$303,200	\$1'886,000	\$58'313,400

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán".

AV. DE LA CONVENCIÓN OTE #102 ESQUINA ALAMEDA
COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180
AGUASCALIENTES, AGS.

910-25-25

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18



SEFI
SECRETARÍA
DE FINANZAS

EXPEDIENTE: DGP 154/2018
OFICIO: SSE 323/2018
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a dos presupuestos para la prestación de servicio de gasolina de código, diésel, gas vehículos y gas estacionario de abril 2018 a marzo 2019 para Dependencias.

Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Subsecretario de Egresos

Actuando en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas por Ministerio de Ley, con fundamento en el Artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García

ccp Lic. Rodolfo Esquivel Cañedo. - Director General de Administración y Servicios de la SAE
Lic. Benjamín González Silvestre. - Director General de Adquisiciones de la SAE
Archivo
Consecutivo SSE

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán".



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, del Suministro de combustible y gas L.P. requerido por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, **por un monto total de \$ 2'076,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.

De lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación del Suministro de combustible y gas L.P. requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo facultad de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, controlar dicho servicio.
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en su artículo 33 fracciones I, XIV, XIX, XXIV y XXIX establece lo siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

ARTÍCULO 33.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

...
XIV.- Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades del Gobierno del Estado, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

...
XIX.- Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...
XXIV.- Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;

...
XXIX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

ARTÍCULO 11. El Secretario de Administración tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en el artículo 33 de la Ley Orgánica con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

...
XII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, y en los casos de compras consolidadas, a las Entidades, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

...
XVII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...
XXXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador.

ARTÍCULO 17. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios que dependerá directamente del Secretario de Administración, habrá un director General que contará con las siguientes atribuciones:

...
XXXV. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

Luego podemos determinar que la solicitud derivada de las requisiciones con números **RS/000044/2018 y RS/000080/2018** del sistema SIIF, emitidas por la Secretaría de Administración, teniendo como objeto la contratación del Suministro de combustible y gas L.P. para las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requirente, la Secretaría de Administración determinó que requiere de la contratación del Suministro de combustible y gas L.P. solicitado por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de Adjudicación Directa por Excepción por un monto total de **\$ 2'076,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. Incluido.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisiciones antes señaladas, la contratación de los servicios descritos en las mismas corresponden a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo en virtud de que la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N005-2018**, se declara desierta en las partidas 12,30 y 31 y toda vez que subsiste la necesidad de la contratación antes mencionada, se actualiza lo dispuesto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debiéndose efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción.

IV. Que conforme al oficio número **SAE/0307-A/2018**, de fecha 28 de marzo de 2018, el Ente Requiriente solicita se efectúe la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, del servicio de suministro de combustible y gas L.P. requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo siguiente:

“...”

*Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción II y 33 fracciones I, II, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 2°, 3° fracción XI, 5°, 8°, 9°, 11 fracciones I, II, XII, XVII, XXII Y XXXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por este medio respecto a las Requisiciones **RS/0000044/2018** y **RS/0000080/2018 (SISTEMA SIIF)**; en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia y mediante la cual requerimos la necesaria adquisición/contratación del Servicio de Suministro de Combustible (gasolina magna y gas estacionario) Dependencias de Gobierno del Estado. Dicho lo anterior, de la manera más atenta se solicita por medio del presente oficio, que la contratación se lleve por medio de Adjudicación Directa por Excepción con los proveedores “**Servicio Independencia, S.A. de C.V.**” para gasolina magna y a “**Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.**” para gas estacionario; toda vez que se actualizan los supuestos establecidos por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Dichos preceptos legales a la letra dicen:*

Artículo 63.- Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...
IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

...
VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

...
Una vez actualizados los supuestos arriba transcritos, solicito a este Honorable Comité atender la presente solicitud y que la necesaria contratación del Servicio de Suministro de Combustible (gasolina magna y gas estacionario) sea mediante de Adjudicación Directa por Excepción previsto en la ley.

...(Se reproduce)

Se acredita la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se elaboró la investigación de mercado a que alude el artículo 60 último párrafo de la referida Ley de Adquisiciones, la cual arroja como resultado que las cotizaciones que más se asemejan en precio a la presentada por **"Servicio Independencia, S.A. de C.V."** para gasolina magna y a **"Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V."** para gas estacionario, cobrarían adicionalmente de **\$0.08 (OCHO CENTAVOS M.N.) a \$0.09 (NUEVE CENTAVOS M.N.) por litro I.V.A. e I.E.P.S. incluido para gasolina magna; y en cuanto al gas estacionario cobrarían adicionalmente de \$0.80 (OCHENTA CENTAVOS M.N.) a \$0.86 (OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) por litro I.V.A. incluido,** lo que se traduce en que al contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) con un proveedor diverso a **"Servicio Independencia, S.A. de C.V."** para gasolina magna y a **"Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V."** para gas estacionario, representaría costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que mediante requisiciones de compra números **RS/0000044/2018 y RS/0000080/2018** del Sistema SIIF, diversas dependencias de la administración pública estatal, solicitaron la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) durante el periodo comprendido del 1° de abril del 2018 al 31 de marzo del 2019.

En virtud de lo anterior, los días 9, 12 y 13 de marzo del 2018, se puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, número **DGAD-LEA-N005-2018**, el 15 de marzo del 2018 se realizó la junta de aclaraciones teniendo verificativo el 21 de marzo del 2018 el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Mediante fallo de adjudicación de fecha 27 de marzo del 2018, **se declararon desiertas las partidas 12, 30 y 31** de dicho procedimiento, instruyéndose que la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) se realizara mediante Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Debido a que la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) con el que actualmente cuenta el Gobierno del Estado de Aguascalientes fenece el próximo 31 de marzo de 2018, no se cuenta con el tiempo indispensable para desarrollar un segundo procedimiento de Licitación.

Debido a que la suspensión del servicio de suministro de combustible podría traer como consecuencia un problema de calidad en la prestación y atención de los servicios públicos, es que se considera urgente y conveniente realizar la contratación que nos ocupa a través de Adjudicación Directa por Excepción, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley.

Por lo antes expuesto es que se solicita autorización para realizar la contratación de los servicios de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) con los proveedores "Servicio Independencia, S.A. de C.V." para gasolina magna y "Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V." para gas estacionario, mediante Adjudicación Directa por Excepción, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones de compra números **RS/0000044/2018** y **RS/0000080/2018** del Sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Economía	<p>Se solicita autorización para realizar la contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior toda vez que al haberse declarado desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N005-2018, el pasado 27 de marzo del 2018 y dado a que el servicio de suministro de combustible (gasolina magna y gas estacionario) que actualmente se tiene contratado fenece el próximo 31 de marzo del 2018, la Secretaría de Administración no cuenta con el tiempo necesario para realizar un segundo procedimiento de Licitación, lo anterior aunado a que la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración realizó la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arroja como resultado que las cotizaciones que más se asemejan en precio a la presentada por “Servicio Independencia, S.A. de C.V.” para gasolina magna; y a la presentada por “Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.” para gas estacionario, cobrarían adicionalmente de \$0.08 (OCHO CENTAVOS M.N.) a \$0.09 (NUEVE CENTAVOS M.N.) por litro I.V.A. e IEPS incluido para gasolina magna; y para gas estacionario cobrarían adicionalmente de \$0.80 (OCHENTA CENTAVOS M.N.) a \$0.86 (OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) por litro I.V.A. incluido, lo que se traduce en que al contratar el servicio de suministro de combustible (gasolina y gas estacionario) con un proveedor diverso a “Servicio Independencia, S.A. de C.V.” para gasolina magna y “Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.” para gas estacionario, representaría costos adicionales importantes, cuantificados y debidamente justificados para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.</p>
Eficacia	<p>La contratación del Servicio de suministro combustible (gasolina magna y gas estacionario) cumple con el principio constitucional de eficacia, al encontrarse en aptitud de arrojar como resultado de manera pronta y ágil la contratación de dichos servicios con los proveedores “Servicio Independencia, S.A. de C.V.” para gasolina magna y “Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V.” para gas estacionario con la certeza de que acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos necesarios.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior en virtud de que se requiere contratar de inmediato el servicio de suministro combustible (gasolina magna y gas estacionario) solicitado por la Dirección General de Administración y Servicios para las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para evitar contingencias sanitarias en las oficinas de la Administración Pública del Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: " Gasolinera del Parque, S.A. de C.V. ", " Servicio Independencia, S.A. de C.V. " y " Unidad de Gasolineras, S.A. de C.V. " para gasolina; y a los proveedores: " Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V. ", " Central de Gas, S.A. de C.V. " y " Duragas, S.A. de C.V. " para gas estacionario, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que los proveedores que ofertaron los servicios al precio más bajo y con los requisitos establecidos son: " Servicio Independencia, S.A. de C.V. " para gasolina magna y " Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V. " para gas estacionario.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores " Servicio Independencia, S.A. de C.V. " y " Distribuidora de Gas Noel, S.A. de C.V. " encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente y que subsiste la necesidad de la contratación del Servicio de Suministro de combustible y gas L.P. requerido por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación con el proveedor "**SERVICIO INDEPENDENCIA, S. A. DE C.V.**", para el servicio del suministro de combustible (gasolina magna) por la cantidad de **\$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. e I.E.P.S. incluidos**; y para el servicio del suministro de gas estacionario con el proveedor "**DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S. A. DE C.V.**", por la cantidad de **\$1'886,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, a través de **Adjudicación Directa por Excepción** por actualizarse los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este H. Comité decide resolver, y



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del Servicio del Suministro de combustible y gas L.P. requerido por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de Adjudicación Directa por Excepción, descrito en las requisiciones de compra números **RS/0000044/2018** y **RS/0000080/2018** del Sistema SIIF.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, del servicio del suministro de combustible y gas L.P. requerido por Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el proveedor "**SERVICIO INDEPENDENCIA, S. A. DE C.V.**", para el servicio del suministro de combustible (gasolina magna) por la cantidad de **\$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. e I.E.P.S. incluidos;** y para el servicio del suministro de gas estacionario con el proveedor "**DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL, S. A. DE C.V.**", por la cantidad de **\$1'886,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones IV y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ
Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Suplente del Subsecretario de Egresos y Encargado de Despacho de la Secretaría de Finanzas.

LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA
Director General Administrativo y Representante Suplente de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.



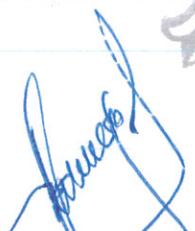
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-03-18


C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:


C.P. DAVID QUEZADA MORA
Contralor del Estado de Aguascalientes.


ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ
Director General de Administración y Servicios de
la Coordinación General de Comunicación Social
del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.


C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA
Director General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Desarrollo Económico del
Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente.


L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
Director General de Administración y Servicios de
la Secretaría de Administración del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requirente

AGUASCALIENTES. AGS., A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

"Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"